

# DIARIO DE SESIONES

**Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba**

**17 de Diciembre de 2014**

---

**47ª REUNION – 45º SESION ORDINARIA**

**136º PERIODO LEGISLATIVO**

---

|  |                                  |
|--|----------------------------------|
| Vicegobernación:   | <b>PREGNO</b> , Alicia Mónica    |
| Presidente Provisorio:                                   | <b>GONZALEZ</b> , Oscar          |
| Vicepresidente:  | <b>GUTIÉRREZ</b> , Carlos Mario  |
| Vicepresidente 1ª:                                       | <b>FONSECA</b> , Ricardo Oscar   |
| Vicepresidente 2ª:                                       | <b>ARDUH</b> , Orlando Víctor    |
| Secretario Legislativo:                                  | <b>ARIAS</b> , Guillermo         |
| Secretario Administrativo:                               | <b>RODRÍGUEZ</b> , Rosana Gladys |
| Secretaría Técnica Parlamentaria:                        | <b>OVELAR</b> , Rubén Justo      |
| Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:    | <b>DANIELE</b> , Fredy           |
| Prosecretaría Legislativa:                               | <b>HUBERT</b> , Juan José        |
| Prosecretaría Administrativa:                            | <b>ELLENA</b> , Armando Emilio   |
| Prosecretario Técnico Parlamentario:                     | <b>NIETO</b> , Gladys del Valle  |
| Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones: | <b>FROSSASCO</b> , Horacio       |

---

## **Legisladores presentes:**

|                             |                               |
|-----------------------------|-------------------------------|
| AGOSTI, Julio Alberto       | FONSECA, Ricardo              |
| ALTAMIRANO, Alfredo.        | GARCIA ELORRIO, Aurelio.      |
| ARDUH, Orlando.             | GIGENA, Silvia Noemi.         |
| BASUALDO, Carolina.         | GONZALEZ, Oscar.              |
| BIRRI, Roberto.             | GRIBAUDO, Verónica Daniela.   |
| BORELLO, Rubén.             | GUTIÉRREZ, Carlos             |
| BRARDA, Graciela.           | HEREDIA, Dante.               |
| BROUWER de KONING, Luis.    | JUAREZ, Marta.                |
| BRUNO, Anselmo.             | LABAT, María Laura.           |
| BUSSO, Sergio Sebastian.    | LEIVA, María Fernanda.        |
| BUTTARELLI, Eduardo.        | LIZZUL, Nancy.                |
| CAFFARATTI, María Elisa.    | LUCIANO, Delia Rosa.          |
| CARO, David Esmeraldo.      | MANZANARES, María Graciela.   |
| CEBALLOS, María del Carmen. | MATAR, María Alejandra.       |
| CHIOFALO, María Amelia.     | MIRANDA, María de los Ángeles |
| CID, Juan Manuel.           | MONIER, José Omar.            |
| CLAVIJO, Edgar Santiago.    | MONTERO, Liliana.             |
| CUELLO, Hugo Oscar.         | MUÑOZ, Héctor                 |
| DE LOREDO, Rodrigo          | NARDUCCI, Alicia Isabel       |
| DE LUCCA, José.             | PAGLIANO, Roberto Oscar.      |
| DEL BOCA, María Alejandra.  | PEREYRA, Beatriz.             |
| ESLAVA, Gustavo.            | PERUGINI, Elba Carmen.        |
| FELPETO, Carlos Alberto.    | PONTE, Adhelma.               |
| FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.    | PODVERSICH, Norberto Luís.    |
|                             | PRESAS, Carlos.               |

PRETTO, Javier.  
RISTA, Olga.  
ROFFE, Carlos.  
SALVI, Fernando.  
SÁNCHEZ, Graciela.  
SÁNCHEZ, Luis Antonio.  
SCHIAVONI, Pedro.  
SESTOPAL, Marcos.  
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.  
SOSA, Ricardo  
TRIGO, Sandra.  
VAGNI, Amalia.  
VÁSQUEZ, Mario Alberto

VILCHES, Laura  
WINGERTER, Fernando Miguel.  
YUNI, Eduardo.

**Legisladores ausentes**

**Justificados:**

COMETTO, Hugo Leonides.  
GAMAGGIO SOSA, Marisa.  
PIHEN, José  
RANCO, Dario.

**Legisladores ausentes**

**no justificados:**

---

**SUMARIO**

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....4710  
2.- Versión taquigráfica. Aprobación ...4710  
3.- Asuntos entrados:  
I.- Comunicaciones oficiales ...4710

**De los señores legisladores**

II.- Campo "La Libertad", en los Departamentos Ischilín y Cruz del Eje. Remate. Situación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15977/L/14) del legislador Brouwer de Koning .....4712

III.- Escuelas provinciales. Artes plásticas-visuales. Cargos. Reposición. Solicitud. Proyecto de resolución (15982/L/14) de la legisladora Frencia.....4712

IV.- Proyecto "La Luz de los Testigos". Interés legislativo. Proyecto de declaración (15986/L/14) del legislador García Elorrio .....4712

V.- Dirección General de Educación Superior. Proyecto "El arte sale a la calle". Interés legislativo. Proyecto de declaración (16002/L/14) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter.....4712

VI.- Dirección General de Educación Superior. Proyecto "A radios de distancia, tan cerca tuyo". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16003/L/14) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter.....4712

VII.- Escritora Noelia Antonietta, autora del libro "El Barrio Vertical". Adhesión y reconocimiento. Proyecto de declaración (16004/L/14) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter.....4712

VIII.- 6ª Fiesta Regional del Viento, en Berrostarán, Dpto. Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16006/L/14) del legislador Cometto...4712

IX.- Fiesta del Deportista, en Saturnino María Laspiur, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16007/L/14) de la legisladora Luciano.....4713

X.- Día Internacional de la Solidaridad Humana. Adhesión. Proyecto de

declaración (16008/L/14) de la legisladora Luciano.....4713

XI.- Club Deportivo y Cultural Arroyito, Dpto. San Justo. Campeonas Categoría B2 de hockey sobre césped. Felicitaciones. Proyecto de declaración (16009/L/14) de la legisladora Luciano.....4713

XII.- Comisión Coordinadora de los Actos del Centenario del Genocidio Armenio. Creación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16010/L/14) de la legisladora Chiofalo.....4713

XIII.- Recreativo Estrellas Fútbol Club, de Jovita. Campeón del Torneo Clausura 2014. Beneplácito. Proyecto de declaración (16011/L/14) del legislador Ranco.....4713

XIV.- Club Sportivo Brasil, de la ciudad de Villa Carlos Paz. Campeón Anual Departamental 2014. Beneplácito. Proyecto de declaración (16012/L/14) del legislador Ranco.....4713

XV.- Club Pabellón Argentino, de Alejandro. Campeón de Primera División del Torneo 2014. Beneplácito. Proyecto de declaración (16013/L/14) del legislador Ranco.....4713

XVI.- Sociedad Sportiva Devoto. Campeón del Torneo Absoluto 2014. Beneplácito. Proyecto de declaración (16014/L/14) del legislador Ranco.....4713

XVII.- Ley 10.003, Art. 1º, de ejecuciones en subasta de bienes inmuebles propiedad de las asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro. Suspensión. Proyecto de ley (16015/L/14) del legislador Ranco.....4713

XVIII.- Obras de arquitectura que no se calculan por presupuesto. Valor referencial del metro cuadrado que se aplica en la determinación de honorarios mínimos. Actualización. Establecimiento. Proyecto de ley (16016/L/14) del legislador Fonseca.....4714

XIX.- Ley 9836, Art. 1º, radio municipal de la localidad de Charras, Dpto. Juárez Celman. Modificación. Proyecto de

ley (16017/L/14) del legislador Podversich.....4714

XX.- Proyecto educativo cultural turístico "Caminitos con Historia/s", en la ciudad de Río Tercero. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (16018/L/14) de los legisladores Brouwer de Koning y Matar.....4714

XXI.- Gran Córdoba. Informalidad laboral. Aumento. Proyecto para combatirlo. Existencia. Ministerio de Trabajo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16019/L/14) del legislador Brouwer de Koning.....4714

XXII.- Marull, Dpto. San Justo. Natatorio municipal. Inauguración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16020/L/14) de la legisladora Brarda..4714

XXIII.- 34ª edición de la Fiesta del Deporte, en San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16021/L/14) de la legisladora Brarda.....4714

XXIV.- Concierto Navideño, en San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16022/L/14) de la legisladora Brarda..4714

XXV.- IV Festival Internacional de Títeres "Titiritodos 2015, Emprendimiento Titiritero de Verano con Fines de Locro". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16023/L/14) de la legisladora Brarda.....4714

**Del Poder Ejecutivo**

XXVI.- Miramar, Dpto. San Justo. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (15987/E/14) del Poder Ejecutivo...4715

XXVII.- Los Zorros, Dpto. Tercero Arriba. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (15988/E/14) del Poder Ejecutivo.....4715

XXVIII.- Freyre, Dpto. San Justo. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (15989/E/14) del Poder Ejecutivo...4715

XXIX.- La Para, Dpto. Río Primero. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (15990/E/14) del Poder Ejecutivo...4715

XXX.- Peticiones y asuntos particulares.....4715

**4.-** Mercedes Báez. Obtención, a los 80 años, del título de Abogada. Adhesión y homenaje. Proyecto de declaración (15953/L/14) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter. Se considera y aprueba, con modificaciones .....4716

**5.-** Asociación Cordobesa de Aikido. 30º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (15932/L/14) de la legisladora Trigo.....4717

**6.-** Sesión especial 137º período legislativo. Nuevo Vicepresidente 1º. Eventual designación .....4719

**7.-** Planes de forestación. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15004/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de pase a archivo. Se aprueba .....4721

**8.-** A) Programa Médicos Comunitarios. Atrasos en los pagos a los trabajadores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13291/L/13) del legislador Roffé, con

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4721

B) Ministerio de Administración y Gestión Pública. Programa 202, Partida 101 "Personal Permanente". Modificaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13309/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4721

C) Proyecto de cooperación "Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la gestión de calidad del Ministerio de Finanzas de Córdoba", suscripto entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13400/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4721

D) "Operativo Saturación" de la Policía de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13994/L/14) de los legisladores Fonseca, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... .....4721

E) Fondo Permanente "R" -Ley Nº 8373- del Ministerio de Salud. Ampliación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13362/L/14) de los legisladores Fonseca y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4721

F) Banco de la Provincia de Córdoba. Deuda y mecanismos de refinanciación que tiene el Gobierno. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13368/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti, Juárez y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4721

G) Obras de Protección Hidráulica y Estabilización de Taludes y Contrataludes en Rutas Pavimentadas de Montañas de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13769/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti, Miranda y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4721

H) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Ejecución Presupuestaria 2013. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13804/L/14) de los legisladores Fonseca, Lizzul, Miranda, Del Boca y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4721

I) Convenios, acuerdos y/o contratos fiduciarios entre la Provincia, el Banco de Córdoba y Córdoba Bursátil SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13669/L/14) de los legisladores Fonseca, Graciela Sánchez y Del Boca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4721

J) Gastos del Ministerio de Salud 2013. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13887/L/14) de los legisladores Fonseca, Lizzul, Roffé, Graciela Sánchez, Miranda y Agosti, con preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4721

K) Fondos no tributarios. Recursos recaudados. Ejecución presupuestaria 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13796/L/14) de los legisladores Fonseca, Miranda y Clavijo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4721

L) Jefatura de Gabinete de la Provincia de Córdoba. Ejercicio Financiero de la Cuenta de Inversión 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13797/L/14) de los legisladores Fonseca, Miranda y Clavijo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4721

M) Agencia Córdoba Turismo SEM. Ejecución presupuestaria 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13798/L/14) de los legisladores Fonseca, Miranda y Clavijo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4721

N) Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba. Ejercicio Financiero de la Cuenta de Inversión 2013. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13942/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Miranda y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

Ñ) Acuerdos, convenios y/o contratos fiduciarios celebrados entre el Gobierno Provincial, Corincor, el Banco de Córdoba y la EPEC. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13409/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti, Montero, Graciela Sánchez y Clavijo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4722

O) Córdoba Bursátil SA. Venta de créditos, remuneraciones, informe de auditoría, conforme acta de la Asamblea General Ordinaria Nº 29 del 23 de mayo de 2012. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14127/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4722

P) Tasas Retributivas de Servicios y Fondos No Tributarios con destinos específicos. Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre 2014. Falta de distribución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14193/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

Q) Procedimientos preventivos de crisis iniciados y aprobados en 2014. Cantidad. Número de trabajadores afectados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14665/L/14) de las legisladoras Lizzul y Del Boca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

R) Registro de industrias que iniciaron procedimiento preventivo de crisis e industrias que cerraron sus puertas en 2013 y 2014. Número de empleados que quedaron sin trabajo. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (14666/L/14) de las legisladoras Lizzul y Del Boca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

S) Programa Provincial de Medicamentos. Aplicación y funcionamiento desde 2012 hasta 2014. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14667/L/14) de la legisladora Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

T) Residencia de Medio Camino, en Córdoba. Obras, calefacción, alimentación, programas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14682/L/14) de la legisladora Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4722

U) Mejora de la Traza y Construcción de Variantes Río Cuarto-Córdoba. Convenio de transferencia de derechos y obligaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14697/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Graciela Sánchez, Agosti, Leiva y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4722

V) Resolución Nº 293, llamado a licitación pública para la adquisición de veinte camiones 0 Km destinados a distintos municipios y comunas de la Provincia de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14698/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4722

W) Decretos Nros. 786 y 787, llamado a licitación pública para la adquisición de vehículos destinados al Ministerio de Gobierno y Seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14710/L/14) de los legisladores Fonseca, Juárez, Agosti, Del Boca, Graciela Sánchez y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4722

X) Resolución Nº 189, del Ministerio de Finanzas, incrementando el presupuesto del Programa 204. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14717/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti y Clavijo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

Y) Decreto 772/07, de creación del Fondo Unificado Córdoba. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14734/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

Z) Hospital Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14648/L/14) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4722

A') Sr. Gobernador José Manuel De la Sota. Agenda y gestión de trabajo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14652/L/14) de los legisladores Fonseca, Roffé, Agosti y Del Boca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

B') Esclerosis Lateral Amiotrófica. Programas sanitarios y de asistencia social para personas que lo padecen. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14942/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

C') Dirección de la Policía Fiscal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15084/L/14) de la legisladora Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

D') Emprendimiento inmobiliario turístico Villa Candonga. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13523/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

E') Vocal de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Maqueda. Presunto acto delictivo en su persona. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15505/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

F') Feria Internacional de Turismo. Participación de la Provincia. Gastos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15523/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

G') Kits de elementos de laboratorio para la detección de la trichinella-triquinosis. Provisión y entrega. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15533/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4722

H') Barrio Angelelli. Procedimiento policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15574/L/14) de la legisladora Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4722

I') Lema "En Córdoba la educación viaja gratis". Eventos realizados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15591/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

J') Ley Nº 10058, Declaración de Voluntad Anticipada de Muerte Digna. Reglamentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15592/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4722

K') Programa 684, Fondo para la prevención de la violencia familiar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15603/L/14) de la legisladora Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4722

L') Fondos de Reparación "B" para establecimientos escolares. Asignación y distribución. Cese. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15699/L/14) del

legislador Pretto. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4722

9.- A) Localidades de la Provincia. Empresas o personas físicas contratadas para provisión de agua potable. Municipios, comunas y cooperativas. Ayudas económicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13421/L/14) de los legisladores Caffaratti, Bruno, Rista, Yuni, Felpeto, Pereyra y Vagni, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4728

B) Precios cuidados. Seguimiento, acciones y recursos destinados a su control en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13437/L/14) del bloque Frente para la Victoria, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4728

C) Autovía Córdoba – Río Cuarto. Futura traza. Señor Ministro de Infraestructura o Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad. Citación a la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones para informar. Proyecto de resolución (13458/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4728

D) Cooperativas de servicios eléctricos del interior provincial. Deudas mantenidas y motivo de reemplazo en el sistema de pagos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13577/L/14) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

E) Bolsas plásticas. Controles en comercios respecto a la aplicación de la ley que prohíbe su uso. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13593/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

F) Cooperativas eléctricas. Deuda que mantiene la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13594/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4729

G) Establecimientos penitenciarios. Hecho acaecido en el Penal Nº 8 de Villa Dolores. Citación al Ministro de Gobierno y Seguridad y al Jefe del Servicio Penitenciario para informar. Proyecto de resolución (13725/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

H) Residuos Sólidos Urbanos. Tratamiento y enterramiento en la localidad de Anisacate. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13736/L/14) de la legisladora Vagni, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

I) Emergencia Económica. Declaración Pedido realizado por la Cámara de Comercio de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13737/L/14) del legislador Brouwer de

Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4729

J) Unidad de Desarrollo Regional (UDER), con asiento en la ciudad de Cosquín. Funcionalidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13877/L/14) de los legisladores Felpeto y Caffaratti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4729

K) Localidad de Justiniano Posse. Dotación de patrulleros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13914/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

L) Ruta Provincial Nº 30. Rotonda que comunica la localidad de Achiras con Ruta E-86. Proyecto de modificación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13916/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4729

M) Hospital Provincial José Urrutia, de la ciudad de Unquillo, Dpto. Colón. Finalización de obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13921/L/14) de la legisladora Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

N) Establecimientos penitenciarios de la ciudad de Córdoba. Informe. Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos. Citación para informar. Proyecto de resolución (13951/L/14) de legisladores del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

Ñ) Repavimentación de la Ruta Provincial 5. Sr. Ministro de Infraestructura Ing. Hugo Testa. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13946/L/14) del legislador Bruno, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

O) Penal de Bouwer. Video publicado en La Voz del Interior referido a tenencia drogas, armas, celulares e internet. Poder Ejecutivo Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13947/L/14) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

P) Cárcel de Bouwer. Video filmado de cinco internos. Sra. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia. Citación para informar. Proyecto de resolución (13948/L/14) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

Q) Tramo Justiniano Posse – Wenceslao Escalante, Dpto. Unión. Ruta Provincial Nº 3. Obra vial realizada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14079/L/14) de la legisladora Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4729

R) Arroyo El Bañado. Contaminación y soluciones a aplicar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14083/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

S) Gasoducto "Sistema Regional Centro". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14157/L/14) de los legisladores Agosti, Fonseca, Del Boca, Roffé, Graciela Sánchez y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4729

T) Plan Maestro de Obras para el Área Metropolitana. Aplicación de la Ley Nº 9841, de Regulación del Usos del Suelo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13572/L/14) de los legisladores Clavijo, Miranda, Lizzul, Montero, Del Boca, Roffé, Agosti, Juárez y Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

U) Ciudad de Bell Ville. Procedimiento policial. Detención de vecinos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13349/L/14) de los legisladores del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

V) Hospital "José A. Ceballos", en la ciudad de Bell Ville. Nuevo tomógrafo. Instalación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13642/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

W) Hospital Pasteur, en Villa María, Dpto. General San Martín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13778/L/14) de los legisladores del bloque de Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

X) Inundaciones en Bell Ville. Damnificados. Subsidios otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14130/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

Y) Policía de la Provincia. Supuesta sobrefacturación en la compra de repuestos y arreglo de patrulleros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14376/L/14) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

Z) Programa Provincial de Prevención y Asistencia a Víctimas de Grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológicas. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14377/L/14) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

A') Funcionarios policiales. Detenciones en la ciudad de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14411/L/14) del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4729

B') Extracción de áridos del Río Xanaes, en jurisdicción de la localidad de Despeñaderos, Dpto. Santa María. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14442/L/14) de los legisladores Agosti, Fonseca, Clavijo, Roffé y Leiva, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

C') Obra: "Construcción Nuevo Edificio Hospital Pasteur", en la ciudad de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13626/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

D') Decreto Nº 213, "Llamado a Licitación Pública para contratar la adquisición chalecos antibala destinados a la Policía de la Provincia de Córdoba". Pedido de informes. Proyecto de resolución (13628/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

E') Acueducto Los Molinos-Córdoba. Cruce del Canal Los Molinos en el río Anisacate. Ejecución. Contrato. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13941/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Miranda y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

F') Cuarteles de bomberos de la Provincia. Compra y entrega de equipamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14417/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4730

G') Escuela Atilio Arguello de barrio Parque República de esta ciudad. Llamado a licitación. Pedido de informes. Diversos aspectos. Proyecto de resolución (14418/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

H') Juicios pendientes en el área de la Administración Pública. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14419/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

I') Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia. Vehículos de uso oficial depositados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14609/L/14) de la legisladora Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

J') Policía de la Provincia de Córdoba. Operativos de Saturación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de ley (14617/L/14) de los legisladores Fonseca y Miranda, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

K') Hospitales públicos de todo el territorio provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14627/L/14) del legislador Roffé, con

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

L') Ruta provincial Nº 4. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14630/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4730

M') Obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional Ruta 2". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14631/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4730

N') Obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional Sur". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14632/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

Ñ') Obra "Gasoducto Ruta 7". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14633/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

O') Obra "Gasoducto de Traslasierra". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14634/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

P') Ruta provincial Nº 1. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14635/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4730

Q') Obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional del Este". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14636/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4730

R') Ruta Nacional Nº 36, tramo Río Cuarto – El Espinillo. Obra de duplicación de calzada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14637/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

S') Ruta provincial Nº 30. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14638/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4730

T') Ruta provincial Nº 17. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14639/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4730

U') Ruta Nacional Nº 36, tramo Río Cuarto – El Espinillo. Obra de duplicación de calzada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14637/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

V') Ruta provincial Nº 30. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14638/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4730

W') Ruta provincial Nº 17. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14639/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4730

X') Ruta provincial Nº 13. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14640/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4730

Y') Obra "canal Los Molinos-Córdoba". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14641/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

Z') Programa 20, Prensa y Difusión del Poder Ejecutivo, partida "Publicidad y Propaganda". Incremento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13433/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Roffé, Graciela Sánchez y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4730

A") Programa 202, Partida 0101, Personal Permanente. Cesión de crédito presupuestario. Pedido de informes Proyecto de resolución (13453/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

B") Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF). Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero del año 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13718/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... .....4730

C") Ley Nº 10.081, Tasa Vial Provincial. Ejecución año 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13719/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... .....4730

D") Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego (Ley Nº 9147), año 2013. Disminución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13724/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4730

E") Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio Financiero de la Cuenta de Inversión 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13771/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti, Montero, Leiva, Juárez y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

F") Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. Programa 681, de Prevención de la Drogadicción. Ejecución presupuestaria 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13772/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti, Montero, Leiva, Juárez y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4730

G") Ley 10.081, Tasa Vial Provincial. Ejecución en el año 2013. Diversos

aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13781/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4731

H") Multas de Tránsito. Ejecución presupuestaria 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13782/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

I") Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional. Ejecución presupuestaria 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13785/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4731

J") Plan de 4000 viviendas para la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14814/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4731

K") Publicidad oficial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14822/L/14) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

L") Registro de Poseedores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14823/L/14) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

M") Teléfonos públicos en dependencias públicas de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14848/L/14) de la legisladora Frencia, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

N") Programa Nueva Vida- Becas de Asistencia en Situación de Crisis. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14992/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

Ñ") Compra de palas retroexcavadoras. Licitación pública. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14993/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

O") Hospital Provincial Sureste Florencio Díaz. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14999/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

P") Agencia Córdoba Joven. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15000/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4731

Q") Casos de meningitis en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15003/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

R") Hospitales de Capital e interior. Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15011/L/14) de los legisladores Graciela Sánchez y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

S") Damnificados por las inundaciones producidas por el río Ctalamochita. Ayudas económicas solicitadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15043/L/14) de los legisladores Bruno y Yuni, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4731

T") Sector comercial. Sujetos, empleados y políticas públicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14943/L/14) de la legisladora Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4731

U") Rutas y caminos del Norte de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14971/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

V") Comedores y merenderos de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14972/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

W") Policía de la Provincia. Suicidios e intentos de suicidios producidos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14973/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

X") Camino Secundario S.425, tramo localidad de Capilla de Sitón-Ruta Nº 17, Dpto. Totoral. Estado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14975/L/14) del legislador De Lucca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

Y") Comedores infantiles de la ciudad de Córdoba. Servicio de la copa de leche. Falta de prestación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15225/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

Z") Ruta Nacional Nº 19, tramo San Francisco-Devoto. Duplicación de calzada. Llamado a licitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15228/L/14) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

A") Hospital Municipal de Villa del Totoral, Dpto. Totoral. Recategorización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15263/L/14) del legislador De Lucca, con

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

B") Fondo Infraestructura para Municipios y Comunas. Recaudación y entrega hasta el 31 de agosto de 2014. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15251/L/14) de la legisladora Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4731

C") Comedores comunitarios dependientes del Gobierno Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15278/L/14) de los legisladores Agosti, Graciela Sánchez, Del Boca, Fonseca y Miranda, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

D") Agentes Policiales de Justiniano Posse, Dpto. Unión. Accionar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15292/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4731

E") Obra "Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15423/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4731

F") Obra "Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 7". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15424/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4731

G") Obra "Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15425/L/14) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4731

H") Programa de prevención de la obesidad en los jóvenes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15428/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4731

I") Viejo Hotel El Cóndor de las Altas Cumbres. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15437/L/14) de los legisladores Fonseca y Miranda, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4731

J") Fondos Permanentes en diversas jurisdicciones. Creación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13321/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti, Graciela Sánchez y Del Boca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4732

K") Sra. Natalia Suárez. Secuestro. Actuación de la Policía de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13328/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4732

L<sup>'''</sup>) Servicio de Paicor y provisión de alimentos en hogares y comedores para adultos mayores durante el receso escolar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13341/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4732

M<sup>'''</sup>) IPEM N° 155, de barrio Zumarán de la ciudad de Córdoba. Hurto de módulos alimentarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13463/L/14) de los legisladores Agosti y Del Boca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4732

N<sup>'''</sup>) Dirección Provincial de Catastro. Base de datos. Mejoras incorporadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13479/L/14) de los legisladores Clavijo, Agosti, Montero, Fonseca, Leiva, Roffé, Graciela Sánchez y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4732

Ñ<sup>'''</sup>) Programa Permanente de Atención al Anciano. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13623/L/14) de los legisladores Agosti, Lizzul, Del Boca, Miranda, Montero, Roffé, Clavijo, Juárez y Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... .....4732

O<sup>'''</sup>) Policía Departamental de Juárez Celman. Hechos producidos en La Carlota. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13759/L/14) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4732

P<sup>'''</sup>) Corporación Inmobiliaria Córdoba, CORINCOR. Disolución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13776/L/14) de los legisladores Del Boca, Miranda, Roffé, Clavijo, Montero, Agosti, Fonseca, Graciela Sánchez y Leiva, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4732

Q<sup>'''</sup>) Emprendimiento inmobiliario "El Terrón", en Mendiola, Dpto. Colón. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13794/L/14) de los legisladores Clavijo y Suárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4732

R<sup>'''</sup>) Localidad de Altos de Chipión. Hechos delictivos. Falta de control policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13934/L/14) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4732

S<sup>'''</sup>) Aportes provinciales. Distribución a municipios y comunas, especialmente a los situados en el Dpto. General San Martín a través de legisladores provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14466/L/14) del legislador Clavijo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4732

T<sup>'''</sup>) Kits de materiales para la construcción de viviendas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13257/L/13) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta

a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4732

U<sup>'''</sup>) Bosque nativo en la Provincia de Córdoba. Desmontes ilegales. Leyes 9814 y 9219. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15706/L/14) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4732

V<sup>'''</sup>) Localidad de Villa Huidobro. Provisión de energía eléctrica por parte de la Provincia de La Pampa. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15732/L/14) del legislador Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4732

W<sup>'''</sup>) Violencia infanto-juvenil ocasionada por el entorno familiar con consumo de sustancias legales e ilegales. Ministerio de Salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15743/L/14) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4732

X<sup>'''</sup>) Violencia infanto-juvenil ocasionada por el entorno familiar con consumo de sustancias legales e ilegales. Estadísticas. Policía de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15744/L/14) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4732

Y<sup>'''</sup>) Carlos Solá, derivado para ser alojado en el Complejo Esperanza. Muerte. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15758/L/14) de los legisladores del bloque del Frente Cívico. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4732

Z<sup>'''</sup>) Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2014, del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15769/L/14) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4732

A<sup>IV</sup>) Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2014, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15770/L/14) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....4732

B<sup>IV</sup>) Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2014, del Ministerio de Gestión Pública de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15771/L/14) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4732

**10.-** Asuntos entrados a última hora:  
XXXI.- Comunicaciones oficiales.....4748

**De los señores legisladores**

XXXII.- Club Atlético Lambert, de la localidad de Monte Maíz. Obtención del Campeonato de Primera División 2014, "Naldo Gotero", de la Liga Regional de Fútbol "Dr. Adrián Beccar Varela".

Beneplácito. Proyecto de declaración (16024/L/14) del legislador Ranco ...4748

XXXIII.- Club Atlético Aeronáutico, Biblioteca y Mutual Sarmiento de Leones. Obtención del Campeonato del Torneo Clausura de Primera División 2014, de la Liga Bellvillense de Fútbol. Beneplácito. Proyecto de declaración (16025/L/14) del legislador Ranco .....4748

XXXIV.- Tercera Fiesta de Fin de Año "La Para Recicla 2014", en La Para, Dpto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16026/L/14) de los legisladores Schiavoni, Gribaudo y Luciano.....4748

XXXV.- XXVIII Encuentro Anual de Colectividades, en la ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16027/L/14) de la legisladora Basualdo .....4748

XXXVI.- Semana de la Tradición del Norte Cordobés, en la ciudad de Deán Funes. 59ª Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16028/L/14) del legislador Vásquez .....4748

XXXVII.- Revista-libro "El Editor". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16029/L/14) del legislador Roffé .....4748

XXXVIII.- Villa San Pedro Norte, Dpto. Tulumba. 150º Aniversario. Celebración. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16030/L/14) del legislador Caro .....4748

XXXIX.- Club Deportivo Independiente, de Río Tercero. Ascenso a la División Superior de la Liga Regional Riotercerense de Fútbol. Beneplácito. Proyecto de declaración (16031/L/14) de los legisladora Matar, Brouwer de Koning y Salvi .....4749

XL.- Fiesta Provincial del Trigo en la localidad de Villa Huidobro, Dpto. General Roca. 56º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16032/L/14) del legislador Pagliano .....4749

XLI.- XXIX Encuentro Nacional de Fútbol Infantil "Nuestro Futuro", en la localidad de Villa Huidobro, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16034/L/14) del legislador Pagliano .....4749

XLII.- Campeonato Provincial de Rally, en Alta Gracia. Campeonato obtenido por Agustín Barrandeguy y Marcelo Der Ohanessián en la Categoría N4 y Subcampeonato obtenido por Rubén Montoro y Cleomar Canello en la Divisional A1. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16036/L/14) de la legisladora Basualdo .....4749

XLIII.- Jardín de Infantes Paula Albarracín de Sarmiento, de la ciudad de Huinca Renancó, Dpto. General Roca. Apertura de una sala de 3 años. Necesidad. Proyecto de declaración (16038/L/14) del legislador Pagliano .....4749

XLIV.- Festival Nacional del Folclore de Cosquín, Dpto. Punilla. 55º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16043/L/14) de los legisladores Sestopal y Narducci .....4749

XLV.- Despachos de comisión.4749

**11.-** Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral. Institución y declaración de interés público. Proyecto de ley (15927/E /14) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular ...4750

**12.-** Programa de Formación Integral para jóvenes en situación de Vulnerabilidad Social, Educativa y Laboral "Confiamos en Vos". Implementación anual. Proyecto de ley (15928/E /14) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular .....4768

**13.-** Juzgados de Paz. Creación en distintas localidades y supresión en otras. Proyecto de ley (15734/L/14) del legislador Busso, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular .....4783

**14.-** Vocal de Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (15926/P/14) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....4787

**15.-** A) Cooperativa Eléctrica El Fortín Ltda., Dpto. San Justo. Inauguración sede administrativa. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15961/L/14) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....4789

B) Festival de Jineteadas y Folclore de "La Amistad", en Villa Concepción del Tío, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15962/L/14) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....4789

C) Dirección General de Educación Superior. Proyecto "El arte sale a la calle". Interés legislativo. Proyecto de declaración (16002/L/14) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....4789

D) Dirección General de Educación Superior. Proyecto "A radios de distancia, tan cerca tuyo". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16003/L/14) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....4789

E) Escritora Noelia Antonietta, autora del libro "El Barrio Vertical". Adhesión y reconocimiento. Proyecto de declaración (16004/L/14) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....4789

F) 6ª Fiesta Regional del Viento, en Berrotarán, Dpto. Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16006/L/14) del legislador Cometto.

|   |      |
|---|------|
| Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....   | 4789 |
| G) Fiesta del Deportista, en Saturnino María Laspiur, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16007/L/14) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....  | 4789 |
| H) Día Internacional de la Solidaridad Humana. Adhesión. Proyecto de declaración (16008/L/14) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....  | 4789 |
| I) Comisión Coordinadora de los Actos del Centenario del Genocidio Armenio. Creación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16010/L/14) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....   | 4789 |
| J) Recreativo Estrellas Fútbol Club, de Jovita. Campeón del Torneo Clausura 2014. Beneplácito. Proyecto de declaración (16011/L/14) del legislador Ranco. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....   | 4789 |
| K) Club Sportivo Brasil, de la ciudad de Villa Carlos Paz. Campeón Anual Departamental 2014. Beneplácito. Proyecto de declaración (16012/L/14) del legislador Ranco. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....  | 4789 |
| L) Club Pabellón Argentino, de Alejandro. Campeón de Primera División del Torneo 2014. Beneplácito. Proyecto de declaración (16013/L/14) del legislador Ranco. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....  | 4789 |
| M) Sociedad Sportiva Devoto. Campeón del Torneo Absoluto 2014. Beneplácito. Proyecto de declaración (16014/L/14) del legislador Ranco. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....  | 4789 |
| N) Proyecto educativo cultural turístico "Caminitos con Historia/s", en la ciudad de Río Tercero. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (16018/L/14) de los legisladores Brouwer de Koning y Matar. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....   | 4789 |
| Ñ) Marull, Dpto. San Justo. Natatorio municipal. Inauguración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16020/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....   | 4789 |
| O) 34ª edición de la Fiesta del Deporte, en San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16021/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....  | 4789 |
| P) Concierto Navideño, en San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16022/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....  | 4789 |
| Q) IV Festival Internacional de Títeres "Titiritodos 2015, Emprendimiento Titiritero de Verano con Fines de Locro". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16023/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....  | 4790 |
| R) Club Atlético Lambert, de la localidad de Monte Maíz. Obtención del Campeonato de Primera División 2014, "Naldo Gotero", de la Liga Regional de Fútbol "Dr. Adrián Beccar Varela". Beneplácito. Proyecto de declaración (16024/L/14) del legislador Ranco. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ..... | 4790 |
| S) Club Atlético Aeronáutico, Biblioteca y Mutual Sarmiento de Leones. Obtención del Campeonato del Torneo Clausura de Primera División 2014, de la Liga Bellvillense de Fútbol. Beneplácito. Proyecto de declaración (16025/L/14) del legislador Ranco. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....      | 4790 |
| T) Tercera Fiesta de Fin de Año "La Para Recicla 2014", en La Para, Dpto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16026/L/14) de los legisladores Schiavoni, Gribaudo y Luciano. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....  | 4790 |
| U) XXVIII Encuentro Anual de Colectividades, en la ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16027/L/14) de la legisladora Basualdo. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....  | 4790 |
| V) Semana de la Tradición del Norte Cordobés, en la ciudad de Deán Funes. 59ª Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16028/L/14) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....  | 4790 |
| W) Revista-libro "El Editor". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16029/L/14) del legislador Roffé. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....  | 4790 |
| X) Villa San Pedro Norte, Dpto. Tulumba. 150º Aniversario. Celebración. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16030/L/14) del legislador Caro. Tratamiento en los términos del Art. 157 del   |      |

Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....4790

Y) Club Deportivo Independiente, de Río Tercero. Ascenso a la División Superior de la Liga Regional Riotercerense de Fútbol. Beneplácito. Proyecto de declaración (16031/L/14) de los legisladora Matar, Brouwer de Koning y Salvi. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....4790

Z) Fiesta Provincial del Trigo en la localidad de Villa Huidobro, Dpto. General Roca. 56º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16032/L/14) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....4790

A') XXIX Encuentro Nacional de Fútbol Infantil "Nuestro Futuro", en la localidad de Villa Huidobro, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16034/L/14) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....4790

B') Campeonato Provincial de Rally, en Alta Gracia. Campeonato obtenido por Agustín Barrandeguy y Marcelo Der Ohanessián en la Categoría N4 y Subcampeonato obtenido por Rubén Montoro y Cleomar Canello en la Divisional

A1. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16036/L/14) de la legisladora Basualdo. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....4790

C') Jardín de Infantes Paula Albarracín de Sarmiento, de la ciudad de Huinca Renancó, Dpto. General Roca. Apertura de una sala de 3 años. Necesidad. Proyecto de declaración (16038/L/14) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....4790

D') Festival Nacional del Folclore de Cosquín, Dpto. Punilla. 55º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16043/L/14) de los legisladores Sestopal y Narducci. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....4790

**16.-** A) Granja de Funes, Dpto. Capital. Cinco lotes. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación para asentamiento Hermana Sierra. Proyecto de ley (15830/E/14) del Poder Ejecutivo. Moción de preferencia. Se aprueba .....4813

B) Inmuebles, en Argüello, Dpto. Capital. Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación. Proyecto de ley (15712/E/14) del Poder Ejecutivo. Moción de preferencia. Se aprueba.....4813

---

## PODER LEGISLATIVO – 47ª REUNION – 17-XII-2014

---

–En la ciudad de Córdoba, a 17 días del mes de diciembre de 2014, siendo la hora 17 y 27:

**-1-**

### **IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Con la presencia de 59 señores legisladores, declaro abierta la 45º sesión ordinaria del 136º período legislativo.

Invito al señor legislador Mario Alberto Vásquez a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Vásquez procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

**-2-**

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas de las sesiones preparatoria y ordinaria anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueban.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Aprobadas.

**-3-**

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

**Sra. Matar.**– Señor presidente: solicito la incorporación de los legisladores Brouwer de Koning y Salvi como coautores del proyecto de declaración 16031/L/14.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Así se hará, señora legisladora.

**I**

### **COMUNICACIONES OFICIALES NOTAS**

#### **Decreto Nº 219/13 De la Presidencia de la Legislatura Provincial**

Córdoba, 16 de diciembre de 2014

**VISTO: ...Y CONSIDERANDO: ...**

LA VICEGOBERNADORA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EJERCICIO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
DECRETA:

**Artículo 1º.**– Reconocer la desvinculación de la Legisladora Marta Nicolasa Juárez del Bloque del Frente Cívico y su incorporación al Bloque del Frente para la Victoria.

**Artículo 2º.**– Reconocer la desvinculación del Legislador Héctor Guillermo Muñoz, del Bloque de Unión por Córdoba y su incorporación al Bloque del Frente para la Victoria.

**Artículo 3º.**– Protocolícese, hágase saber, notifíquese a las autoridades de Cámara, a los Bloques, publíquese en la próxima edición de los “Asuntos Entrados” y archívese.

**Cr. Alicia Mónica Pregno – Vice–Gobernadora  
Dr. Guillermo Arias – Sec. Legislativo**

**16005/N/14**

**Nota del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico**

Respondiendo la Resolución Nº 2719/14, correspondiente al Expte. Nº 15695/L/14, Pedido de Informe iniciado por el Bloque del Frente Cívico, respecto de la habilitación, autorización e inspección de centros de producción o acopio de productos químicos, alcoholes y pirotecnia en el territorio provincial.

**A la Comisión de Industria y Minería**

**PLIEGOS**

**15971/P/14**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Sebastián Cruz López Peña, como Vocal del Tribunal Superior de Justicia.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**15972/P/14**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Pablo Alfredo Bustos Fierro, como Fiscal Adjunto de la Fiscalía General de la Provincia.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**15991/P/14**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar al Señor Eduardo Daniel Bonetto, como Juez de Paz correspondiente a la sede La Cautiva, departamento Río Cuarto.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**15992/P/14**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar a la Señora Gabriela Silvia García, como Juez de Paz correspondiente a la sede Villa Sarmiento, departamento General Roca.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**15993/P/14**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar a la Señora María Belén Zárate, como Juez de Paz correspondiente a la sede Villa Ischilín-Parroquia, departamento Ischilín.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**15994/P/14**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar al Señor Carlos Marcelo Franco, como Juez de Paz correspondiente a la sede La Posta-Chalacea, departamento Río Primero.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**15995/P/14**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar a la Señora Sandra Beatriz Mercado, como Juez de Paz correspondiente a la sede Las Acequias, departamento Río Cuarto.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**15996/P/14**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar al Señor Jorge Antonio González, como Juez de Paz correspondiente a la sede Chancaní, departamento Pocho.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**15997/P/14**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar al Señor Germán del Valle Caminos, como Juez de Paz correspondiente a la sede Chuña Huasi, departamento Sobremonte.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**15998/P/14**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar a la Señora Sandra Edit Melano, como Juez de Paz correspondiente a la sede Las Vertientes, departamento Río Cuarto.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**15999/P/14**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar al Señor Francisco Eduardo Bena, como Juez de Paz correspondiente a la sede Estación General Paz, departamento Colón.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**15600/P/14**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar a la Señora Mirta Noemí Ludueña, como Juez de Paz correspondiente a la sede Santa Rosa de Río Primero, departamento Río Primero.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**PROYECTOS PRESENTADOS  
De Los Señores Legisladores**

**II**

**15977/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuál es la situación del remate del campo "La Libertad" ubicado en los departamentos Ischilín y Cruz del Eje.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**III**

**15982/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Frenicia, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la reposición de los cargos de Artes plásticas-visuales de las escuelas de la Provincia y el cese inmediato del cierre de dichos cargos.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**IV**

**15986/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el cual declara de Interés Legislativo el proyecto denominado "La luz de los testigos", producción y realización de cuatro películas sobre la vida de figuras de santidad.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**V**

**16002/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter, por el cual declara de Interés Legislativo el proyecto "El arte sale a la calle" que desarrolla la Dirección General de Educación Superior.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**VI**

**16003/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter, por el cual adhiere al proyecto "A radios de distancia, tan cerca tuyo", que desarrolla la Dirección General de Educación Superior.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**VII**

**16004/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter, por el cual expresa reconocimiento a la escritora bellvillense Noelia Antonietta, autora del libro "El Barrio Vertical".

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**VIII**

**16006/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Cometto, por el cual adhiere a la 6ª Fiesta Regional del Viento, a desarrollarse el día 7 de febrero en la localidad de Berrotarán, departamento Río Cuarto.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**IX**

**16007/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere a la Fiesta del Deportista, a desarrollarse el día 19 de diciembre en la localidad de Saturnino María Laspiur, departamento San Justo.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

**X**

**16008/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Solidaridad Humana", a conmemorarse el 20 de diciembre.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

**XI**

**16009/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual felicita a las jugadoras de Hockey sobre Césped del Club Deportivo y Cultural Arroyito, departamento San Justo, flamantes campeonas de la Categoría B 2.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

**XII**

**16010/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual declara de Interés Legislativo la creación, en junio, de la "Comisión Coordinadora de los Actos del Centenario del Genocidio Armenio.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

**XIII**

**16011/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual expresa beneplácito por la obtención del título de Campeón del Torneo Clausura 2014, por parte del Recreativo Estrellas Fútbol Club de la localidad de Jovita.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

**XIV**

**16012/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual expresa beneplácito por la obtención del título de Campeón Anual Departamental 2014, por parte del Club Sportivo Brasil de la ciudad de Villa Carlos Paz.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

**XV**

**16013/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual expresa beneplácito por la obtención del título de Campeón de Primera División del Torneo 2014, por parte del Club Pabellón Argentino de la localidad de Alejandro.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

**XVI**

**16014/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual expresa beneplácito por la obtención del título de Campeón del Torneo Absoluto 2014, por parte de la Sociedad Sportiva Devoto.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

**XVII**

**16015/L/14**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Ranco, por el que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 10.003, suspendiendo hasta el 31 de diciembre de 2015 las ejecuciones que persigan la subasta de bienes inmuebles propiedad de las asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro.

**A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XVIII**

**16016/L/14**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que establece mecanismos de aplicación del valor referencial del metro cuadrado que se aplica en la determinación de honorarios mínimos en obras de arquitectura y que no se calculan por presupuesto.

**A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XIX**

**16017/L/14**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Podversich, por el que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 9836, Radio Municipal de la localidad de Charras, departamentos Juárez Celman.

**A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XX**

**16018/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Matar, por el cual adhiere al proyecto educativo cultural turístico "Caminitos con Historia/s" que se realiza en la ciudad de Río Tercero.

**A la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional**

**XXI**

**16019/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un programa en el Ministerio de Trabajo para combatir el aumento de la informalidad laboral en el Gran Córdoba.

**A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social**

**XXII**

**16020/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Brarda, por el cual expresa beneplácito por la inauguración del natatorio municipal de la localidad de Marull, departamento San Justo, a llevarse a cabo el día 21 de diciembre.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales**

**XXIII**

**16021/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Brarda, por el cual adhiere a la 34ª edición de Fiesta del Deporte del año 2014, a desarrollarse en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

**XXIV**

**16022/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Brarda, por el cual adhiere al "Concierto Navideño", a desarrollarse el día 19 de diciembre en el edificio Tampieri de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**XXV**

**16023/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Brarda, por el cual adhiere al IV Festival Internacional de Títeres "Titiritodos 2015, Emprendimiento Titiritero de Verano con Fines de Locro", a desarrollarse desde el 24 de diciembre de 2014 al 1 de febrero de 2015 en localidades y ciudades de la Provincia.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**Del Poder Ejecutivo  
XXVI**

**15987/E/14**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Miramar, departamento San Justo.

**A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXVII**

**15988/E/14**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Los Zorros, departamento Tercero Arriba.

**A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXVIII**

**15989/E/14**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Freyre, departamento San Justo.

**A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXIX**

**15990/E/14**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de La Para, departamento Río Primero.

**A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXX**

**PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

**15973/N/14**

**Nota de la Señora Cintia Frencia y del Señor Eduardo Salas:** Solicitando juicio político al Sr. Gobernador de la Provincia, en los términos del artículo 112 de la Constitución Provincial.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**15983/N/14**

**Nota del Señor Legislador Clavijo:** Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el Art. 111 del Reglamento Interno, del siguiente Proyecto N°:

**13027/L/13**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Clavijo, Roffé, Basualdo y Vagni, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Los Cerrillos Myriam Stefford, Pedanía Lagunilla, departamento Santa María, para la preservación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de la provincia.

**A las Comisiones de Educación y Cultura y de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**15984/N/14**

**Nota del Señor Legislador Clavijo:** Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el art. 111 del Reglamento Interno, del siguiente Proyecto N°:

**9663/L/12**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Clavijo y Graciela Sánchez, por el que regula la utilización de productos químicos o biológicos de uso agropecuario y deroga la Ley N° 9164, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

**A las Comisiones de Asuntos Ecológicos, de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**16001/N/14**

**Nota del Señor Legislador García Elorrio:** Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, de los siguientes Proyectos Nº: 8525, 8556, 8615, 8643, 8695, 8731, 8732, 8766, 8836, 8856, 8952, 8988, 9062, 9138, 9158, 9219, 9347, 9397, 9511, 9535, 9639, 9788, 9834, 9948, 10005, 10068, 10116, 10201, 10265, 10349, 10382, 10497, 10564 y 10760/L/12, 10808, 10935, 10938, 11024, 11067, 11196, 11251, 11347, 11402, 11523, 11638, 11744, 11840, 11859, 11897, 11975, 11996, 12351, 12466, 12609, 12852, 13139, 13205 y 13220/L/13.

**Girados a las Comisiones correspondientes**

-4-

**MERCEDES BÁEZ. OBTENCIÓN, A LOS 80 AÑOS, DEL TÍTULO DE ABOGADA.  
ADHESIÓN Y HOMENAJE.**

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 15953/L/14, que rinde homenaje a Mercedes Báez -bienvenida a la Casa- por la obtención del título de abogada obtenido a los 80 años de edad.

Tiene la palabra la legisladora Perugini.

**Sra. Perugini.**- Señora presidenta: dicen que cada etapa de la vida trae consigo su propia lámpara. Nuestra homenajeadora de hoy la lleva encendida en el alma, desde donde irradia su luz, calor y energía.

Tuve la suerte de conocer a la doctora Mercedes Báez allá por los '70. Me cautivó su personalidad, su voz clara, su risa franca y su belleza exquisita, porque "Mecha", "Mechita" para quienes la queremos desde siempre, es una de esas personas que no se olvidan luego de conocer.

Mercedes Báez nació en San Marcos Sud, donde cursó la escuela primaria y, como no existía una institución de nivel medio, a los trece años comenzó a acompañar y a ayudar a su papá en las tareas que desempeñaba como secretario de la Municipalidad.

Esta experiencia fue muy importante en su vida. Le permitió la preparación administrativa para comenzar a trabajar y, luego del fallecimiento de su padre, con solo 21 de edad, queda como sostén de familia y a cargo de los estudios de su hermana menor.

Años más tarde se instala en Bell Ville, formando una hermosa y numerosa familia. Su espíritu perseverante y curioso le ha permitido alcanzar todas las metas que se propuso en diferentes momentos de la vida.

Cursó el secundario como alumna libre, egresando a los 57 años. La música que no es sino sinónimo de libertad no podía estar ausente en esta vida inquieta y de constante búsqueda. A los 60 años ingresó al Conservatorio Provincial de Música Gilardo Gilardi, estudió piano y guitarra y luego, con un profesor particular, batería, conocimientos y habilidades que hoy disfruta junto a su familia, sus amigos y especialmente con sus nietos.

Cuando se vio obligada a dejar el jardín, la quinta y la pala para resguardar su salud física, decidió iniciar estudios universitarios bajo la modalidad semipresencial on line. El 17 de setiembre de este año logró el título de abogada, obteniendo la máxima calificación a través de una tesis sobre violencia familiar.

Cuando le preguntaron por qué había elegido este tema, respondió para una revista: "porque la violencia está instalada en todas las relaciones familiares y humanas, porque las mujeres y los niños son las víctimas recurrentes del hogar, porque las madres se bancan todo para mantener la unión de la familia y la comida de los hijos".

Cuando le formulé la misma pregunta, me respondió con el fragmento de un poema que decía algo así: "hoy he recibido flores, es un día muy especial, por fin logró matarme. Hoy es el día de mi funeral, si hubiera tenido el coraje de pedir ayuda, si me hubiera acercado a quienes tenían la responsabilidad de protegerme hoy no hubiese recibido flores".

A esto suma la gratitud como una de sus virtudes, y cumplo en expresar su voluntad de agradecer públicamente a sus hijos, a su familia, a sus compañeros de estudio y a las autoridades que la apoyaron para alcanzar esta meta.

Señora presidenta, hay una primavera que no vuelve jamás, que es la juventud del cuerpo; pero hay otra primavera que es eterna, que es la juventud del alma. El alma joven de "Mecha" no se detiene en este logro, ya que proyecta iniciar una nueva carrera, la Escribanía.

Ella aporta la riqueza de contemplar la vida desde la experiencia; sabe del amor, de las angustias, de todo lo bueno de la existencia y de los auténticos valores por los cuales vale la pena luchar.

Es un ejemplo para todos, ya sea para los niños, jóvenes o adultos mayores, por mostrar una nueva manera de vivir esta etapa de la vida plena de sabiduría, en la que se pueden hacer realidad sueños y anhelos que por alguna razón quedaron pendientes.

Por eso hoy queremos homenajear a esta novel abogada, a la doctora Mercedes Báez, una vida dedicada a la libertad del espíritu, a los sueños y al deseo de continuar creciendo para construir un mundo mejor a sus 80 años.

Por todo lo expuesto, señora presidenta, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa. (Aplausos).

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Por una cuestión formal, corresponde poner en consideración el proyecto 15953/L/14.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobado.

Invito a la señora legisladora Perugini, a las autoridades de Cámara y a los presidentes de bloque a que me acompañen a hacer entrega a la homenajeadada de una plaqueta recordatoria.

-Así se hace. (Aplausos).

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
15953/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y homenaje a Mercedes Báez por su egreso con el título de Abogada a los ochenta años de edad, obteniendo la máxima calificación en su tesis final referida a la protección de las víctimas de violencia familiar.

**Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.**

**FUNDAMENTOS**

Mercedes Báez, conocida como "Mecha" nació el 18 de abril de 1934 en la localidad de San Marcos Sud del Departamento Unión. Allí realizó sus estudios primarios y se desempeñó en un puesto administrativo en la municipalidad. Luego, se radica en Bell Ville donde forma su familia, y en 1991, termina sus estudios secundarios.

El 17 de septiembre pasado obtuvo el título de Abogada en la Universidad Siglo XXI, luego de seis años de estudios corridos, cursando bajo la modalidad semi-presencial que dicha institución ofrece en la Fundación para la Enseñanza Universitaria de la ciudad de Bell Ville.

Su tesis se tituló "La efectividad de los mecanismos que prevé la ley para proteger a la víctima de violencia familiar", con la cual obtuvo la calificación máxima. La elección del tema fue una preocupación constante para "Mecha", donde mujeres y niños son las principales víctimas de este flagelo que afecta a miles de personas en nuestro país y el mundo.

Consideramos fundamental realizar este homenaje a "Mecha" una persona plena, llena de afectos, actividades y sabiduría. Una vida dedicada a la libertad del espíritu, a los sueños y al deseo de continuar creciendo en lo personal y profesional.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
15953/L/14 - TEXTO DEFINITIVO**

Su reconocimiento y felicitación a la Sra. **Mercedes Báez** por su egreso con el título de Abogada a los 80 años de edad, obteniendo la máxima calificación por su tesis final referida a la protección de las víctimas de violencia familiar.

-5-

**ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AIKIDO. 30º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.**

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Continuando con los homenajes, y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al expediente 15932/L/14 por el que se expresa beneplácito al cumplirse 30 años de la Asociación Cordobesa de Aikido.

Tiene la palabra la legisladora Trigo.

**Sra. Trigo.-** Señora presidenta: en primer lugar, quiero agradecer al Cuerpo legislativo la posibilidad de fundamentar el proyecto de declaración en tratamiento.

Hace 30 años, el Sensei Raúl Marcial Medina Franck había participado en distintos torneos, obteniendo varios triunfos y trofeos. Ya poseía en ese tiempo el título de 4º Dan en Judo. Siguiendo en la búsqueda de perfeccionar su talento y de adquirir más conocimientos en materia de artes marciales conoce al Sensei Masafumi Sakanashi, quien lo inicia en el camino del Aikido.

Esta disciplina fue creada por Morihei Ueshiba, a finales de los años 20, uniendo diferentes técnicas de las antiguas artes marciales en un sistema para perfeccionar cuerpo y espíritu...

**Sra. Presidenta (Pregno).-** Les solicito a los señores legisladores y público guarden silencio a fin de poder escuchar las palabras de homenaje que está brindando la legisladora Trigo.

Continúe en el uso de la palabra legisladora.

**Sra. Trigo.-** Gracias.

El principal objetivo en el Aikido es la coordinación con los movimientos del atacante y la prolongación de estos mientras se controla y redirige esa energía.

La práctica del Aikido fortalece la salud y crea confianza en nuestras propias habilidades. Los movimientos corrigen la postura y liberan de tensiones al enfocarse en la respiración profunda. Estos movimientos se repiten numerosas veces hasta transformarse en la natural y calmada respuesta ante cualquier situación.

Entonces, Raúl Marcial Medina Frank se convirtió en el primer maestro encargado de enseñar y difundir en Córdoba este maravilloso arte que fue declarado por las Naciones Unidas como "El Arte de la Paz".

La Asociación Cordobesa de Aikido cumple 30 años en la difusión del Aikido; cuenta con personería Jurídica otorgada por el Gobierno de La Provincia de Córdoba. Cabe destacar que es la única organización de Aikido que pertenece a la Federación de Deportes de la Provincia, y pertenece al Hombu Dojo, sede mundial del Aikido, y cuenta con la Dirección Técnica del Shihan Yoshimitsu.

En estos 30 años la Institución no sólo ha enseñado las técnicas del Aikido, sino que también ha inculcado valores éticos, morales y solidarios en todas las escuelas que dependen de esta asociación, en todos los Dojos se enseña también parte de la cultura japonesa, basada en el respeto y la cordialidad y el ya conocido protocolo oriental.

En estos años se abrieron Dojos en Córdoba y en otros estados provinciales y en el extranjero, además de contar con asociaciones que se unieron a la institución, hoy se cuenta con sucursales en Córdoba, Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma Buenos Aires y Catamarca.

En función de estos fundamentos, conociendo la calidad y excelencia de la disciplina que practican quienes están presentes: el Sensei Medina, el Sensei Miguel y el señor Diego Ferreyra, entre otros -conforme al listado que los propios invitados me acercaron-, solicito al Pleno la aprobación de este beneplácito ya que se trata de una institución muy importante de nuestra provincia.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sra. Presidenta (Pregno).-** Por una cuestión formal debo poner en consideración el proyecto 15932/L/14.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).-** Aprobado.

Invito a la legisladora Trigo, a las autoridades de Cámara y a los presidentes de bloque a que me acompañen a hacer entrega del reconocimiento a la institución homenajeada.

-Así se hace. (Aplausos).

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
15932/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por cumplirse 30 años de la "Asociación Cordobesa de Aikido" la cual difunde la Práctica del Aikido, Arte que fue declarado por las Naciones Unidas como "El Arte de la Paz".

**Leg. Sandra Trigo.**

### FUNDAMENTOS

Hace 30 años atrás, el Sensei Raúl Marcial Medina Franck había participado en distintos Torneos, obteniendo varios triunfos y trofeos. Ya poseía en ese tiempo el título de 4º, Dan en Judo, siguiendo en la búsqueda de perfeccionar su talento y de adquirir más conocimientos en materia de Artes Marciales, conoce al Sensei Masafumi Sakanashi, quien lo inicia en este camino del Aikido. Esta disciplina fue creada por Morihei Ueshiba a finales de los años '20 uniendo diferentes técnicas de las antiguas artes marciales en un sistema para perfeccionar cuerpo y espíritu. El principal objetivo en el Aikido es la coordinación con los movimientos del atacante y la prolongación de éstos mientras se controla y redirige esa energía. La práctica del Aikido fortalece la salud y crea confianza en nuestras propias habilidades. Los movimientos corrigen la postura y liberan de tensiones al enfocarse en la respiración profunda. Éstos movimientos se repiten numerosas veces hasta transformarse en la natural y calmada respuesta ante cualquier situación. Entonces Raúl Marcial Medina Frank, se convirtió en el primer maestro encargado de enseñar, y difundir en Córdoba este maravilloso Arte, Arte que fue declarado por las Naciones Unidas como "El Arte de la Paz".

La asociación Cordobesa de Aikido cumple 30 años en la difusión del aikido, cuenta con personería Jurídica N°151 otorgada Por el Gobierno de La Provincia de Córdoba , es la única organización de Aikido que pertenece a la Federación de Deportes de la Provincia, y pertenece al Hombu Dojo sede mundial del Aikido y cuenta con la Dirección Técnica del Shihan Yoshimitsu Yamada 8º Dan, discípulo directo del Creador de Aikido O Sensei Morihei Ueshiba. En estos 30 años la Institución, no solo ha enseñado las técnicas del Aikido, sino que también ha inculcado valores Éticos, morales, y solidarios, en todas las escuelas que dependen de esta asociación, en todos los Dojos , se enseña también parte de la cultura japonesa , basada en el respeto y la cordialidad , y el ya conocido protocolo Oriental.

En estos años se abrieron Dojos en Córdoba y en otros estados provinciales y en el extranjero además de contar con asociaciones que se unieron a la institución. Hoy se cuenta con sucursales en Córdoba, Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma Buenos Aires y Catamarca.

Es por lo demás expuesto que solicito a mis pares la aprobación de dicho proyecto de declaración.

**Leg. Sandra Trigo.**

### PROYECTO DE DECLARACIÓN 15932/L/14 - TEXTO DEFINITIVO

Su beneplácito por la conmemoración del **30º aniversario de creación de la "Asociación Cordobesa de Aikido"** la cual difunde la práctica del aikido, Arte que fuera declarado por las Naciones Unidas como "El Arte de la Paz".

-6-

### SESIÓN ESPECIAL 137º PERÍODO LEGISLATIVO. NUEVO VICEPRESIDENTE 1º. EVENTUAL DESIGNACIÓN

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador De Loredo.

**Sr. De Loredo.**- Señora presidenta: como es de conocimiento de todos los bloques parlamentarios de esta Legislatura, la Unión Cívica Radical presentó una nota elevada a la Vicegobernación, presidencia de la Cámara, y a la Comisión de Labor Parlamentaria, en virtud de una circunstancia fáctica, coyuntural y de contexto y circunstancia de hecho, que tiene que ver con que el bloque parlamentario de la Unión Cívica Radical en la actualidad cuenta con once legisladores.

Quien hasta el miércoles pasado tenía la misma cantidad de legisladores que el bloque del radicalismo, tiene hoy un legislador menos; razón por la cual, por esa circunstancia objetiva, la Unión Cívica Radical presentó formalmente una nota pidiendo ser reconocida como la primera minoría del Parlamento cordobés. Nos parece que el planteo que hace el radicalismo es ajustado a las formas, al derecho y a la jurisprudencia parlamentaria, por eso es que lo hemos formulado; a la par que, en una cuestión de criterio político, interpretamos desde el bloque del radicalismo que era el momento oportuno, habida cuenta que esta es la última sesión del año y que resta todo el período legislativo 2015, de intentar que ese pedido sea abordado en la sesión de hoy. Conforme a nuestro estudio de la materia, interpretamos que no se requiere de una sesión especial para dicha designación y, en ese sentido, consideramos que hay jurisprudencia que ratifica esta postura.

Este tema fue debatido en Labor Parlamentaria y pese a que esta fue nuestra postura no es coincidente con la postura de la mayoría de los bloques. Me refiero puntual y exclusivamente al criterio de oportunidad; el bloque de Unión por Córdoba consideró más oportuno y prudente proponer una sesión especial a los efectos de resolver esta cuestión, postura compartida por el bloque de Encuentro Vecinal Córdoba y del Frente para la Victoria. Y, por una cuestión de querer allanar las decisiones y ahondar los mayores consensos posibles, como objetivo loable siempre del Parlamento, es que en esta moción formal el

bloque del radicalismo, conforme al artículo 26 del Reglamento Interno, hace una moción sujeta a votación en el Parlamento, que consiste en que se fije fecha de sesión especial a los efectos de designar las nuevas autoridades de Cámara, en lo que hace a las vicepresidencias primera y segunda de este Parlamento cordobés; la fecha que sugerimos es el miércoles 4 de febrero, que será la primera sesión ordinaria, posterior a la apertura de sesiones del 1º de febrero.

Cierto es que el Reglamento dispone que las sesiones especiales son aquellas que se suceden fuera del recinto o fuera de los días y horarios de las sesiones ordinarias, pero la revisión parlamentaria y la jurisprudencia que dan cuenta de este mismo Parlamento han demostrado que en reiteradas ocasiones las sesiones especiales han coincidido con el día de las sesiones ordinarias.

Por eso, y conforme al pedido del bloque de Unión por Córdoba, compartido por otros bloques, el radicalismo hace suya esta propuesta que este planteo -que, a nuestro juicio, podríamos haber resuelto más temprano que tarde-, sea abordado en una sesión especial, la que solicitamos fije este Parlamento en el día de hoy.

La postura del radicalismo es pura y exclusivamente de representaciones parlamentarias, y deja absolutamente a salvo las funciones desempeñadas en cada uno de esos cargos por las personas. Este bloque se ha sentido honrado por la representación en la Vicepresidencia Segunda del legislador Eduardo Arduh, que es la persona que sugerimos -conforme este cambio de mayoría, circunstancia fáctica y objetiva- sea quien ocupe, en esa sesión especial, la Vicepresidencia Primera, y también decir que consideramos que la forma en la cual se llevó adelante la Vicepresidencia Primera de esta Cámara también ha honrado a este Parlamento en la persona del legislador Ricardo Fonseca, respecto de quien consideramos que en toda su trayectoria política, al margen de aciertos o desaciertos, coincidencias o disidencias, ha hecho un aporte formidable por su valentía, entereza y honestidad en el desempeño de ese cargo.

De manera que formalmente el radicalismo pide una sesión especial para el día 4 de febrero del año 2015 a los fines de resolver esta circunstancia que hace a la realidad representativa de los ciudadanos de Córdoba y a las representaciones parlamentarias de la Legislatura cordobesa.

Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Legislador: en virtud de lo que usted expresó y teniendo en cuenta que lo que está solicitando el bloque del radicalismo es para el 4 de febrero y dado que, como usted lo expresara, ese día hay sesión ordinaria, sugiero que se convoque a sesión especial para antes de la sesión ordinaria de ese día, a los fines de poder elaborar la resolución correspondiente, si el Pleno está de acuerdo con esa convocatoria.

**Sr. De Loredo.**- Sí, señora presidenta. Es tal cual usted lo sugiere y tal cual como se ha procedido en reiteradas ocasiones.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción formulada por el legislador De Loredo en el sentido de convocar a sesión especial con el objeto enunciado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

Los señores legisladores quedan debidamente notificados.

La sesión especial se llevará a cabo en el horario inmediatamente anterior a la sesión ordinaria del 4 de febrero de 2015.

Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

**Sra. Montero.**- Gracias.

Señora presidenta: he pedido la palabra a los fines de que quede sentado el voto negativo del bloque del Frente Cívico a la moción hecha por el radicalismo, sin entrar a las consideraciones de fondo por las cuales nos oponemos, pero que tienen que ver con que entendemos que hay algunas cuestiones que ya ha resuelto esta Cámara y que no es necesario revisarlas en ninguna sesión especial. Simplemente para dejar constancia en el Diario de Sesiones.

Nada más.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Está consignado, legisladora.

**Provincia de Córdoba  
La Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Resuelve**

**Artículo 1º.-** Convocase a Sesión Especial, en virtud de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interno, para el día 4 de febrero de 2015 en horario inmediatamente anterior al inicio de la Sesión Ordinaria prevista para la misma fecha, a efectos de elegir, si correspondiere, un nuevo Vicepresidente 1º para el 137º Periodo Legislativo (año 2015) y, eventualmente, un Vicepresidente 2º.

**Artículo 2º.-** Protocolícese, comuníquese y archívese.

-7-

**PLANES DE FORESTACIÓN. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**Sra. Presidenta (Pregno).-** Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el legislador Sergio Busso.

**Sr. Busso.-** Gracias, señora presidenta.

Solicito que el proyecto correspondiente al punto 72 del Orden del Día sea girado al archivo.

**Sra. Presidenta (Pregno).-** En consideración la moción de enviar al archivo el proyecto correspondiente al punto 72 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).-** Aprobada. Se gira al archivo.

**PUNTO 72**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15004/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuándo se implementarán los planes de forestación anunciados por el Gobierno Provincial.

**Comisión:** Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

-8-

**A) PROGRAMA MÉDICOS COMUNITARIOS. ATRASOS EN LOS PAGOS A LOS TRABAJADORES. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA. PROGRAMA 202, PARTIDA 101 "PERSONAL PERMANENTE". MODIFICACIONES. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) PROYECTO DE COOPERACIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE FINANZAS DE CÓRDOBA", SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) "OPERATIVO SATURACIÓN" DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) FONDO PERMANENTE "R" –LEY Nº 8373- DEL MINISTERIO DE SALUD. AMPLIACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DEUDA Y MECANISMOS DE REFINANCIACIÓN QUE TIENE EL GOBIERNO. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) OBRAS DE PROTECCIÓN HIDRÁULICA Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y CONTRATALUDES EN RUTAS PAVIMENTADAS DE MONTAÑAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) CONVENIOS, ACUERDOS Y/O CONTRATOS FIDUCIARIOS ENTRE LA PROVINCIA, EL BANCO DE CÓRDOBA Y CÓRDOBA BURSÁTIL SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**J) GASTOS DEL MINISTERIO DE SALUD 2013. PEDIDO DE INFORMES.**

**K) FONDOS NO TRIBUTARIOS. RECURSOS RECAUDADOS. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**L) JEFATURA DE GABINETE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EJERCICIO FINANCIERO DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**M) AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SEM. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**N) MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EJERCICIO FINANCIERO DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2013. PEDIDO DE INFORMES.**

**Ñ) ACUERDOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS FIDUCIARIOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL, CORINCOR, EL BANCO DE CÓRDOBA Y LA EPEC. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**O) CÓRDOBA BURSÁTIL SA. VENTA DE CRÉDITOS, REMUNERACIONES, INFORME DE AUDITORÍA, CONFORME ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 29 DEL 23 DE MAYO DE 2012. PEDIDO DE INFORMES.**

**P) TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y FONDOS NO TRIBUTARIOS CON DESTINOS ESPECÍFICOS. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE 2014. FALTA DE DISTRIBUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**Q) PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS DE CRISIS INICIADOS Y APROBADOS EN 2014. CANTIDAD. NÚMERO DE TRABAJADORES AFECTADOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**R) REGISTRO DE INDUSTRIAS QUE INICIARON PROCEDIMIENTO PREVENTIVO DE CRISIS E INDUSTRIAS QUE CERRARON SUS PUERTAS EN 2013 Y 2014. NÚMERO DE EMPLEADOS QUE QUEDARON SIN TRABAJO. PEDIDO DE INFORMES.**

**S) PROGRAMA PROVINCIAL DE MEDICAMENTOS. APLICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DESDE 2012 HASTA 2014. PEDIDO DE INFORMES.**

**T) RESIDENCIA DE MEDIO CAMINO, EN CÓRDOBA. OBRAS, CALEFACCIÓN, ALIMENTACIÓN, PROGRAMAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**U) MEJORA DE LA TRAZA Y CONSTRUCCIÓN DE VARIANTES RÍO CUARTO-CÓRDOBA. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. PEDIDO DE INFORMES.**

**V) RESOLUCIÓN Nº 293, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEINTE CAMIONES 0 KM DESTINADOS A DISTINTOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.**

**W) DECRETOS NROS. 786 Y 787, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.**

**X) RESOLUCIÓN Nº 189, DEL MINISTERIO DE FINANZAS, INCREMENTANDO EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA 204. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Y) DECRETO 772/07, DE CREACIÓN DEL FONDO UNIFICADO CÓRDOBA. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Z) HOSPITAL CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**A') SR. GOBERNADOR JOSÉ MANUEL DE LA SOTA. AGENDA Y GESTIÓN DE TRABAJO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B') ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA. PROGRAMAS SANITARIOS Y DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS QUE LO PADECEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C') DIRECCIÓN DE LA POLICÍA FISCAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D') EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO TURÍSTICO VILLA CANDONGA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E') VOCAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. MAQUEDA. PRESUNTO ACTO DELICTIVO EN SU PERSONA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**F') FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO. PARTICIPACIÓN DE LA PROVINCIA. GASTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**G') KITS DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LA DETECCIÓN DE LA TRICHINELLA-TRIQUINOSIS. PROVISIÓN Y ENTREGA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**H') BARRIO ANGELELLI. PROCEDIMIENTO POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**I') LEMA "EN CÓRDOBA LA EDUCACIÓN VIAJA GRATIS". EVENTOS REALIZADOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**J') LEY Nº 10058, DECLARACIÓN DE VOLUNTAD ANTICIPADA DE MUERTE DIGNA. REGLAMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**K') PROGRAMA 684, FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. PEDIDO DE INFORMES.**

**L') FONDOS DE REPARACIÓN "B" PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. CESE. PEDIDO DE INFORMES.**

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el legislador Sergio Busso.

**Sr. Busso.**- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 52, 103 al 109 y 111 al 140 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la tercera sesión ordinaria del 137º período legislativo del año 2015.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la tercera sesión ordinaria del año 2015, 137º período legislativo, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 52, 103 al 109 y 111 al 140 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la tercera sesión ordinaria del año 2014.

#### **PUNTO 1**

##### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13291/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de atrasos en los pagos a los trabajadores enmarcados en el Programa Médicos Comunitarios.

**Comisión:** Salud Humana

#### **PUNTO 52**

##### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13309/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las modificaciones del Programa 202 – Partida 101 “Personal Permanente” del Ministerio de Administración y Gestión Pública, conforme Resolución Nº 326.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **PUNTO 103**

##### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13400/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el proyecto de cooperación “Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la gestión de calidad del Ministerio de Finanzas de Córdoba”, suscripto entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Provincia.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **PUNTO 104**

##### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13994/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el “Operativo Saturación” que lleva adelante la Policía de la Provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 105**

##### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13362/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ampliación del Fondo Permanente “R” –Ley Nº 8373- del Ministerio de Salud, a través de la Resolución Nº 328 publicada en el Boletín Oficial el 6 de febrero de 2014.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **PUNTO 106**

##### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13368/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Juárez y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la deuda y mecanismos de refinanciación que el Gobierno tiene con el Banco de la Provincia de Córdoba.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 107**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13769/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Miranda y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la redeterminación del precio de "Obras de Protección Hidráulica y Estabilización de Taludes y Contrataludes en Rutas Pavimentadas de Montañas de la Provincia de Córdoba".

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 108**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13804/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Lizzul, Miranda, Del Boca y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la Ejecución Presupuestaria 2013 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos en función de lo detallado en la Cuenta de inversión.

**Comisión:** Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

**PUNTO 109**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13669/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Graciela Sánchez y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a convenios, acuerdos y/o contratos fiduciarios entre la Provincia, el Banco de Córdoba y Córdoba Bursátil SA.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 111**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13887/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Lizzul, Roffé, Graciela Sánchez, Miranda y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos del Ministerio de Salud en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente en los Programas 454, 455, 456, 457, 458, 461, 462 y 468.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 112**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13796/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Miranda y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al destino y recursos recaudados en concepto de Fondos No Tributarios en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente los Fondos de los Programas 02, 06, 19 y 23.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 113**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13797/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Miranda y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos de la Jefatura de Gabinete en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente los Programas 105, 108 y 111.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 114**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13798/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Miranda y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos efectuados en concepto de publicidad y difusión por la Agencia Córdoba Turismo SEM en el año 2013, en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión.

**Comisión:** Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

**PUNTO 115**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13942/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Miranda y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al ejercicio financiero de la Cuenta de Inversión 2013 correspondiente al Ministerio de Seguridad, especialmente en los Programas 755, 758, 761, 764 y 765.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 116**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13409/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Montero, Graciela Sánchez y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de acuerdos, convenios y/o contratos fiduciarios celebrados desde el año 1998; remitiendo copia de los balances de los años 2010 al 2012 de fideicomisos entre el Gobierno Provincial, Corincor, el Banco de Córdoba y la EPEC.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 117**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14127/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la venta de créditos, resultado de la auditoría en el procedimiento de la venta en tramos y montos recaudados, conforme se desprende del acta de la Asamblea General Ordinaria Nº 29 de fecha 23 de mayo de 2012 de Córdoba Bursátil SA.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 118**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14193/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la no distribución de las Tasas Retributivas de Servicios y Fondos No Tributarios con destinos específicos correspondientes a la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre 2014.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 119**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14665/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Lizzul y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la cantidad de procedimientos preventivos de crisis iniciados y cantidad de aprobados por el Ministerio de Trabajo en el año 2014, así como el número de trabajadores afectados.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

**PUNTO 120**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14666/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Lizzul y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la cantidad de procedimientos preventivos de crisis iniciados por industrias, cantidad que cerraron en los años 2013 y 2014, el número de trabajadores afectados, y políticas aplicadas a fin de mitigar la situación de pequeñas y medianas industrias de origen local.

**Comisión:** Industria y Minería

**PUNTO 121**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14667/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación y funcionamiento del Programa Provincial de Medicamentos en los años 2012 a 2014.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 122**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14682/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de obras, calefacción, alimentación de los jóvenes, personal, funcionamiento y programas que se desarrollan en la Residencia de Medio Camino, cita en calle Vélez Sarsfield 5958 de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 123**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14697/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Graciela Sánchez, Agosti, Leiva y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al convenio de transferencia de derechos y obligaciones del contrato de concesión de la obra "Mejora de la Traza y Construcción de Variantes Río Cuarto-Córdoba".

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 124**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14698/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Resolución N° 293, sobre el "Llamado a licitación pública a fin de contratar la adquisición de 20 camiones con destino a municipios y comunas de la provincia".

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 125**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14710/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Agosti, Del Boca, Graciela Sánchez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a los Decretos Nros. 786 y 787 referidos a llamados a licitación pública para la adquisición de vehículos por parte del Ministerio de Gobierno y Seguridad.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 126**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14717/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la Resolución N° 189 del Ministerio de Finanzas, por la que se incrementa el presupuesto del Programa 204, si fue para afrontar el pago de combustibles, fletes nacionales e internacionales, mantenimiento y repuestos de aeronaves.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 127**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14734/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Fondo Unificado Córdoba, establecido por Decreto N° 772/07, desde su creación a la fecha.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 128**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14648/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la disminución de camas disponibles, funcionamiento de los servicios de hemodinamia, de aparatología, de ascensores, insumos y alimentación que reciben los pacientes del Hospital Córdoba.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 129**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14652/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Roffé, Agosti y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los mecanismos de financiamiento, viajes, traslados aéreos y agenda de la asistencia a diversos programas y eventos a los que asiste el Sr. Gobernador, en el marco de sus anunciadas intenciones a ser candidato a Presidente de la República.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 130**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14942/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe respecto a la existencia de registros y programas sanitarios y de asistencia social para personas que padecen Esclerosis Lateral Amiotrófica, destacando el caso del joven Marcos Caliba.

**Comisiones:** Salud Humana y de Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 131**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15084/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de agentes, sanciones aplicadas, inspecciones y presupuesto de la Dirección de la Policía Fiscal en el año 2014, comercios incorporados a la actividad formal desde el año 2012 y departamentos con mayor índice de comercio ilegal.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 132**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13523/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre resultados de los estudios de impacto ambiental y permisos otorgados al emprendimiento inmobiliario turístico Villa Candonga.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 133**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15505/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Vocal de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Maqueda, fue víctima de un acto delictivo, personal policial interviniente y motivos por los que no se hizo público el hecho.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 134**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15523/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos producidos en la participación de la Provincia en la Feria Internacional de Turismo, desarrollada del 25 al 28 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Comisión:** Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

**PUNTO 135**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15533/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la provisión y entrega de los kits de elementos de laboratorio para la detección de la trichinella-triquinosis.

**Comisión:** Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

**PUNTO 136**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15574/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el procedimiento realizado por la Policía de la Provincia en barrio Angelelli el día 27 de octubre.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 137**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15591/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la realización de eventos, los días 17, 19 y 25 de septiembre, bajo el lema "En Córdoba la educación viaja gratis".

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 138**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15592/L/14**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se elevó el dictamen que debía realizar la Comisión Consultiva sobre la reglamentación de la Ley N° 10.058, de declaración de voluntad anticipada de muerte digna.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 139**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15603/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe monto recaudado, total presupuestado y ejecutado en el año 2014 del Programa 684, Fondo para la prevención de la violencia familiar – Cuenta Especial Ley N° 9505-.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 140**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**15699/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Pretto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos del cese de la asignación y distribución de los Fondos de Reparación "B" a establecimientos escolares dependientes del Ministerio de Educación, sobre la inversión del Programa N° 350 y de las Partidas de Monitoreo en los años 2012 y 2013.

**Comisión:** Educación y Cultura

-9-

**A) LOCALIDADES DE LA PROVINCIA. EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS CONTRATADAS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE. MUNICIPIOS, COMUNAS Y COOPERATIVAS. AYUDAS ECONÓMICAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) PRECIOS CUIDADOS. SEGUIMIENTO, ACCIONES Y RECURSOS DESTINADOS A SU CONTROL EN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) AUTOVÍA CÓRDOBA – RÍO CUARTO. FUTURA TRAZA. SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA O PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.**

**CITACIÓN A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y COMUNICACIONES PARA INFORMAR.**

**D) COOPERATIVAS DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DEL INTERIOR PROVINCIAL. DEUDAS MANTENIDAS Y MOTIVO DE REEMPLAZO EN EL SISTEMA DE PAGOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) BOLSAS PLÁSTICAS. CONTROLES EN COMERCIOS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY QUE PROHÍBE SU USO. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) COOPERATIVAS ELÉCTRICAS. DEUDA QUE MANTIENE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. HECHO ACAECIDO EN EL PENAL N° 8 DE VILLA DOLORES. CITACIÓN AL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD Y AL JEFE DEL SERVICIO PENITENCIARIO PARA INFORMAR.**

**H) RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. TRATAMIENTO Y ENTERRAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ANISACATE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) EMERGENCIA ECONÓMICA. DECLARACIÓN PEDIDO REALIZADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.**

**J) UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL (UDER), CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE COSQUÍN. FUNCIONALIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES. PROYECTO**

**K) LOCALIDAD DE JUSTINIANO POSSE. DOTACIÓN DE PATRULLEROS. PEDIDO DE INFORMES.**

**L) RUTA PROVINCIAL N° 30. ROTONDA QUE COMUNICA LA LOCALIDAD DE ACHIRAS CON RUTA E-86. PROYECTO DE MODIFICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**M) HOSPITAL PROVINCIAL JOSÉ URRUTIA, DE LA CIUDAD DE UNQUILLO, DPTO. COLÓN. FINALIZACIÓN DE OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**N) ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INFORME. SRA. MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. CITACIÓN PARA INFORMAR.**

**Ñ) REPAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL 5. SR. MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA ING. HUGO TESTA. PEDIDO DE INFORMES.**

**O) PENAL DE BOUWER. VIDEO PUBLICADO EN LA VOZ DEL INTERIOR REFERIDO A TENENCIA DROGAS, ARMAS, CELULARES E INTERNET. PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**P) CÁRCEL DE BOUWER. VIDEO FILMADO DE CINCO INTERNOS. SRA. MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA. CITACIÓN PARA INFORMAR.**

**Q) TRAMO JUSTINIANO POSSE – WENCESLAO ESCALANTE, DPTO. UNIÓN. RUTA PROVINCIAL N° 3. OBRA VIAL REALIZADA. PEDIDO DE INFORMES.**

**R) ARROYO EL BAÑADO. CONTAMINACIÓN Y SOLUCIONES A APLICAR. PEDIDO DE INFORMES.**

**S) GASODUCTO "SISTEMA REGIONAL CENTRO". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**T) PLAN MAESTRO DE OBRAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA. APLICACIÓN DE LA LEY N° 9841, DE REGULACIÓN DEL USOS DEL SUELO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**U) CIUDAD DE BELL VILLE. PROCEDIMIENTO POLICIAL. DETENCIÓN DE VECINOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**V) HOSPITAL "JOSÉ A. CEBALLOS", EN LA CIUDAD DE BELL VILLE. NUEVO TOMÓGRAFO. INSTALACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**W) HOSPITAL PASTEUR, EN VILLA MARÍA, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**X) INUNDACIONES EN BELL VILLE. DAMNIFICADOS. SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**Y) POLICÍA DE LA PROVINCIA. SUPUESTA SOBREFACTURACIÓN EN LA COMPRA DE REPUESTOS Y ARREGLO DE PATRULLEROS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Z) PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE GRUPOS QUE USAN TÉCNICAS DE MANIPULACIÓN PSICOLÓGICAS. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**A') FUNCIONARIOS POLICIALES. DETENCIONES EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

B') EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DEL RÍO XANAES, EN JURISDICCIÓN DE LA LOCALIDAD DE DESPEÑADEROS, DPTO. SANTA MARÍA. PEDIDO DE INFORMES.

C') OBRA: "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO HOSPITAL PASTEUR", EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') DECRETO N° 213, "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALA DESTINADOS A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA". PEDIDO DE INFORMES.

E') ACUEDUCTO LOS MOLINOS-CÓRDOBA. CRUCE DEL CANAL LOS MOLINOS EN EL RÍO ANISACATE. EJECUCIÓN. CONTRATO. PEDIDO DE INFORMES.

F') CUARTELES DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA. COMPRA Y ENTREGA DE EQUIPAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

G') ESCUELA ATILIO ARGUELLO DE BARRIO PARQUE REPÚBLICA DE ESTA CIUDAD. LLAMADO A LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES. DIVERSOS ASPECTOS.

H') JUICIOS PENDIENTES EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I') SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. VEHÍCULOS DE USO OFICIAL DEPOSITADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J') POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. OPERATIVOS DE SATURACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K') HOSPITALES PÚBLICOS DE TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L') RUTA PROVINCIAL N° 4. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M') OBRA "GASODUCTOS TRONCALES – SISTEMA REGIONAL RUTA 2". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N') OBRA "GASODUCTOS TRONCALES – SISTEMA REGIONAL SUR". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ') OBRA "GASODUCTO RUTA 7". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O') OBRA "GASODUCTO DE TRASLASIERRA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P') RUTA PROVINCIAL N° 1. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q') OBRA "GASODUCTOS TRONCALES – SISTEMA REGIONAL DEL ESTE". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R') RUTA NACIONAL N° 36, TRAMO RÍO CUARTO – EL ESPINILLO. OBRA DE DUPLICACIÓN DE CALZADA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S') RUTA PROVINCIAL N° 30. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T') RUTA PROVINCIAL N° 17. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U') RUTA NACIONAL N° 36, TRAMO RÍO CUARTO – EL ESPINILLO. OBRA DE DUPLICACIÓN DE CALZADA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V') RUTA PROVINCIAL N° 30. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W') RUTA PROVINCIAL N° 17. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X') RUTA PROVINCIAL N° 13. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y') OBRA "CANAL LOS MOLINOS-CÓRDOBA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z') PROGRAMA 20, PRENSA Y DIFUSIÓN DEL PODER EJECUTIVO, PARTIDA "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA". INCREMENTO. PEDIDO DE INFORMES.

A") PROGRAMA 202, PARTIDA 0101, PERSONAL PERMANENTE. CESIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO. PEDIDO DE INFORMES.

B") AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (ACIF). CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C") LEY N° 10.081, TASA VIAL PROVINCIAL. EJECUCIÓN AÑO 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D") FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO (LEY N° 9147), AÑO 2013. DISMINUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E") MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. EJERCICIO FINANCIERO DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F") MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA. PROGRAMA 681, DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G") LEY 10.081, TASA VIAL PROVINCIAL. EJECUCIÓN EN EL AÑO 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H") MULTAS DE TRÁNSITO. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I") AGENCIA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J") PLAN DE 4000 VIVIENDAS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K") PUBLICIDAD OFICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L") REGISTRO DE POSEEDORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M") TELÉFONOS PÚBLICOS EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N") PROGRAMA NUEVA VIDA- BECAS DE ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE CRISIS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ") COMPRA DE PALAS RETROEXCAVADORAS. LICITACIÓN PÚBLICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O") HOSPITAL PROVINCIAL SURESTE FLORENCIO DÍAZ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P") AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q") CASOS DE MENINGITIS EN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

R") HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S") DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS POR EL RÍO CTALAMOCHITA. AYUDAS ECONÓMICAS SOLICITADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T") SECTOR COMERCIAL. SUJETOS, EMPLEADOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U") RUTAS Y CAMINOS DEL NORTE DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V") COMEDORES Y MERENDEROS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W") POLICÍA DE LA PROVINCIA. SUICIDIOS E INTENTOS DE SUICIDIOS PRODUCIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X") CAMINO SECUNDARIO S.425, TRAMO LOCALIDAD DE CAPILLA DE SITÓN- RUTA Nº 17, DPTO. TOTORAL. ESTADO. PEDIDO DE INFORMES.

Y") COMEDORES INFANTILES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SERVICIO DE LA COPA DE LECHE. FALTA DE PRESTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Z") RUTA NACIONAL Nº 19, TRAMO SAN FRANCISCO-DEVOTO. DUPLICACIÓN DE CALZADA. LLAMADO A LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

A") HOSPITAL MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL, DPTO. TOTORAL. RECATEGORIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B") FONDO INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS. RECAUDACIÓN Y ENTREGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2014. PEDIDO DE INFORMES.

C") COMEDORES COMUNITARIOS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D") AGENTES POLICIALES DE JUSTINIANO POSSE, DPTO. UNIÓN. ACCIONAR. PEDIDO DE INFORMES.

E") OBRA "SISTEMA DE GASIFICACIÓN REGIONAL SUR ESTE RUTA 8". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F") OBRA "SISTEMA DE GASIFICACIÓN REGIONAL SUR ESTE RUTA 7". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G") OBRA "SISTEMA DE GASIFICACIÓN REGIONAL SUR ESTE RUTA 8". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H") PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LOS JÓVENES. PEDIDO DE INFORMES.

I") VIEJO HOTEL EL CÓNDOR DE LAS ALTAS CUMBRES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J''') FONDOS PERMANENTES EN DIVERSAS JURISDICCIONES. CREACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

K''') SRA. NATALIA SUÁREZ. SECUESTRO. ACTUACIÓN DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

L''') SERVICIO DE PAICOR Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS EN HOGARES Y COMEDORES PARA ADULTOS MAYORES DURANTE EL RECESO ESCOLAR. PEDIDO DE INFORMES.

M''') IPEM Nº 155, DE BARRIO ZUMARÁN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. HURTO DE MÓDULOS ALIMENTARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

N''') DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO. BASE DE DATOS. MEJORAS INCORPORADAS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ''') PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN AL ANCIANO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O''') POLICÍA DEPARTAMENTAL DE JUÁREZ CELMAN. HECHOS PRODUCIDOS EN LA CARLOTA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P''') CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA, CORINCOR. DISOLUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q''') EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO "EL TERRÓN", EN MENDIOLAZA, DPTO. COLÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R''') LOCALIDAD DE ALTOS DE CHIPIÓN. HECHOS DELICTIVOS. FALTA DE CONTROL POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

S''') APORTES PROVINCIALES. DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS, ESPECIALMENTE A LOS SITUADOS EN EL DPTO. GENERAL SAN MARTÍN A TRAVÉS DE LEGISLADORES PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.

T''') KITS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U''') BOSQUE NATIVO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DESMONTES ILEGALES. LEYES 9814 Y 9219. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

V''') LOCALIDAD DE VILLA HUIDOBRO. PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA. PEDIDO DE INFORMES.

W''') VIOLENCIA INFANTO-JUVENIL OCASIONADA POR EL ENTORNO FAMILIAR CON CONSUMO DE SUSTANCIAS LEGALES E ILEGALES. MINISTERIO DE SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

X''') VIOLENCIA INFANTO-JUVENIL OCASIONADA POR EL ENTORNO FAMILIAR CON CONSUMO DE SUSTANCIAS LEGALES E ILEGALES. ESTADÍSTICAS. POLICÍA DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

Y''') CARLOS SOLÁ, DERIVADO PARA SER ALOJADO EN EL COMPLEJO ESPERANZA. MUERTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z''') EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DE 2014, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A<sup>IV</sup>) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DE 2014, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B<sup>IV</sup>) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DE 2014, DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 2 al 51, 53 al 71, 73 al 102, 110 y 141 al 149 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 4ª sesión ordinaria del 137º período legislativo del año 2015.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 4ª sesión ordinaria del 137º período legislativo del año 2015, de los proyectos correspondientes a los puntos. 2 al 51, 53 al 71, 73 al 102, 110 y 141 al 149 del Orden del Día

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 4º sesión ordinaria del año 2015.

**PUNTO 2**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13421/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Bruno, Rista, Yuni, Felpeto, Pereyra y Vagni, por el que solicita al Señor Ministro de Agua, Ambiente y Energía (Art. 102 CP), informe sobre empresas o personas físicas contratadas desde el año 2010 a la fecha para la provisión de agua potable a todas las localidades de la provincia, especialmente a Salsipuedes, cantidad de camiones cisternas y ayudas económicas brindadas a municipios, comunas y cooperativas.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13437/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre seguimiento, acciones y recursos humanos designados para el control de precios cuidados en la provincia.

**Comisión:** Comercio Interior, Exterior y Mercosur

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13458/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que cita al Señor Ministro de Infraestructura o al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, a la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la futura traza de la autovía Córdoba-Río Cuarto.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 5**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13577/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a deudas mantenidas con cooperativas de servicios eléctricos del interior provincial, motivos del reemplazo en el sistema de pagos.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 6**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13593/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la Secretaría de Ambiente realiza controles en comercios respecto de la aplicación de la ley que prohíbe el uso de bolsas plásticas.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 7**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13594/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuál es la deuda que la provincia mantiene con 210 cooperativas eléctricas.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 8**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13725/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad y al Sr. Jefe del Servicio Penitenciario (Art. 101 CP), a efectos de informar respecto de la situación de los establecimientos penitenciarios y, en particular, de lo sucedido en el Penal Nº 8 de Villa Dolores, que motivó la imputación del Director, un médico y guardiacárceles.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13736/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al tratamiento y enterramiento de residuos sólidos urbanos en la localidad de Anisacate, departamento Santa María.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 10**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13737/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al pedido de declaración de emergencia económica realizado por la Cámara de Comercio de Córdoba.

**Comisión:** Comercio Interior, Exterior y Mercosur

**PUNTO 11**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13877/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Felpeto y Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la funcionalidad de la Unidad de Desarrollo Regional (UDER) con asiento en la ciudad de Cosquín, departamento Punilla.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 12**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13914/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad (Art. 102 CP), informe si está previsto dotar de patrulleros a la localidad de Justiniano Posse, departamento Unión.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 13**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13916/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe si existe un proyecto de modificación de la rotonda de la Ruta Provincial N° 30 que comunica la localidad de Achiras con la Ruta E-86.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 14**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13921/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la finalización de las obras previstas para el Hospital Provincial José Urrutia de la ciudad de Unquillo, departamento Colón.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 15**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13951/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que cita a la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos (Art. 101 CP), para que informe al pleno respecto de la situación de los establecimientos penitenciarios, especialmente por lo sucedido en el Pabellón MX1 del Complejo Carcelario N° 1.

**Comisiones:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 16**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13946/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bruno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe sobre motivos por los cuales no se incluyó en la obra de repavimentación de la Ruta Provincial N° 5, el tramo comprendido entre Villa Castelar de la localidad de Villa General Belgrano y El Corcovado de la localidad de Villa Rumipal.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 17**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**13947/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el video en el que se observa el consumo de drogas, tenencia de armas y uso de teléfonos celulares con acceso a internet en la Cárcel de Bouwer.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 18**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**13948/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que cita a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos (Art. 101 CP), para que informe sobre la existencia de un video filmado presuntamente en una celda de la Cárcel de Bouwer en la que se observa el consumo de drogas y tenencia de armas.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 19**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**14079/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la obra vial realizada en la Ruta Provincial N° 3, en el tramo Justiniano Posse-Wenceslao Escalante, departamento Unión.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 20**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**14083/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 12 CP), informe sobre la contaminación del arroyo El Bañado y soluciones a aplicar.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 21**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**14157/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Agosti, Fonseca, Del Boca, Roffé, Graciela Sánchez y Juárez, por el que solicita al Sr. Ministro de Infraestructura (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la obra de construcción del gasoducto "Sistema Regional Centro".

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 22**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13572/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Clavijo, Miranda, Lizzul, Montero, Del Boca, Roffé, Agosti, Juárez y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Maestro de Obras para el Área Metropolitana con respecto a la aplicación de la Ley N° 9841, de Regulación de los Usos del Suelo.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 23**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13349/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la actuación de agentes de la Policía de la Provincia en un procedimiento llevado a cabo en la ciudad de Bell Ville en el que fueran detenidos Jorge Saliol, Deolinda Bravo y otra vecina.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 24**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13642/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la adquisición, infraestructura, instalación y puesta en funcionamiento del nuevo tomógrafo destinado al hospital "José A. Ceballos" de la ciudad de Bell Ville.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 25**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13778/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la infraestructura, así como bajas y altas de personal en el Hospital Pasteur, de la ciudad de Villa María.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 26**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14130/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los subsidios otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social a damnificados por las inundaciones en la ciudad de Bell Ville.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 27**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**14376/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a aspectos referidos a la supuesta sobrefacturación en la compra de repuestos y arreglos de patrulleros y otros elementos de la Policía de la Provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 28**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**14377/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento del Programa Provincial de Prevención y Asistencia a Víctimas de Grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológicas, instituido por Ley Nº 9891.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 29**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**14411/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si las detenciones de 28 funcionarios policiales reunidos en la ciudad de Villa María el día 28 de junio, se originaron con una orden judicial o correspondieron a actuaciones propias de la policía

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 30**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**14442/L/14**

---

## PODER LEGISLATIVO – 47ª REUNION – 17-XII-2014

---

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Agosti, Fonseca, Clavijo, Roffé y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la extracción de materiales áridos del río Xanaes, en jurisdicción de la localidad de Despeñaderos, más precisamente en adyacencias al Hogar de Ancianos Elpidio González, autorización, empresa que extrajo y destino del los mismos.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

### PUNTO 31

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

**13626/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del porcentaje de avance de obras y de trabajos modificatorios en la construcción del Nuevo Hospital Pasteur de la ciudad de Villa María.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

### PUNTO 32

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**13628/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al Decreto Nº 213, de llamado a licitación para la adquisición de chalecos antibala destinados a la Policía de la Provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 33

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**13941/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Miranda y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al contrato firmado para la ejecución del acueducto Los Molinos-Córdoba, cruce del canal Los Molinos en el Río Anisacate.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

### PUNTO 34

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14417/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la compra y entrega de equipamiento para cuarteles de bomberos de la provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 35

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14418/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública, adjudicación y ejecución de la obra del nuevo edificio de la escuela Atilio Arguello del barrio Parque República de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Educación y Cultura

### PUNTO 36

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14419/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre juicios pendientes que tiene el Estado Provincial por todo concepto en el área de la administración pública, agencias y organismos descentralizados.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 37

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14609/L/14**

---

## PODER LEGISLATIVO – 47ª REUNION – 17-XII-2014

---

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre estado de conservación, mantenimiento e impacto ambiental de vehículos de uso oficial depositados en el predio de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 38

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14617/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Miranda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los "Operativos de Saturación", procedimientos, de dónde provenía el personal afectado, pago de viáticos a los mismos, aplicación de la Ley Nº 10.187, fuga de detenidos de la alcaldía de la ciudad de Bell Ville, deudas a proveedores de combustible en el interior y respecto a ascensos producidos al 31 de diciembre de 2013.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 39

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14627/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento, personal, aparatología y derivación de pacientes de los hospitales públicos de todo el territorio provincial.

**Comisión:** Salud Humana

### PUNTO 40

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14630/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de la Ruta Provincial Nº 4, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

### PUNTO 41

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14631/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a aspectos vinculados a la obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional Ruta Nº 2".

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

### PUNTO 42

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14632/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional Sur".

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

### PUNTO 43

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14633/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a aspectos vinculados a la obra "Gasoducto Ruta Nº 7".

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

### PUNTO 44

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14634/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra "Gasoductos de Traslasierra".

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 45**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14635/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del estado de la Ruta Provincial N° 1, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 46**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14636/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional del Este".

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 47**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14637/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos de la obra de duplicación de calzada de la Ruta Nacional N° 36, en el tramo Río Cuarto - El Espinillo.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 48**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14638/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del estado de la Ruta Provincial N° 30, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 49**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14639/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del estado de la Ruta Provincial N° 17, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 50**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14640/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del estado de la Ruta Provincial N° 13, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 51**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14641/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra del Canal Los Molinos, proyecto original y actual, avances de obras y financiación, en especial en el tramo "Cruce Río Anisacate".

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 53**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13433/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Roffé, Graciela Sánchez y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones que justifican el incremento del Programa 20 "Prensa y Difusión del Poder Ejecutivo" en la partida "Publicidad y Propaganda".

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 54**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13453/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la cesión de crédito presupuestario del Programa 202, Partida 0101 "Personal Permanente", referido a la necesidad del pago de haberes del año 2013.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 55**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13718/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los gastos en concepto de "Fortalecimiento Institucional" de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento, conforme Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero del año 2013.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 56**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13719/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución de la Ley N° 10.081 "Tasa Vial Provincial" correspondiente al año 2013, inversiones, obras y financiamiento.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 57**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13724/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones de la disminución en el año 2013 del Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego, Ley N° 9147.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 58**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13771/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Montero, Leiva, Juárez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos del Ministerio de Desarrollo Social en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente los Programas 684, 659, 660, 661, 668 y 672.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 59**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13772/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Montero, Leiva, Juárez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos del Ministerio de Desarrollo Social en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente el Programa 681 de Prevención de la Drogadicción.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 60**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13781/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la Ejecución de la Ley Nº 10.081 -Tasa Vial Provincial- en el año 2013, en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, que indica una deuda flotante en los Programas 087 del Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento y 527 del Ministerio de Infraestructura.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 61**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13782/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la Ejecución Presupuestaria 2013 de "Multas de Tránsito" en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente en los Programas 755, 758 y 761.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 62**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13785/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la Ejecución Presupuestaria 2013 de la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 63**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14814/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el plan de 4000 viviendas anunciadas para la Provincia de Córdoba.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 64**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14822/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre contratación, subcontratación, duración, frecuencia, medios y pagos de publicidad oficial en los últimos 6 meses.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 65**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14823/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el Registro de Poseedores, conforme la Ley Nº 9150.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 66**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14848/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Frenia, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad, ubicación y funcionamiento de teléfonos públicos y gestiones realizadas ante la evidente desaparición de los mismos.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 67**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14992/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el incremento de la ayuda económica,

---

## PODER LEGISLATIVO – 47ª REUNION – 17-XII-2014

---

critérios de distribución, cantidad de becas entregadas, mecanismo de cobro y políticas para víctimas de violencia familiar una vez culminado el beneficio de la beca del Programa Nueva Vida.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 68

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14993/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública para la compra de palas retroexcavadoras, condiciones del pliego y fecha de apertura de la licitación, y a qué municipios y comunas serán destinadas.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

### PUNTO 69

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14999/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento del Hospital Provincial Sureste Florencio Díaz.

**Comisión:** Salud Humana

### PUNTO 70

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**15000/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento, personal, remuneraciones, erogaciones, contrataciones y programas implementados por la Agencia Córdoba Joven desde el año 2012.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 71

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**15003/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los casos de meningitis detectados en los últimos tres meses en la provincia.

**Comisión:** Salud Humana

### PUNTO 73

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**15011/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos generados por hospitales de la Capital e interior.

**Comisión:** Salud Humana

### PUNTO 74

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**15043/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Bruno y Yuni, por el que solicita al Sr. Ministro de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre pedido de ayudas económicas solicitadas por los damnificados por las inundaciones producidas por el río Ctalamochita, en los meses de febrero y marzo, las efectivamente dispuestas y gestiones realizadas ante el Banco de la Provincia y otras entidades bancarias para el otorgamiento de créditos blandos.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 75

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14943/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Comercio (Art. 102 CP), informe sobre cantidad de empleados que

---

## PODER LEGISLATIVO – 47ª REUNION – 17-XII-2014

---

han quedado sin trabajo o comercios que han solicitado su baja en los años 2013-2014, así como políticas implementadas para apoyar al sector comercial.

**Comisión:** Comercio Interior, Exterior y Mercosur

### PUNTO 76

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14971/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe respecto del estado de rutas y caminos del Norte de la Provincia, indicando si existe un plan de obras para su reparación.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

### PUNTO 77

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14972/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre el incremento de la demanda en comedores y merenderos de la Provincia, detallando edad de los asistidos y cómo están compuestas las raciones entregadas.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 78

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14973/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la cantidad de suicidios o intentos de suicidios producidos en el año 2014 en la Policía de la Provincia y si existe un plan de contención psicológica al respecto.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 79

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**14975/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Lucca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad (Art. 102 CP), informe sobre el estado del camino secundario S.425 que une la localidad de Capilla de Sitón con la Ruta N° 17, departamento Totoral.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

### PUNTO 80

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**15225/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se brinda el servicio de la copa de leche en 23 comedores infantiles de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 81

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**15228/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la resolución adoptada en el llamado a licitación para la duplicación de calzada de la Ruta Nacional N° 19, entre San Francisco y Devoto.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

### PUNTO 82

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**15263/L/14**

---

## PODER LEGISLATIVO – 47ª REUNION – 17-XII-2014

---

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Lucca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe el motivo de la no recategorización del Hospital Municipal de Villa del Totoral.

**Comisión:** Salud Humana

### PUNTO 83

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**15251/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a lo recaudado y entregado hasta el 31 de agosto de 2014 del Fondo Infraestructura para Municipios y Comunas.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

### PUNTO 84

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**15278/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Agosti, Graciela Sánchez, Del Boca, Fonseca y Miranda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a comedores comunitarios dependientes del Gobierno Provincial.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 85

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**15292/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el accionar de agentes policiales los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la localidad de Justiniano Posse, departamento Unión.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 86

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**15423/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre avance de obra, redes de distribución, plazos, demoras y monto total de inversión de la obra "Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8".

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

### PUNTO 87

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**15424/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre avance de obra, redes de distribución, plazos, demoras y monto total de inversión de la obra "Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 7".

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

### PUNTO 88

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**15425/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el avance de obra, plazos, demoras y monto total de inversión de la obra "Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8".

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

### PUNTO 89

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**15428/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un programa para prevenir el riesgo de obesidad en los jóvenes.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 90**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15437/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Miranda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las razones que justifican la restauración, ejecución de las obras y destino del viejo hotel El Cóndor de las Altas Cumbres.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 91**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13321/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Graciela Sánchez y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la creación de Fondos Permanentes en diversas jurisdicciones establecidos por Resoluciones Nros. 4, 5, 6 y 20 publicadas en el Boletín Oficial de fecha 4 de febrero de 2014.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 92**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13328/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la actuación de la Policía de la Provincia ante el caso de secuestro sufrido por la Sra. Natalia Suárez.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 93**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13341/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si durante el receso escolar continúa con el servicio del Paicor, si cumple con la provisión de alimentos en hogares y comedores para adultos mayores y si se evalúa suplantarlo por módulos de alimentos.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 94**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13463/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Agosti y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el hurto de módulos alimentarios en el IPEM Nº 155 de Barrio Zumarán.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 95**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13479/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Clavijo, Agosti, Montero, Fonseca, Leiva, Roffé, Graciela Sánchez y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las mejoras incorporadas en la base de datos de la Dirección Provincial de Catastro relacionadas con la interpretación de imágenes satelitales.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 96**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13623/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Agosti, Lizzul, Del Boca, Miranda, Montero, Roffé, Clavijo, Juárez y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del último trimestre abonado a municipios, valores asignados por ración y becas para el año 2014 del Programa Permanente de Atención de Ancianos; y sobre la refacción y mantenimiento de edificios en que funciona el referido programa.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 97**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13759/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el procedimiento realizado en un bar de la localidad de La Carlota y las razones que determinaron la remoción de los jefes policiales de la Departamental Juárez Celman.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 98**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13776/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Del Boca, Miranda, Roffé, Clavijo, Montero, Agosti, Fonseca, Graciela Sánchez y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos de la disolución de la Corporación Inmobiliaria Córdoba, detallando su trabajo desde la creación, afectación de recursos y plan de acción futuro en la venta de inmuebles.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 99**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13794/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Clavijo y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible habilitación para el emprendimiento inmobiliario "El Terrón" en la localidad de Mendiolaza.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 100**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13934/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe motivos por los cuales la localidad de Altos de Chipión, departamento San Justo, se encontraba sin control policial el día 19 de abril de 2014.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 101**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14466/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a modos de distribución de aportes provinciales a municipios y comunas, especialmente a los situados en el departamento General San Martín.

**Comisiones:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 102**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13257/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cantidad de kits de materiales para la construcción de viviendas entregados, y cuáles son los municipios y comunas adheridos a la operatoria aprobada por Resolución 089/13.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 142**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**15706/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al bosque nativo en la provincia, desmontes ilegales desde el año 2004 a la fecha y sobre el cumplimiento de las Leyes Nros. 9814 y 9219.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 143**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**15732/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la provisión de energía eléctrica por parte de la provincia de La Pampa a la localidad de Villa Huidobro.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 144**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**15743/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe respecto a casos de violencia infanto-juvenil ocasionada por el entorno familiar donde haya consumo de sustancias legales o ilegales.

**Comisiones:** Solidaridad y Derechos Humanos y de Salud Humana

**PUNTO 145**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**15744/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Policía de la Provincia (Art. 102 CP), informe estadísticas sobre violencia infanto-juvenil ocasionada por el entorno familiar donde haya consumo de sustancias legales o ilegales.

**Comisiones:** Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 146**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**15758/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la muerte de Carlos Solá, derivado al Complejo Esperanza.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 147**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**15769/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria, al 30 de septiembre de 2014, de diversos programas del Ministerio de Gobierno y Seguridad.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 148**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**15770/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria, al 30 de septiembre de 2014, de diversos programas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

**Comisión:** Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

**PUNTO 149**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**15771/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria, al 30 de septiembre de 2014, de diversos programas del Ministerio de Gestión Pública.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

---

**PODER LEGISLATIVO – 47ª REUNION – 17-XII-2014**

---

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXXI  
COMUNICACIONES OFICIALES  
NOTAS**

**Decreto N° 001/15  
De la Presidencia de la Legislatura Provincial**

Córdoba, 23 de enero de 2015

**VISTO: ...Y CONSIDERANDO: ...**

LA VICEGOBERNADORA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EJERCICIO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
DECRETA:

**Artículo 1º.**- CÍTASE a los Señores Legisladores a la Sesión Inaugural del 137º Período Ordinario de Sesiones, a desarrollarse en el Palacio Legislativo el día 1 de febrero de 2015 a las 10:30 horas.

**Artículo 2º.**- INVÍTASE al Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba a la sesión citada en el artículo 1º, a efectos de dar cumplimiento al artículo 98 de la Constitución Provincial.

**Artículo 3º.**- REMÍTASE invitaciones según protocolo.

**Artículo 4º.**- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

**Cr. Alicia Mónica Pregno – Vice–Gobernadora  
Dr. Guillermo Arias – Sec. Legislativo**

**XXXII**

**16024/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ranco, expresando beneplácito por la obtención del Campeonato de Primera División 2014, denominado "Naldo Gotero", de la Liga Regional de Fútbol "Dr. Adrián Beccar Varela" por el Club Atlético Lambert de la localidad de Monte Maíz.

**XXXIII**

**16025/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ranco, expresando beneplácito por la obtención del Campeonato del Torneo Clausura de Primera División 2014 de la Liga Bellvillense de Fútbol por el Club Atlético Aeronáutico, Biblioteca y Mutual Sarmiento de Leones.

**XXXIV**

**16026/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Schiavoni, Gribaudo y Luciano, adhiriendo a la 3ª Fiesta de Fin de Año "La Para Recicla 2014", a desarrollarse los días 19 y 20 de diciembre en la mencionada localidad del departamento Río Primero.

**XXXV**

**16027/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Basualdo, declarando de Interés Legislativo al "XXVIII Encuentro Anual de Colectividades", a desarrollarse del 31 de enero al 7 de febrero de 2015 en la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María.

**XXXVI**

**16028/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Vásquez, declarando de Interés Legislativo la "59ª Edición de la Semana de la Tradición del Norte Cordobés", a desarrollarse del 23 al 25 de enero de 2015 en la ciudad de Deán Funes.

**XXXVII**

**16029/L/14**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Roffé, expresando beneplácito por la primera publicación de "El Editor" revista-libro que compila escritos de diferentes géneros de autores cordobeses.

**XXXVIII**

**16030/L/14**

---

## PODER LEGISLATIVO – 47ª REUNION – 17-XII-2014

---

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Caro, declarando de Interés Legislativo el 150º aniversario de la fundación de Villa San Pedro Norte, departamento Tulumba, a celebrarse el día 20 de diciembre.

### XXXIX

#### 16031/L/14

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladora Matar, Brouwer de Koning y Salvi, expresando beneplácito por el ascenso logrado por el Club Deportivo Independiente de Río Tercero a la División Superior de la Liga Regional Riotercerense de Fútbol, el pasado 7 de diciembre.

### XL

#### 16032/L/14

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pagliano, adhiriendo a la 56º edición de la Fiesta Provincial del Trigo, a desarrollarse del 20 de diciembre al 3 de enero de 2015 en la localidad de Villa Huidobro, departamento General Roca.

### XLI

#### 16034/L/14

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pagliano, adhiriendo al XXIX Encuentro Nacional de Fútbol Infantil "Nuestro Futuro", a desarrollarse del 19 al 21 de diciembre en la localidad de Villa Huidobro, departamento General Roca.

### XLII

#### 16036/L/14

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Basualdo, expresando beneplácito por el Campeonato obtenido por Agustín Barrandeguy y Marcelo Der Ohanessian en la Clase N4 del rally cordobés y del Subcampeonato de Rubén Montoro y Clemar Canello en la Divisional A1, todos ellos representantes del departamento Santa María.

### XLIII

#### 16038/L/14

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pagliano, solicitando al Poder Ejecutivo la apertura de una sala de 3 años en el jardín de infantes "Paula Albarracín de Sarmiento" de la ciudad de Huinca Renancó, departamento General Roca.

### XLIV

#### 16043/L/14

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Sestopal y Narducci, adhiriendo a la 55º edición del Festival Nacional del Folclore de Cosquín, a desarrollarse del 26 de enero al 2 de febrero de 2015 en la mencionada ciudad del departamento Punilla.

### XLV

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

#### Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### 15926/P/14

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Abogado Gustavo Benito Vicente Ispani, Vocal de Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

|  |
|--|
| Consultar Pliego Nº 15926/P/14, en el Anexo a los Asuntos Entrados Nº 43, del 10 de diciembre de 2014, página 583. |
|--|

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 15926/P/14, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Gustavo Benito Vicente Ispani, como Vocal de Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al abogado GUSTAVO BENITO VICENTE ISPANI, DNI Nº 17.629.751, Vocal de Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba, (Acuerdos Nº 20 de fecha 23-05-14 ).

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Cid, Brarda, Fernández, Leiva, Miranda, García Elorrio, Ponte.**

**Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos  
y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**15734/L/14**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Busso, Narducci, Sestopal, Gamaggio Sosa, Gribaudo, Presas, Echepare, Ceballos, Perugini, Wingerter y Basualdo, creando juzgados de paz en distintas localidades y suprimiéndolos en otras.

**Despachos de las Comisiones de Educación y Cultura  
y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social**

**1) 15927/E/14**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, instituyendo y declarando de interés público el Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral.

**2) 15928/E/14**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, estableciendo la implementación anual obligatoria del Programa de Formación Integral para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social, Educativa y Laboral "Confiamos en Vos".

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Quedan reservados en Secretaría.

**-11-**

**SISTEMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN  
LABORAL. INSTITUCIÓN Y DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.**

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 15927/E/14. El mismo cuenta con despacho de comisión, y se leerá a continuación la nota respectiva.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 17 de diciembre de 2014.

**Sra. Presidenta  
del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba  
Cra. Alicia Mónica Pregno  
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión ordinaria del expediente 15927/E/14, proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo por el que se instituye y declara de interés público al Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Sergio Busso  
Legislador provincial**

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

Antes de darle el uso de la palabra a la señora legisladora Basualdo, debo informar que se encuentran presentes en este recinto el presidente de la Agencia Promoción de Empleo y Formación Profesional, Juan Grosso, vocales del directorio de la agencia, equipo técnico del programa Confiamos en Vos y el encargado de asuntos legales de la Agencia, doctor Prietto.

**Sra. Basualdo.**- Señora presidenta: queremos sancionar este proyecto de ley, número 15927/E/14, que instituye y declara de interés público el Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral que, con criterio de equidad y de igualdad social –que siempre está presente en las acciones de gobierno de Unión por Córdoba-, busca la

promoción del desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades empresarias para la inserción y permanencia de los ciudadanos en el mundo productivo en condiciones de calidad, libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, a través de estrategias de formación, capacitación, recalificación, prácticas de entrenamiento y orientación e intermediación para su incorporación en el mundo formal del trabajo.

Esta ley también busca posibilitar y establecer acciones diferenciadas y beneficios especiales para las personas provenientes de sectores en situaciones de vulnerabilidad social, económica y educativa, facilitando el acceso a la oportunidad de mejorar la calidad de vida de aquellos que más lo necesitan.

En la agenda internacional, la formación profesional y el empleo tienen múltiples abordajes.

A los efectos del tratamiento de este proyecto de ley, resulta oportuno apelar a uno de los programas más recientes: el Programa Global de Empleo, adoptado por el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo.

En este programa se establece la formación profesional como un derecho fundamental, como un elemento esencial para la consecución de un trabajo decente, un área específica de intervención en el repertorio de las políticas de desarrollo y, en particular, de las políticas activas de empleo; y como herramienta de inclusión social y promoción de la equidad.

La significación actual de la formación profesional también se expresa con claridad en las "Conclusiones sobre las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo", aprobadas en la Conferencia Internacional del Trabajo en 2008, en las que se convoca a los Estados miembros y a los actores sociales a fortalecer la educación, la formación profesional y el aprendizaje permanente como los pilares fundamentales de la empleabilidad, el empleo de los trabajadores y el desarrollo sostenible.

Este proyecto, señora presidenta, se enmarca claramente en estos acuerdos internacionales que conciben a la formación profesional como un derecho y busca ponerlos en práctica y ordenarlos en un sistema para la Provincia de Córdoba.

Creemos importante revisar un poco la historia de nuestro país en este tema, y recordar el proceso que se desarrolló en Argentina durante los años '92 y '93, con la transferencia de los servicios educativos del Ministerio de Educación de la Nación a las provincias.

Es en este proceso de descentralización que hubo una dispersión de los servicios, tanto de la educación técnica como de la formación profesional, para que luego, en 1997, esos servicios de educación y formación pasaran al Ministerio de Educación provincial y a las carteras laborales de las distintas gestiones del Gobierno.

Los servicios de formación profesional brindados -así como un nuevo cambio en su gestión- logró su consolidación en 2008, al crearse la Dirección de Capacitación y Formación Profesional como unidad operativa del Ministerio de Industria y hoy -desde el 2012-, en la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional.

¿En qué consiste el programa que hoy se quiere institucionalizar? Este programa y este sistema de formación profesional se ha considerado complementario -y esto no es menor- al Programa Primer Paso, que desde hace 15 años se viene implementando en distintas escalas en toda la Provincia de Córdoba y es un ejemplo para la Argentina.

Señora presidenta: vimos la necesidad de institucionalizar este Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral de manera que actúe como matriz ordenadora de los servicios que se brindan en la materia.

Es importante destacar que este Sistema de Formación Profesional viene a atender lo que sucede en este contexto laboral, dedicado no sólo a la población joven -como el Programa Primer Paso, las becas académicas y el Programa Confiamos en Vos- sino también a la población económicamente activa, por lo que las destinatarias de este programa serían las personas mayores de 16 años.

La formación profesional no sólo debe verse como aquella que genera una estrategia de competitividad para los sectores económicos, sino que también debe verse y asociarse al derecho constitucionalmente reconocido de estudiar y trabajar, que -como señalan los tratados internacionales- es un derecho fundamental.

Acá se plantea la formación profesional como un derecho que tienen los trabajadores, pensando que es trabajador no sólo aquella persona que tiene un trabajo sino también aquella desocupada que está en una situación de vulnerabilidad pero que es un potencial trabajador con las herramientas necesarias.

En este orden de ideas, hay que pensar un sistema y un mecanismo de regulación, planificación, promoción, ejecución y coordinación de los actores públicos y privados y de interinstitucionalidad.

Por ello, proponemos este Sistema de Formación Profesional, plasmado en el artículo 3º del proyecto, como un conjunto de acciones que tienen que ver con la formación socio-laboral y productiva en el mundo del trabajo, dirigida a la adquisición y mejora en la calificación para la competencia laboral, cualquiera sea la situación educativa inicial; cuyo objetivo -plasmado en el artículo 4º del presente proyecto de ley- es la promoción del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades necesarias para la inserción y permanencia de los ciudadanos en el mundo productivo.

Esta propuesta está integrada por tres estrategias –como se planteó en la comisión-, a llevarse a cabo desde la Agencia.

Por un lado, la estrategia sectorial; aquí debe quedar sentado que los sectores estratégicos tienen que ver con una dinámica del sector productivo del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Es una condición necesaria pero no suficiente, por lo cual son programas que ponen en conocimiento a las personas para generar empleabilidad y ponerlas en situación para que puedan elegir la posibilidad de tener un empleo o no. No depende solamente de las políticas de Estado sino de otras variables que tienen que ver con el desarrollo productivo y la economía de la Argentina.

También tiene que ver con una estrategia territorial que está ligada no sólo a la oferta de la formación profesional, relacionando los centros de desarrollo regional y los complejos de capacitación laboral, sino también a las escuelas técnicas que tiene la Provincia de Córdoba, las más de 140 que se van a poner a disposición para implementar estos programas de capacitación y formación laboral; las entidades privadas que se van a inscribir en este registro que plantea la ley en su artículo 10, y también las plazas productivas.

La tercera estrategia tiene que ver con un abordaje social que está destinado a toda la población mayor de 16 años, sin límite de edad, pero también dando prioridad a los jóvenes, a las mujeres, a las personas con discapacidad, a los jóvenes en conflicto con la ley y bajo tutela del Estado, a adultos que están en contexto de encierro o aquellas mujeres víctimas de violencia o de trata.

El sistema intenta integrar esa red de instituciones que existe hoy en la Provincia de Córdoba, sin superponer los recursos, sino articulándolos. Por lo tanto, esa estrategia social tiene que ver con fortalecer esos centros que tiene hoy la Provincia de Córdoba, por ejemplo, en las más de diez unidades penitenciarias o en los centros de privación de libertad para los jóvenes.

Ese sistema está integrado tanto por los docentes y los capacitadores e instructores que tiene el Ministerio de Educación, como por los que tiene la Agencia en relación a esas inscripciones de capacitadores, donde en el artículo 13 de la ley se establece su inscripción en el Registro Provincial de Capacitadores.

Queda plasmado en los artículos 14 al 16 de la ley que este sistema va a permitir una red de instituciones que tienen que ver con la formación y educación formal y la reinserción en la educación formal y la terminalidad educativa, que para nosotros es importante, y tiene una fuerte vinculación el trabajo con el Ministerio de Educación.

Señora presidenta, como dato significativo debemos decir que, en este sentido, la Agencia viene realizando más de 1.862 cursos con una cantidad de 27.659 personas. Podemos observar que el 50 por ciento de las personas capacitadas son mujeres y más de 8.000 son jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Existen, actualmente, 33 centros de desarrollo, 2 complejos de capacitación, 5 centros de promoción social, 50 escuelas técnicas de las 160 que existen en la Provincia de Córdoba.

También está presente la modalidad semipresencial en oficios, un programa que implementó la agencia y tiene que ver con aquellas acciones de semipresencialidad para que lleguen a la mayor cantidad de personas.

No es menor la acción que se desarrolló orientada al sector de energía y electricidad, contando con la experiencia de interinstitucionalidad y la articulación de recursos con el Sindicato de Luz y Fuerza y con la Empresa Provincial de Energía Eléctrica, donde se capacitó a más de 2.000 trabajadores y llevó también a la terminalidad educativa a los trabajadores que tenían las cooperativas. Por eso, es clave pensar la formación profesional articulada con la educación formal que implementa el Ministerio de Educación: 5.500 participantes del

Programa Quiero Mi Beca y 150 especialidades de formación profesional son base de este trabajo.

Un estudio realizado por María de Ibarrola sobre las transformaciones de las políticas de formación profesional para la organización de estados iberoamericanos nos muestra claramente que la formación profesional se basa en las competencias laborales, que adquieren un nuevo papel en las políticas de empleo y educación. Córdoba se hizo eco de este cambio de paradigma y estamos generando verdaderas políticas de Estado con el PPP y las becas académicas, y Confiamos en Vos y este proyecto.

Los actores de la formación se multiplican y diversifican. Además de la reforma operada en las instituciones tradicionales, las escuelas técnicas, han surgido nuevos actores, nuevos lazos y alianzas. En los ministerios de trabajo se crean nuevos departamentos dedicados específicamente a la formación. Por ejemplo, la Secretaría Nacional de Formación y Desarrollo Profesional, en Brasil; el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en Chile.

Las empresas se constituyen en agentes de formación permanentes y crean alianzas entre ellas, las universidades, los sindicatos, las instituciones de formación profesional tradicionales y las ONGs; todos participan en la formación profesional.

Claramente, la Agencia Córdoba Empleo es quien trabaja de manera mancomunada coordinando los programas con los Ministerios de Trabajo y de Educación, con las entidades y con los sindicatos, como mencionábamos. Y con esta ley estamos sumando y dejando establecida una verdadera política de Estado, como otros países de América Latina.

Ojalá pronto, en Argentina, estemos hablando de hacer realidad estos cambios que necesitamos. Como lo hizo Córdoba con el PPP, con las becas académicas y como lo hará hoy convirtiendo en ley el Programa Confiamos en Vos y el Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral.

Como decía Evita, "donde hay una necesidad nace un derecho", y con este proyecto estamos haciendo un acto de estricta justicia social al promover una ley que conciba la formación profesional como un derecho.

Por todo lo expuesto, sugiero al Pleno nos acompañe en la aprobación de este proyecto.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra la señora legisladora Del Boca.

**Sra. Del Boca.**- Señora presidenta, desde el bloque del Frente Cívico adelantamos el voto positivo, tanto a este proyecto como al que vamos a tratar dentro de un rato, referido a Confiamos en Vos.

Creemos que es muy importante que estos programas de capacitación queden plasmados a través de leyes y que trasciendan a los distintos gobiernos para transformarse en verdaderas políticas públicas.

También, quería rescatar el trabajo que ha realizado la Agencia de Promoción y Empleo, y agradecer las veces que han venido a la Comisión a explicar cada uno de los proyectos y el alcance que han tenido. Pero no quería dejar pasar que, más allá de la importancia que tiene esto en cuanto a la población, que apunta a la igualdad y a la inserción de jóvenes que por allí no pueden acceder o por distintos motivos han dejado la formación y capacitación, queríamos destacar que hace falta algo muy importante, y que quizá exceda a esta Agencia: hace falta instalar políticas públicas para la generación de empleo, un empleo genuino, una política pública donde se puedan desarrollar economías, tanto productivas como de servicios, para que todos aquellos chicos capacitados puedan encontrar un empleo permanente.

Haciendo esta salvedad, y rescatando lo importante de todas las leyes que hemos aprobado en este último tiempo, queremos acompañar este proyecto de ley.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador De Loredó.

**Sr. De Loredó.**- Señora presidenta, adelantamos el voto negativo de la Unión Cívica Radical a la recepción legislativa de este programa por los argumentos que voy a pasar a expresar, y que son idénticos a los que vamos a esgrimir en el tratamiento del programa subsiguiente, para ahorrar debate parlamentario. Nos parece que ambos son muy buenos programas; estamos de acuerdo con los objetivos que se plantean; estamos de acuerdo –y venimos bregando e insistiendo en ello- con que se destinen fondos, aún en mayor cantidad y constancia, a estos objetivos por parte del Gobierno de Unión por Córdoba. Pero, en esta oportunidad no estamos votando si nos parece bien o mal el programa, si aceptamos o rechazamos el programa, estamos simplemente votando la recepción legislativa del programa. Y sobre ese punto queremos trazar algunas definiciones por parte del radicalismo.

Nos parece acertado darle la estabilidad y la universalidad propias de una recepción legislativa a los programas sociales. Pero, para ello se debe cumplir una serie de requisitos que son los que nosotros consideramos que no se presentan en estos programas como para que tengan la estabilidad y la perdurabilidad anhelada por su recepción legislativa.

El principal argumento tiene que ver con que depende de agencias -y es bien conocido por todos la postura que tiene el radicalismo para con esas áreas descentralizadas del Estado-, de las cuales poco podemos conocer y poco podemos controlar. De manera que, si bien nos parece acertado que desde dichas agencias se implementen estos programas, para que el radicalismo interprete que tengan las condiciones y requisitos necesarios para su recepción legislativa consideramos que estos programas debieran depender del Ministerio de Desarrollo Social, por la sencilla razón de que nos permita a nosotros, los legisladores -que a veces tenemos el odioso rol de controlar los recursos públicos-, auditar y supervisar cada tres meses las ejecuciones presupuestarias de estos programas. Porque cierto es que hace tiempo que venimos denunciando, desde nuestra bancada, que hay programas sociales que se vienen subejecutando en forma permanente.

Entonces, al depender estos programas de agencias descentralizadas que no presentan informes cada tres meses sino, lisa y llanamente, balances anuales, y tomando en cuenta que recién ahora tenemos un informe sobre qué ha sucedido en una agencia -en marzo o abril, a año vencido-, no nos parece que se cumpla con todos los requisitos necesarios como para que estos programas alcancen sus objetivos -acertados en su planteo- y tengan recepción legislativa.

De tal manera, no estamos en contra de estos programas, pero la recepción legislativa exige el cumplimiento de una serie de requisitos -lo cual, a nuestro juicio, no sucede- para otorgarle la característica de perdurabilidad -nos encantaría que la tuviese- propia de programas de esta índole.

En segundo orden y en menor medida -este también es un reclamo que hemos hecho permanentemente desde nuestra bancada-, quiero destacar la importancia que debe dársele a la coordinación de las políticas públicas, fundamentalmente las sociales. En tal sentido, he citado informes muy ilustrativos propiciados por organismos -como IDESA, integrada, entre otros, por Osvaldo Giordano, en representación de la Caja de Jubilaciones- que, desde hace mucho tiempo, vienen bregando -compartimos su criterio- por la articulación y coordinación de programas sociales para evitar que se destinen fondos de mala manera, en orden a lograr los objetivos que noblemente se instituyen.

Asimismo, existen programas nacionales -como PROGRESAR- que tienen los mismos objetivos que los programas que son motivo de este debate. Este argumento del radicalismo es de segundo orden y, en verdad, anhelamos que desde el Ministerio de Desarrollo Social y la Agencia Promoción de Empleo y Formación Profesional de la Provincia de Córdoba se haga un esfuerzo inmenso por tratar de coordinar programas que son idénticos en su diseño.

Finalmente, no quiero dejar pasar -este no es el argumento por el cual no acompañamos esta iniciativa, pero es oportuno resaltarlo- que no nos pareció acertada la postura que adoptó el bloque oficialista cuando -de forma unánime, conjunta y bien intencionada- le dimos recepción legislativa al Programa Primer Paso. Nos sentimos usados política y electoralmente, lo cual lesiona la vocación genuina de intentar alcanzar consensos y diseñar políticas de Estado que se proyecten a mediano y largo plazo.

Estos son los argumentos de forma, señora presidenta, por los cuales el radicalismo está de acuerdo con estos programas, no así con su recepción legislativa.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

**Sra. Vilches.**- Señora presidenta: adelantando nuestro voto negativo al proyecto en tratamiento, debo decir que, en verdad, no podemos menos que acordar con ciertos puntos del diagnóstico que integra sus fundamentos, que tienen que ver con el reconocimiento de un problema agudo vinculado con la juventud -denominado peyorativamente los "Ni-Ni"-, que no sólo es de nuestra Provincia y nuestro país sino de todo el mundo y que, con la agudización de la crisis capitalista originada en 2008, se ha profundizado en determinadas naciones. En nuestro país, así como en toda Latinoamérica, este problema afecta aproximadamente al 16 por ciento de la población y, en Córdoba en particular, al 15 por ciento, ya que hay 93.000 jóvenes, que ni estudian ni trabajan.

-Ocupa la Presidencia el Vicepresidente, legislador Carlos Gutiérrez.

En tal sentido, entendemos que, así como este proyecto reconoce la existencia de este problema, cínicamente se niega -tanto en el orden provincial como nacional, ya que la

Presidenta se refirió a los “hijos del neoliberalismo”– que, durante diez años en el caso de la Nación y dieciséis años en el caso de la Provincia, hubo políticas específicas –de uno y otro gobierno– que, en lugar de resolver este problema, lo acrecentaron. Si nos remontamos a los datos del año 2012, vemos que en la Provincia de Córdoba los “Ni-Ni” eran, aproximadamente, 70.000 y hoy son 93.000.

Por estas razones, si bien comprendemos este problema, creemos que estos proyectos –contrario a lo que expresó la legisladora Basualdo– constituyen un “combo” que no apunta a resolver el problema de la juventud precarizada, que tiene graves problemas de deserción escolar y que –como se ha dicho– no estudia ni trabaja. Entendemos que se trata de planes que, lejos de resolver esta problemática, precarizan aún más a la juventud.

Hay un problema concreto: estos planes son similares a los que establece el Primer Paso, que lo que hacen es flexibilizar.

Entendemos que el proyecto está planteado de tal modo que no puedan ser utilizados por aquellos sectores o empresas que hayan despedido al 20 por ciento de sus empleados, sin embargo, deberían evitarse los despidos, y pensamos que no se puede permitir un solo despido de jóvenes; además, se refiere a que tienen que haber permanecido por fuera del sistema educativo durante todo el año previo, y pensamos que no podemos permitir que un joven esté por fuera del sistema educativo durante un año, como requisito para ingresar a un programa.

Además, entendemos que alienta la competencia entre los trabajadores porque precariza ya que les pagan 1500 ó 2000 pesos, igual que los planes Primer Paso. Sabemos que las empresas de la Provincia, las multinacionales automotrices y la industria metalúrgica son las que efectivamente toman a estos jóvenes de entre 16 y 25 años con estos planes precarizadores en lugar de contratos efectivos acotados a convenio, que es lo que correspondería si realmente queremos generar empleo genuino y digno para la juventud.

Son planes que implican trabajo temporario, o sea que solamente resolvemos el problema por seis meses, y no plantean una relación patronal clara. Por lo tanto, se niegan los derechos a la juventud trabajadora, es decir, se está generando mano de obra barata para las empresas; además, los montos –si nos atenemos a lo que se plantea aquí– son completamente irrisorios, porque ningún joven puede resolver su problema de terminalidad escolar ni de empleo genuino con dichos montos.

Entendemos que los fondos realmente efectivos para pagar salarios dignos –y así lo hemos denunciado y planteado cuando se trató el Presupuesto– tienen que salir de los impuestos progresivos a las empresas que más ganan en esta Provincia y que “se la han llevado en pala”, como –no nos vamos a cansar de repetir– ha reconocido el propio Gobierno de De la Sota y también el nacional. Creemos que tiene que salir también de tributos que se cobren a los dueños de las tierras que son los que menos pagan, de las grandes multinacionales, de no pagar el interés de la deuda o de no pagarle a empresas tercerizadas – como Kolektor– para que cobren y estafen al Estado y a los cordobeses con el cobro de deudas.

Además, hay que contemplar otro problema, porque en el medio están aquellos que se hacen cargo de esta juventud precarizada y de su terminalidad educativa: los docentes. Este programa y estos proyectos se vinculan a los planes de terminalidad, los llamados PIT. Como hemos dicho, esos docentes están en condiciones absolutamente precarias, es decir que se pretende resolver la condición de precariedad de la juventud legalizando la precariedad de los docentes, porque los trabajadores docentes que están en condiciones de interinatos o monotributistas bajo estos programas no tienen estabilidad laboral ni derecho a defensa gremial, con la complicidad total de la conducción del sindicato docente, o sea que no tienen derecho a la agremiación, por dar sólo algunos ejemplos.

Por lo tanto, creemos que no es ésta la forma –ni el PPP, ni el Confiamos en Vos, ni estos planes– de resolver el problema de la precariedad juvenil y la deserción escolar, que es un grave problema. Pensamos que, en primer lugar, hay que evitar las suspensiones y los despidos; los ministerios –tanto el provincial como el nacional– hacen oídos sordos a los reclamos de los trabajadores, como en el caso de Valeo, cuyos trabajadores indican que hay fraude de las patronales que despiden y suspenden, y que luego, producto de la lucha, se les termina reconociendo sus derechos; además, son los que pelean por los derechos de esos jóvenes que también están precarizados en las mismas empresas.

Así ha sido en esta Provincia con trabajadores jóvenes, como el caso del trabajador Walter Silva injustamente despedido y que ahora se ordenó su restitución. Así lo indica

también el caso de los despedidos de Lear, una lucha enorme, que cobró relevancia nacional, contra las suspensiones y despidos masivos hechos por fuera de la ley.

Entonces, para que desaparezca la precariedad laboral y el enorme fenómeno de los 93 mil jóvenes desocupados que no estudian ni trabajan hay que evitar esos despidos, pero no con estas leyes que precarizan, avalan, legitiman y naturalizan esa condición de la juventud.

Por lo tanto, rechazamos este proyecto y, por los mismos argumentos, el que hace Ley el Programa Confiamos en Vos.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: no pongo en duda la buena intención del proyecto pero creo que ha llegado el momento en el que la política social en esta Provincia sea una gestión fuertemente asociada entre todos los recursos públicos y privados de la comunidad de forma tal que enfrentemos, con planes de mediano y largo plazo, la situación de exclusión de miles de jóvenes en esta Provincia.

Nosotros estamos proponiendo, desde hace tres años, un sistema integrado donde todos los recursos del Estado -no los de un ministerio- y los recursos de la comunidad, o sea, los públicos y los privados, se articulen en mesas de gestiones regionales y se haga una programación territorial en función de los intereses y las problemáticas de cada territorio. No es lo mismo lo que sucede en Chuña, Departamento Cruz del Eje, que lo que sucede en la zona rural de La Carlota. Hace falta un trabajo de mesas territoriales donde todas las agencias del Estado, todos los recursos del Estado, la comunidad y las organizaciones libres trabajen y articulen políticas que ayuden a nuestros chicos a descubrir un proyecto de vida, porque así podremos lograr que desaparezcan muchas patologías sociales que los están destruyendo.

Por eso, sin poner en duda la buena intención que pueda tener el proyecto, hasta que no aparezca un proyecto articulado con toda su fuerza, que el Estado renuncie al monopolio de la clientela política, que se haga planeamiento de mediano y largo plazo, no votaré esta ley.

Además, hay una cierta resistencia del Estado en contestar los pedidos de informes, entonces, para qué dar recursos y herramientas si después nunca podemos verificar el éxito o el fracaso de las cosas que se han aprobado.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Tiene la palabra el legislador Pretto.

**Sr. Pretto.**- Señor presidente: en relación al proyecto en tratamiento, la verdad es que considero que el Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral es una buena intención y está orientado a que nuestros jóvenes puedan defenderse en la vida adquiriendo alguna capacitación y algún oficio que les permita una salida laboral o un autoempleo.

También tengo dudas si la falta de coordinación entre los programas, la cuestión de que sigan estando en las agencias, pueda ser el mejor destino de esta iniciativa. Pero la verdad, es que, si bien no me convencen del todo estas cuestiones -sobre todo lo que se ha dicho precedentemente-, me quiero quedar con la idea de que aunque formemos algunos jóvenes para la adquisición de alguna capacidad que les permita emplearse o de algún modo ser autónomos, tener sus propios emprendimientos, con todos los defectos que tiene el proyecto, considero que es importante que se consagre en una ley y que se pueda llevar adelante, que los talentos no se pierdan por falta de formación a la que las personas más vulnerables no pueden acceder.

En definitiva, voy a apoyar este proyecto y me gustaría que se monitoree, se sigan de cerca todas las falencias que se han denunciado acá. Reitero, me quiero quedar con la idea de que los jóvenes que puedan acceder a una capacitación puedan crecer, tener su propio proyecto personal, una familia, y que los talentos no se pierdan porque estemos enredados con que si deben ser gestionados por una agencia, por la Administración central o estar mejor coordinados.

En definitiva, que los pedidos de informes que se realicen sobre la marcha de esta iniciativa sean contestados y se permita una evaluación de cerca para saber si estamos acertados o no en la formación de nuestros jóvenes porque, en definitiva, lo que queremos es tender una mano y que salgan adelante, no que por una maraña burocrática estemos discutiendo hacia dónde estaría mejor orientado este programa o estos fondos.

Por lo expuesto, adelanto el voto positivo con la sugerencia de realizar un estricto control y un pedido de contestar los informes que se requieran sobre el particular.

Nada más.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Tiene la palabra el legislador De Lucca.

**Sr. De Lucca.**- Señor presidente: coincido con lo expresado por el legislador preopinante, por esa razón vamos a acompañar el proyecto 15927, y saludamos al presidente de la Agencia que hoy nos visita.

Solicitamos que sean contestados los pedidos de informes que han sido enviados desde esta Cámara, no queremos poner piedras en el camino sino tratar de tener esperanza en que la Agencia, tal como lo ha hecho con otros programas, cumpla a rajatabla con muchos jóvenes que no tienen posibilidad de acceso a la capacitación.

De acuerdo con lo expresado por el legislador Pretto, vamos a acompañar el proyecto desde el Frente para la Victoria.

Nada más.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Tiene la palabra el legislador Birri.

**Sr. Birri.**- Señor presidente: la reciente publicación de un medio gráfico de la ciudad de Córdoba, que no por conocido deja de impactar en función de la problemática que exterioriza, da cuenta de que más de 93.000 adolescentes y jóvenes de entre 14 ó 15 y hasta los 24 ó 25 años de la Provincia de Córdoba no estudian ni trabajan. Más allá de que es equivocada la definición y, en cierta medida, estigmatizante puesto que lo más adecuado sería definir que no pueden trabajar ni pueden estudiar, da cuenta de uno de los grandes problemas sociales de un sistema, indudablemente, intrínsecamente injusto.

Claramente la búsqueda de su solución merece estar en los primeros lugares de cualquier ordenamiento de prioridades que tenga una administración o gestión de gobierno en cualquiera de sus niveles, municipal, provincial o nacional.

Las respuestas son mucho más profundas que la puesta en marcha de un programa. Si uno lo dijera naturalmente, en términos teóricos, debiera decir que los objetivos, los derroteros de trabajo deben ir, por un lado, a tratar de reinsertar a estos jóvenes en el sistema educativo formal como principal prioridad y luego, mejorar sus condiciones de empleabilidad.

Considero que los números que refleja el Presupuesto recientemente aprobado por el bloque oficialista hace apenas un par de sesiones estaba teniendo en cuenta ese ordenamiento de prioridades, y uno advierte el flaco porcentaje dirigido a las políticas sociales puras bajo la asignación presupuestaria o título de "Acción o Promoción Social", que apenas supera el 3 por ciento. Que apenas superaba el 3 por ciento del total de la torta presupuestaria, por lo cual uno puede imaginar lo que puede llegar a pasar cuando los indicadores para el 2015 dan cuenta de un aumento de dificultades en la macroeconomía, una baja en la productividad a nivel nacional y caída del empleo; con lo que uno debería pensar en extremar no solamente las ideas sino también las afectaciones presupuestarias para encarar este problema que debería formar parte de las principales prioridades.

Creo que este programa, aun siendo parcial e insuficiente, intenta expresar un esfuerzo o un aporte para paliar, en alguna medida, esta compleja realidad. Considerando que se trata de apenas un paliativo, lo voy a considerar a partir de la visión de un vaso medio lleno, un aporte y un esfuerzo, por lo que voy a propiciar y recomendar el voto positivo al proyecto en tratamiento.

Gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

**Sr. Sánchez.**- Gracias, presidente.

Obviamente, nuestro bloque va a acompañar decididamente la votación positiva de este proyecto de ley.

Estuve escuchando atentamente las definiciones de todos y cada uno de los que me precedieron en el uso de la palabra, y creo que cada aporte –más allá de que estén a favor o en contra- enriquece el debate, siendo esa la idea de lo que debe ocurrir en este recinto.

Señor presidente, obvio que podemos o no coincidir en función del organigrama o de la estructura con la que una gestión de Gobierno lleva adelante su proyecto, pero a plantear que el tema es, en realidad, que este proyecto está conducido y dirigido por una Agencia y no por el Ministerio de Desarrollo Social, son sólo miradas que creo que son absolutamente respetables. Y no es ahora - en este año que culmina- sino hace ya muchos años que el actual Gobernador de la Provincia de Córdoba tuvo una mirada distinta, apuntando a las nuevas tendencias mundiales de terminar con los compartimentos estancos en lo que hace a la gestión de Gobierno, a una estructura y organigrama del gobierno pensando seriamente en la necesidad de la transversalidad.

Y, como sucede en la aplicación y ejecución de estos programas sobre los que estamos hablando, se interactúa con las agencias, con el Ministerio de Industria, con el de Desarrollo Social y con el de Educación, sin lugar a dudas.

Entonces, creo que más allá de que sean la Agencia de Formación, Empleo y Capacitación o el Ministerio de Desarrollo Social los que lo lleven adelante, nos estamos quedando en las formas. Si decimos que estamos de acuerdo con la universalidad del proyecto, con la formalidad, con su importancia ya que se trata de un programa con una gran intención, pero a la vez se dice que se va a votar en contra, en verdad, al menos yo no lo entiendo, o por lo menos me cuesta interpretarlo.

Decía que es muy difícil encontrar un proyecto de ley, un dispositivo legal que no establezca con claridad en su articulado cuál es la autoridad de aplicación. Si en este momento la autoridad de aplicación es la Agencia, y después cambia porque la gente de Córdoba así lo requiere y el organigrama y la estructuración política de la gestión de Gobierno pasa por otro lado, se modificará, y estamos abiertos a ello. Esta posibilidad está perfectamente salvada en la misma ley.

También he escuchado cuestiones que tienen que ver con la territorialidad. Al respecto, debo decir que en las reuniones de comisión donde tratamos el proyecto, con la presencia de la totalidad de las autoridades de la Agencia, pudimos sacarnos todas las dudas. Personalmente, intenté hacer un aporte e, incluso, adelanté que era un aporte interesado porque tengo pertenencia desde esta banca a una gestión de Gobierno, pero tenía que decir lo que a mí me tocó vivir cuando se puso en marcha. Este tipo de proyectos tienen que ver, precisamente, con tener en cuenta la realidad y la situación por la que atraviesan jóvenes y adolescentes de nuestra Provincia que hoy no están teniendo la respuesta que esperan desde el Estado.

Y me permito tomar las palabras de mi coterráneo, el legislador Birri -con quien en reiteradas oportunidades no coincidimos-: no es la solución definitiva; no estamos diciendo que vamos a aprobar este proyecto de ley y vamos a solucionar la cuestión de fondo que tiene que ver con un problema social, cultural, educativo, que es muchísimo más de fondo que este proyecto; pero estamos convencidos porque lo hemos podido comprobar: debemos tener en cuenta que no estamos queriendo aprobar un proyecto de ley para ver qué sucede y cómo funciona, por el contrario, hemos podido comprobar en la territorialidad de cada uno de los distintos sectores de la Provincia donde se han dado los cursos de capacitación, y el apoyo que se les da a los jóvenes y adolescentes tiene que ver con la realidad y con las necesidades de su territorio.

Esto que se probó que funciona ha permitido que muchísimos jóvenes, a lo largo y ancho de la Provincia, puedan sentir que les estamos extendiendo el brazo solidario y que les estamos diciendo que tienen una nueva oportunidad; los queremos rescatar, los queremos con nosotros; queremos que nos acompañen porque sabemos que les podemos dar una mano y, junto con esa mano, podemos pensar que con una capacitación, con un oficio les estamos dando las herramientas para que puedan salir adelante, sin que, insisto, estemos hablando de que esta es la solución definitiva.

Estoy absolutamente convencido de que junto con un cúmulo de políticas activas, que tienen que ver con estos ministerios a los que mencioné, interactuando permanentemente con la Agencia, estamos intentando seriamente desde la Provincia de Córdoba dar una primera respuesta, pero una respuesta al fin.

Entonces, entiendo que el legislador De Loredó quiera, de alguna manera, marcar su propia impronta a partir de esta nueva presidencia con que cuenta el bloque de la Unión Cívica Radical; lo entiendo y está bien, pero, sinceramente, no comprendo que quiera "inaugurar" esa presidencia de esta forma, diciendo que están de acuerdo con la universalidad, con la formalidad, con la importancia, pero "tenemos un problemita con la recepción legislativa". ¡Habla de la "recepción legislativa"! Muy bien, perfecto; ellos seguirán adelante con el problema de la recepción legislativa y nosotros absolutamente convencidos vamos a votar favorablemente este proyecto.

-Ocupa la Presidencia el Presidente Provisorio, doctor Oscar González.

Cuando escucho estas cosas: "estoy de acuerdo", "me parece bien", "hay que darle para adelante", "nos gusta la iniciativa, pero, perdoname, no te voy a acompañar", me hace acordar a una anécdota que el general Perón cuenta en uno de sus tantos libros -probablemente uno de los que, en lo que a mí respecta, haya leído y releído en mayor oportunidad de veces-, la Conducción Política; cuenta que había un circo y, como todo circo que se precie de tal, tenía un plato fuerte, el equilibrista, quien ponía una mesa, arriba de la

mesa ponía una silla, arriba de la silla ponía un banquito, arriba del banquito ponía un piano y arriba del piano volvía a poner una mesa, una silla, un banquito y el tipo se subía arriba de esa torre y tocaba el violín; resulta que no faltó alguien que desde la platea que gritó: "desafina", ¿desafina? No sé por qué esta actitud me hace acordar a esa anécdota; aquellos que en lugar de valorar el esfuerzo colectivo y conjunto que está llevando adelante una gestión de Gobierno, extendiéndole una mano a quien más lo necesita, se preocupa por la recepción legislativa.

Vamos a acompañar con absoluta convicción este proyecto y le vamos a pedir que pasemos a la votación.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- En consideración en general el proyecto 15927/E/14, tal como fuera despachado por las Comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

A los fines de la votación en particular se hará por capítulos.

-Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1º al 5º.

-Se vota y aprueba el Capítulo II, artículos 6º y 7º.

-Se vota y aprueba el Capítulo III, artículos 8º y 9º.

-Se vota y aprueba el Capítulo IV, artículos 10º a 13.

-Se vota y aprueba el Capítulo V, artículos 14 a 16.

-Se vota y aprueba el Capítulo VI, artículos 17 a 24.

**Sr. Presidente (González).**- El artículo 25 es de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

**PROYECTO DE LEY  
15927/E/14  
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley por el que se propicia la institucionalización en nuestra Provincia del Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral que actúe como matriz ordenadora de los servicios que se brindan en la materia, actualmente caracterizados por una dispersión y heterogeneidad que dificulta la acumulación de aprendizajes y la determinación cierta de los saberes alcanzados.

La dinámica en el desarrollo de la gestión de la Administración Pública requiere la permanente adaptación a la realidad a la que está destinada a atender de modo de dar adecuada satisfacción a la comunidad en la prestación de los servicios públicos.

En dicho marco y teniendo en miras el objetivo antes señalado, se prevé la estructuración de un dispositivo que deviene en estratégico para el desarrollo de aptitudes sociales y competencias laborales indispensables en la actual "sociedad del conocimiento", donde el dominio de saberes básicos y específicos, se convierten en una barrera que separa a los miembros plenos de la sociedad de los excluidos en diversos grados.

Conforme a lo expuesto, las políticas de formación y capacitación para y en el trabajo cumplen un papel fundamental en la estrategia de crecimiento de nuestra Provincia debido a que, a la vez que son funcionales al objetivo de alcanzar tasas de crecimiento económico elevadas (lo que permite acelerar la generación de empleo de calidad), contribuyen a mantener el rumbo de crecimiento con Trabajo Decente.

Asimismo, con criterio de equidad social, se habilita la posibilidad de establecer acciones diferenciadas y beneficios especiales para las personas provenientes de sectores en situación de vulnerabilidad social, económica y educativa, facilitando el acceso a la oportunidad de mejorar la calidad de vida, a las personas que más lo necesitan.

Finalmente, se establecen las competencias que concurren en la materia, a los fines de la coordinación de acciones en cuanto a certificaciones, habilitaciones y utilización de espacios de las instituciones educativas que cuentan con infraestructura y equipamiento para el servicio de que se trata.

Con respecto a la autoridad de aplicación, se ratifican las competencias de la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional previstas en su Estatuto, aprobado por el artículo 2º de la Ley 10029 y la estructura orgánica vigente, según Ley 10185.

Por las razones expuestas, pongo el presente a consideración de la Legislatura de la Provincia para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludamos a la señora Presidenta con distinguida consideración.

**Gob. José Manuel De la Sota, Adrián Jesús Brito, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**SISTEMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL  
CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Ámbito de Aplicación**

ARTÍCULO 1º.- Institúyese en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba y declárese de interés público el Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral, con el alcance y de conformidad a las pautas establecidas en la presente Ley.

**Objeto**

ARTÍCULO 2º.- El Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral está integrado por todos los planes, programas, proyectos, cursos y acciones destinados a la capacitación, actualización, especialización laboral y formación profesional, tanto en ámbitos de instrucción teórica como de prácticas de entrenamiento profesionalizante, que impartan las instituciones capacitadoras, de gestión estatal o privada, con la finalidad de desarrollar conocimientos, destrezas, habilidades y competencias necesarias para incrementar las posibilidades de empleabilidad y/o autogestión profesional de los ciudadanos domiciliados en la Provincia de Córdoba.

**Alcance Material.**

ARTÍCULO 3º.- Entiéndase por formación profesional y capacitación laboral, a los fines de la presente Ley, al conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de las competencias laborales, cualquiera sea la situación educativa inicial, a través de procesos que propicien la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo.

**Objetivo General**

ARTÍCULO 4º.- El Sistema Provincial de Promoción de Empleo y Formación Profesional tiene como objetivo general la promoción del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades necesarias para la inserción y permanencia de los ciudadanos en el mundo productivo, en condiciones de calidad, libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, a través de estrategias de formación, capacitación, recualificación, prácticas de entrenamiento y de orientación e intermediación para la incorporación formal en el mundo del trabajo.

**Objetivos Específicos**

- ARTÍCULO 5º.- La formación profesional y capacitación laboral tiene como objetivos específicos:
- a) Propiciar la adquisición de calificaciones y competencias necesarias para la incorporación, permanencia y/o reinserción en el mundo productivo, en forma independiente o en relación de dependencia, en condiciones de calidad, equidad y dignidad.
  - b) Desarrollar un Marco de Cualificaciones Laborales para cada sector relevante de la actividad económica a fin de elaborar y homologar normas de competencias laborales, instrumentos de evaluación y diseños curriculares que permitan evaluar y certificar las competencias laborales de trabajadores.
  - c) Procurar remover las desigualdades de acceso a trabajos de calidad de los grupos de población más vulnerables, entre ellos, los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad y los mayores de 40 años, a fin de adquirir experiencia laboral que mejore sus oportunidades de inserción y/o progresión en el trabajo.
  - d) Autorizar, clasificar e inscribir en el Registro Provincial de Capacitadores (RE.PRO.CA) a las personas habilitadas para cumplir funciones de capacitadores en las distintas especialidades formativas.
  - e) Habilitar e inscribir en el Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (RE.P.I.CA.) a las entidades públicas o privadas autorizadas para brindar ofertas de formación profesional y capacitación laboral.
  - f) Articular redes de intermediación laboral para apoyar la búsqueda de trabajo de las personas, en concurrencia con las acciones análogas que implementen los organismos nacionales, municipales y comunales, y propiciando la participación e involucramiento de los sectores productivos.
  - g) Apoyar los esfuerzos de las personas por completar los estudios de la educación formal obligatoria y avanzar en la formación especializada post-secundaria, especialmente en aquellas materias vinculadas a sectores identificados como prioritarios para el desarrollo de la provincia.

**CAPÍTULO II  
DESTINATARIOS**

**Población Destinataria**

ARTÍCULO 6º.- Las acciones, trayectos y cursos de formación profesional y capacitación laboral están destinadas a satisfacer las necesidades de capacitación, entrenamiento y recalificación para la inserción en el mundo productivo de todas las personas mayores de dieciséis (16) años, que residan en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 7º.- La Autoridad de Aplicación establecerá acciones diferenciales destinadas a la formación profesional y capacitación laboral de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad social, educativa y laboral y, en especial, destinadas a la población bajo régimen de privación de la libertad, menores alojados en centros de admisión de menores y/o complejos socio-educativos para menores y personas bajo tratamiento de drogodependencia.

### **CAPÍTULO III DE LAS ACCIONES, TRAYECTOS Y CURSOS**

#### **Áreas de Intervención**

ARTÍCULO 8º.- Las acciones, trayectos y cursos de formación profesional y capacitación laboral, articularán componentes teóricos y prácticos, en las siguientes áreas sustantivas de intervención:

- a) Orientación Profesional: destinada a posibilitar que los postulantes definan su trayectoria formativa y ocupacional según sus deseos, saberes y posibilidades del entorno en el que pretenden insertarse.
- b) Formación y Capacitación: dirigida a la adquisición de los conocimientos y saberes organizados en trayectos formativos de niveles crecientes de complejidad y profundidad, que permitan a los sujetos obtener certificaciones parciales y transitar un sistema de formación continua, según sus necesidades.
- c) Prácticas de Entrenamiento Profesionalizante: tendientes a posibilitar el desarrollo de las destrezas, habilidades y capacidades necesarias para una certificación formativa basada en competencias laborales.
- d) Intermediación Laboral: destinada a vincular a los egresados del Sistema con las demandas sectoriales o territoriales de las distintas especialidades laborales.
- e) Reinserción en educación formal: encargada de articular los contenidos formativos con los programas de inclusión, alfabetización o terminalidad de las modalidades de la educación obligatoria que resulten concordantes.

#### **Prácticas Formativas.**

ARTÍCULO 9º.- La Autoridad de Aplicación propiciará la vinculación de las instituciones capacitadoras con el mundo de la producción, el trabajo y otros organismos según su orientación. En este marco podrán realizarse prácticas formativas en establecimientos educativos, empresas, organismos estatales, entidades culturales y gremiales que faciliten al capacitante el conocimiento de las organizaciones, el manejo de tecnologías y le brinde experiencias adecuadas a su formación y orientación vocacional.

### **CAPÍTULO IV APROBACIÓN DE OFERTAS Y CERTIFICACIONES**

#### **Aprobación de ofertas**

ARTÍCULO 10.- Toda oferta de formación profesional y/o capacitación laboral, para obtener su reconocimiento y validez oficial en la Provincia de Córdoba, deberá ser solicitada por una entidad habilitada como institución capacitadora, de gestión pública o privada, y ser aprobada por la Autoridad de Aplicación en cuanto su diseño curricular, contenidos y carga horaria.

#### **Trayectos de Formación Profesional**

ARTÍCULO 11.- Los trayectos de formación profesional, previo el trámite fijado en el artículo anterior, serán aprobados por el Ministerio de Educación en base a los criterios y marcos de referencia elaborados por el Instituto Nacional de Educación Técnica, a los fines de su validación nacional.

#### **Certificaciones.**

ARTÍCULO 12.- La Autoridad de Aplicación certificará con validez oficial las acciones y cursos de capacitación laboral que se desarrollen en la Provincia de Córdoba, en tanto los trayectos de formación profesional, aprobados como tales, serán certificados en forma conjunta con el Ministerio de Educación.

#### **Reconocimiento de títulos.**

ARTÍCULO 13.- Las ofertas formativas, aprobadas y certificadas de conformidad a lo prescripto en los artículos precedentes, serán reconocidas por su equivalencia curricular y articularán en las distintas modalidades y programas especiales de la educación formal obligatoria.

### **CAPÍTULO V RED DE INSTITUCIONES CAPACITADORAS Y HABILITACIÓN DE ENTIDADES Y CAPACITADORES**

**Red de Instituciones de Formación Profesional.**

ARTÍCULO 14.- El Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral se implementará a través de una red institucional conformada por los Complejos de Capacitación Laboral (ComCaL), Centros de Desarrollo Regionales (CeDeR), Centros de Promoción Social (Plazas Productivas) y las entidades inscriptas en el Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (RePICa), a los fines de la prestación de servicios formativos de calidad en todas las regiones y localidades de la Provincia de Córdoba.

**Habilitación de Instituciones Capacitadoras.**

ARTÍCULO 15.- Toda entidad pública o privada que pretenda brindar ofertas de formación profesional y capacitación laboral con validez oficial, deberá ser previamente autorizada y habilitada como institución capacitadora por la Autoridad de Aplicación, quien dispondrá las condiciones para ser inscripta en el Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (RePICa).

Quedan exceptuados de esta exigencia, los institutos educativos de formación técnica, en los campos de especialidad propios de la orientación que impartan.

**Capacitadores – Instructores.**

ARTÍCULO 16.- La Autoridad de Aplicación autorizará a los capacitadores-instructores para desarrollar acciones, trayectos y cursos de formación profesional y capacitación laboral, previa evaluación y clasificación de los fundamentos teóricos y experiencia en el ámbito productivo que los mismos acrediten para desempeñarse como tales en cada especialidad curricular en concreto.

La inscripción en el Registro Provincial de Capacitadores (Re.Pro.Ca.) es condición necesaria para desempeñarse como Capacitador - Instructor, sin que ello implique obligación de contratación ni relación laboral o jurídica alguna entre éstos y el Gobierno de la Provincia y/o la Autoridad de Aplicación.

**CAPÍTULO VI  
NORMAS SUPLETORIAS Y COMPLEMENTARIAS**

**Condición Jurídica**

ARTÍCULO 17.- La condición de beneficiario (capacitando) de las acciones, trayectos y cursos de formación profesional y/o capacitación laboral no genera relación de dependencia entre éste y el Estado provincial, ni con las entidades capacitadoras durante el desarrollo del componente de capacitación y entrenamiento práctico.

**Cobertura de Siniestros**

ARTÍCULO 18.- Los beneficiarios que participen en las acciones, trayectos y cursos de que se trata, contarán con los servicios y prestaciones previstos en los términos y extensión de la Ley 24.557 de Riesgos de Trabajo, sus modificaciones y normas reglamentarias, de acuerdo a las previsiones del Decreto Provincial Nº 1572/2009 y sus prórrogas.

**Autoridad de Aplicación.**

ARTÍCULO 19.- La Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, estando facultada para dictar las resoluciones que considere necesarias para conferir operatividad a la presente norma.

**Beneficiarios Promovidos.**

ARTÍCULO 20.- La Autoridad de Aplicación podrá disponer asignaciones económicas no remunerativas y en concepto de becas, a los fines de promover la capacitación de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad social, educativa y laboral; procesos de reconversión productiva y sectores de actividades cuya promoción se considere estratégica o necesaria para el desarrollo provincial.

**Coordinación con otros entes.**

ARTÍCULO 21.- La Autoridad de Aplicación dispondrá los mecanismos de coordinación con la administración centralizada o descentralizada de la Provincia de Córdoba, organizaciones no gubernamentales, empresas, cooperativas, emprendimientos productivos desarrollados en el marco de los planes de promoción de empleo y fomento de los micro emprendimientos, sindicatos, universidades nacionales, u otros organismos con competencia en el desarrollo científico-tecnológico o socio-productivo, tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en la presente Ley.

**Complementariedad con el Ministerio de Educación.**

ARTÍCULO 22.- El Ministerio de Educación de la Provincia pondrá a disposición del "Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral" todos los Establecimientos Escolares de Educación Técnica Media, al personal docente dependiente de los mismos, los equipamientos y herramientas y, los espacios de taller, deportivos y culturales de cada institución, de lunes a sábados, en los horarios que se habiliten a tal fin.

**Publicidad.**

ARTÍCULO 23.- La Autoridad de Aplicación debe realizar amplias campañas de información para la ejecución de los programas a su cargo en los medios masivos de comunicación provinciales y regionales, como así también crear sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados, y publicar periódicamente estadísticas y conclusiones del Programa.

**Cláusula transitoria. Programas en ejecución.**

ARTÍCULO 24.- Los programas de idéntica denominación y objeto que el creado en esta Ley que el Gobierno de la Provincia de Córdoba estuviere ejecutando a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, seguirán implementándose hasta su finalización. Los nuevos programas con idéntico objeto están sujetos a las disposiciones de esta Ley.

ARTÍCULO 25.- De forma.

**Gob. José Manuel De la Sota, Adrián Jesús Brito, Jorge Eduardo Córdoba.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN Y CULTURA y de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 15927/E/14, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, instituyendo y declarando de interés público el Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**SISTEMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL**

**Capítulo I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.- Ámbito de aplicación.** Institúyese en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba y declárese de interés público el "Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral", con el alcance y de conformidad a las pautas establecidas en la presente Ley.

**Artículo 2º.- Objeto.** El Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral está integrado por todos los planes, programas, proyectos, cursos y acciones destinados a la capacitación, actualización, especialización laboral y formación profesional, tanto en ámbitos de instrucción teórica como de prácticas de entrenamiento profesionalizante que impartan las instituciones capacitadoras -de gestión estatal o privada-, con la finalidad de desarrollar conocimientos, destrezas, habilidades y competencias necesarias para incrementar las posibilidades de empleabilidad o autogestión profesional de los ciudadanos domiciliados en la Provincia de Córdoba.

**Artículo 3º.- Alcance material.** Entiéndese por formación profesional y capacitación laboral, a los fines de la presente Ley, al conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de las competencias laborales, cualquiera sea la situación educativa inicial, a través de procesos que propicien la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo.

**Artículo 4º.- Objetivo general.** El Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral tiene como objetivo general la promoción del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades necesarias para la inserción y permanencia de los ciudadanos en el mundo productivo, en condiciones de calidad, libertad, equidad, seguridad y dignidad humana a través de estrategias de formación, capacitación, recualificación, prácticas de entrenamiento y de orientación e intermediación para la incorporación formal en el mundo del trabajo.

**Artículo 5º.- Objetivos específicos.** La formación profesional y capacitación laboral tiene como objetivos específicos:

a) Propiciar la adquisición de cualificaciones y competencias necesarias para la incorporación, permanencia o reinserción en el mundo productivo, en forma independiente o en relación de dependencia, en condiciones de calidad, equidad y dignidad;

b) Desarrollar un marco de cualificaciones laborales para cada sector relevante de la actividad económica a fin de elaborar y homologar normas de competencias laborales, instrumentos de evaluación y diseños curriculares que permitan evaluar y certificar las competencias laborales de trabajadores;

c) Procurar remover las desigualdades de acceso a trabajos de calidad de los grupos de población más vulnerables, entre ellos los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad y los mayores de cuarenta (40) años, a fin de adquirir experiencia laboral que mejore sus oportunidades de inserción o progresión en el trabajo;

d) Autorizar, clasificar e inscribir en el Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA) a las personas habilitadas para cumplir funciones de capacitadores en las distintas especialidades formativas;

e) Habilitar e inscribir en el Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (REPICA) a las entidades públicas o privadas autorizadas para brindar ofertas de formación profesional y capacitación laboral;

f) Articular redes de intermediación laboral para apoyar la búsqueda de trabajo de las personas, en concurrencia con las acciones análogas que implementen los organismos nacionales, municipales y comunales, y propiciando la participación e involucramiento de los sectores productivos, y

g) Apoyar los esfuerzos de las personas por completar los estudios de la educación formal obligatoria y avanzar en la formación especializada post-secundaria, especialmente en aquellas materias vinculadas a sectores identificados como prioritarios para el desarrollo de la Provincia.

## Capítulo II Destinatarios

**Artículo 6º.- Población destinataria.** Las acciones, trayectos y cursos de formación profesional y capacitación laboral están destinadas a satisfacer las necesidades de capacitación, entrenamiento y recalificación para la inserción en el mundo productivo de todas las personas mayores de dieciséis (16) años de edad que residan en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 7º.- Acciones diferenciales.** La Autoridad de Aplicación establecerá acciones diferenciales destinadas a la formación profesional y capacitación laboral de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad social, educativa y laboral y, en especial, destinadas a la población bajo régimen de privación de la libertad, menores alojados en centros de admisión o complejos socio-educativos para menores y personas bajo tratamiento de drogodependencia.

## Capítulo III De las Acciones, Trayectos y Cursos

**Artículo 8º.- Áreas de intervención.** Las acciones, trayectos y cursos de formación profesional y capacitación laboral articularán componentes teóricos y prácticos en las siguientes áreas sustantivas de intervención:

a) Orientación Profesional: destinada a posibilitar que los postulantes definan su trayectoria formativa y ocupacional según sus deseos, saberes y posibilidades respecto al entorno en el que pretenden insertarse;

b) Formación y Capacitación: dirigida a la adquisición de los conocimientos y saberes organizados en trayectos formativos de niveles crecientes de complejidad y profundidad que permitan a los sujetos obtener certificaciones parciales y transitar un sistema de formación continua, según sus necesidades;

c) Prácticas de Entrenamiento Profesionalizante: tendientes a posibilitar el desarrollo de las destrezas, habilidades y capacidades necesarias para una certificación formativa basada en competencias laborales;

d) Intermediación Laboral: destinada a vincular a los egresados del Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral con las demandas sectoriales o territoriales de las distintas especialidades laborales, y

e) Reinserción en Educación Formal: encargada de articular los contenidos formativos con los programas de inclusión, alfabetización o terminalidad de las modalidades de la educación obligatoria que resulten concordantes.

**Artículo 9º.- Prácticas formativas.** La Autoridad de Aplicación propiciará la vinculación de las instituciones capacitadoras con el mundo de la producción, el trabajo y otros organismos según su orientación. En este marco podrán realizarse prácticas formativas en establecimientos educativos, empresas, organismos estatales y entidades culturales y gremiales que faciliten al capacitante el conocimiento de las organizaciones, el manejo de tecnologías y le brinde experiencias adecuadas a su formación y orientación vocacional.

## Capítulo IV Aprobación de Ofertas y Certificaciones

**Artículo 10.- Aprobación de ofertas.** Toda oferta de formación profesional o capacitación laboral para obtener su reconocimiento y validez oficial en la Provincia de Córdoba, debe ser solicitada por una entidad habilitada como institución capacitadora, de gestión pública o privada, y ser aprobada por la Autoridad de Aplicación en cuanto a su diseño curricular, contenidos y carga horaria.

**Artículo 11.- Trayectos de formación profesional.** Los trayectos de formación profesional, previo el trámite fijado en el artículo 10 de esta Ley, serán aprobados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en base a los criterios y marcos de referencia elaborados por el Instituto Nacional de Educación Técnica, a los fines de su validación nacional.

**Artículo 12.- Certificaciones.** La Autoridad de Aplicación certificará con validez oficial las acciones y cursos de capacitación laboral que se desarrollen en la Provincia de Córdoba, en tanto los trayectos de formación profesional, aprobados como tales, serán certificados en forma conjunta con el Ministerio de Educación.

**Artículo 13.- Reconocimiento de títulos.** Las ofertas formativas, aprobadas y certificadas de conformidad a lo prescripto en los artículos precedentes, serán reconocidas por su equivalencia curricular y articularán en las distintas modalidades y programas especiales de la educación formal obligatoria.

## Capítulo V

**Red de Instituciones Capacitadoras  
y Habilitación de Entidades y Capacitadores**

**Artículo 14.- Red de instituciones de formación profesional.** El Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral se implementará a través de una red institucional conformada por los Complejos de Capacitación Laboral (COMCAL), los Centros de Desarrollo Regionales (CEDER), los Centros de Promoción Social (Plazas Productivas) y las entidades inscriptas en el Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (REPICA), a los fines de la prestación de servicios formativos de calidad en todas las regiones y localidades de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 15.- Habilitación de instituciones capacitadoras.** Toda entidad pública o privada que pretenda brindar ofertas de formación profesional y capacitación laboral con validez oficial, debe ser previamente autorizada y habilitada como institución capacitadora por la Autoridad de Aplicación, quien dispondrá las condiciones para ser inscripta en el Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (REPICA).

Quedan exceptuados de esta exigencia los institutos educativos de formación técnica, en los campos de especialidad propios de la orientación que impartan.

**Artículo 16.- Capacitadores - Instructores.** La Autoridad de Aplicación autorizará a los capacitadores-instructores para desarrollar acciones, trayectos y cursos de formación profesional y capacitación laboral, previa evaluación y clasificación de los fundamentos teóricos y experiencia en el ámbito productivo que los mismos acrediten para desempeñarse como tales en cada especialidad curricular en concreto.

La inscripción en el Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA) es condición necesaria para desempeñarse como capacitador-instructor, sin que ello implique obligación de contratación ni relación laboral o jurídica alguna entre estos y el Gobierno de la Provincia o la Autoridad de Aplicación.

**Capítulo VI**

**Normas Supletorias y Complementarias**

**Artículo 17.- Condición Jurídica.** La condición de beneficiario (capacitando) de las acciones, trayectos y cursos de formación profesional o capacitación laboral no genera relación de dependencia entre éste y el Estado Provincial, ni con las entidades capacitadoras durante el desarrollo del componente de capacitación y entrenamiento práctico.

**Artículo 18.- Cobertura de siniestros.** Los beneficiarios que participen en las acciones, trayectos y cursos de que se trata contarán con los servicios y prestaciones previstos en los términos y extensión de la Ley Nacional Nº 24.557 -de Riesgos de Trabajo-, sus modificaciones y normas reglamentarias, de acuerdo a las previsiones del Decreto Provincial Nº 1572/2009 y sus prórrogas.

**Artículo 19.- Autoridad de Aplicación.** La Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, estando facultada para dictar las resoluciones que considere necesarias a los efectos de conferir operatividad a la presente norma.

**Artículo 20.- Beneficiarios promovidos.** La Autoridad de Aplicación puede disponer asignaciones económicas no remunerativas y en concepto de becas a los fines de promover la capacitación de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad social, educativa y laboral, procesos de reconversión productiva y sectores de actividades cuya promoción se considere estratégica o necesaria para el desarrollo provincial.

**Artículo 21.- Coordinación con otros entes.** La Autoridad de Aplicación dispondrá los mecanismos de coordinación con la administración centralizada o descentralizada de la Provincia de Córdoba, organizaciones no gubernamentales, empresas, cooperativas, emprendimientos productivos desarrollados en el marco de los planes de promoción de empleo y fomento de los micro emprendimientos, sindicatos, universidades nacionales u otros organismos con competencia en el desarrollo científico-tecnológico o socio-productivo, tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en la presente Ley.

**Artículo 22.- Complementariedad con el Ministerio de Educación.** El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba pondrá a disposición del Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral todos los establecimientos escolares de educación técnica media, al personal docente dependiente de los mismos, los equipamientos y herramientas y los espacios de taller, deportivos y culturales de cada institución, de lunes a sábados, en los horarios que se habiliten a tal fin.

**Artículo 23.- Publicidad.** La Autoridad de Aplicación, a través de los medios masivos de comunicación provinciales y regionales y sitios web oficiales, debe realizar amplias campañas de información que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados, y publicar:

- a) La ejecución de los programas a su cargo;
- b) Las estadísticas y conclusiones del Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral, y
- c) Los currículum o antecedentes de los beneficiarios que hubieren cumplimentado con todas las disposiciones previstas en el Capítulo IV de esta Ley, a fin de que las empresas empleadoras puedan acceder -en consulta- para su contratación laboral.

**Artículo 24.- Cláusula transitoria. Programas en ejecución.** Los programas de idéntica denominación y objeto que el creado en esta Ley que el Gobierno de la Provincia de Córdoba estuviere ejecutando a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, seguirán implementándose hasta su finalización. Los nuevos programas con idéntico objeto están sujetos a las disposiciones de esta Ley.

**Artículo 25.- De forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Perugini, Basualdo, Ceballos, Gigena, Luciano, Pihen, Ponte, Sánchez, Podversich, Gribaudo.**

**PROYECTO DE LEY  
15927/E/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**SISTEMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL**

**Capítulo I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.- Ámbito de aplicación.** Institúyese en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba y declárase de interés público el "Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral", con el alcance y de conformidad a las pautas establecidas en la presente Ley.

**Artículo 2º.- Objeto.** El Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral está integrado por todos los planes, programas, proyectos, cursos y acciones destinados a la capacitación, actualización, especialización laboral y formación profesional, tanto en ámbitos de instrucción teórica como de prácticas de entrenamiento profesionalizante que impartan las instituciones capacitadoras -de gestión estatal o privada-, con la finalidad de desarrollar conocimientos, destrezas, habilidades y competencias necesarias para incrementar las posibilidades de empleabilidad o autogestión profesional de los ciudadanos domiciliados en la Provincia de Córdoba.

**Artículo 3º.- Alcance material.** Entiéndese por formación profesional y capacitación laboral, a los fines de la presente Ley, al conjunto de acciones cuyo propósito es la formación sociolaboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de las competencias laborales, cualquiera sea la situación educativa inicial, a través de procesos que propicien la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo.

**Artículo 4º.- Objetivo general.** El Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral tiene como objetivo general la promoción del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades necesarias para la inserción y permanencia de los ciudadanos en el mundo productivo, en condiciones de calidad, libertad, equidad, seguridad y dignidad humana a través de estrategias de formación, capacitación, recualificación, prácticas de entrenamiento y de orientación e intermediación para la incorporación formal en el mundo del trabajo.

**Artículo 5º.- Objetivos específicos.** La formación profesional y capacitación laboral tiene como objetivos específicos:

**a)** Propiciar la adquisición de cualificaciones y competencias necesarias para la incorporación, permanencia o reinserción en el mundo productivo, en forma independiente o en relación de dependencia, en condiciones de calidad, equidad y dignidad;

**b)** Desarrollar un marco de cualificaciones laborales para cada sector relevante de la actividad económica a fin de elaborar y homologar normas de competencias laborales, instrumentos de evaluación y diseños curriculares que permitan evaluar y certificar las competencias laborales de trabajadores;

**c)** Procurar remover las desigualdades de acceso a trabajos de calidad de los grupos de población más vulnerables, entre ellos los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad y los mayores de cuarenta (40) años, a fin de adquirir experiencia laboral que mejore sus oportunidades de inserción o progresión en el trabajo;

**d)** Autorizar, clasificar e inscribir en el Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA) a las personas habilitadas para cumplir funciones de capacitadores en las distintas especialidades formativas;

**e)** Habilitar e inscribir en el Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (REPICA) a las entidades públicas o privadas autorizadas para brindar ofertas de formación profesional y capacitación laboral;

**f)** Articular redes de intermediación laboral para apoyar la búsqueda de trabajo de las personas, en concurrencia con las acciones análogas que implementen los organismos nacionales, municipales y comunales, y propiciando la participación e involucramiento de los sectores productivos, y

**g)** Apoyar los esfuerzos de las personas por completar los estudios de la educación formal obligatoria y avanzar en la formación especializada postsecundaria, especialmente en aquellas materias vinculadas a sectores identificados como prioritarios para el desarrollo de la Provincia.

**Capítulo II**  
**Destinatarios**

**Artículo 6º.- Población destinataria.** Las acciones, trayectos y cursos de formación profesional y capacitación laboral están destinadas a satisfacer las necesidades de capacitación, entrenamiento y recalcificación para la inserción en el mundo productivo de todas las personas mayores de dieciséis (16) años de edad que residan en la Provincia de Córdoba.

**Artículo 7º.- Acciones diferenciales.** La Autoridad de Aplicación establecerá acciones diferenciales destinadas a la formación profesional y capacitación laboral de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad social, educativa y laboral y, en especial, destinadas a la población bajo régimen de privación de la libertad, menores alojados en centros de admisión o complejos socioeducativos para menores y personas bajo tratamiento de drogodependencia.

**Capítulo III**  
**De las Acciones, Trayectos y Cursos**

**Artículo 8º.- Áreas de intervención.** Las acciones, trayectos y cursos de formación profesional y capacitación laboral articularán componentes teóricos y prácticos en las siguientes áreas sustantivas de intervención:

**a)** Orientación Profesional: destinada a posibilitar que los postulantes definan su trayectoria formativa y ocupacional según sus deseos, saberes y posibilidades respecto al entorno en el que pretenden insertarse;

**b)** Formación y Capacitación: dirigida a la adquisición de los conocimientos y saberes organizados en trayectos formativos de niveles crecientes de complejidad y profundidad que permitan a los sujetos obtener certificaciones parciales y transitar un sistema de formación continua, según sus necesidades;

**c)** Prácticas de Entrenamiento Profesionalizante: tendientes a posibilitar el desarrollo de las destrezas, habilidades y capacidades necesarias para una certificación formativa basada en competencias laborales;

**d)** Intermediación Laboral: destinada a vincular a los egresados del Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral con las demandas sectoriales o territoriales de las distintas especialidades laborales, y

**e)** Reinserción en Educación Formal: encargada de articular los contenidos formativos con los programas de inclusión, alfabetización o terminalidad de las modalidades de la educación obligatoria que resulten concordantes.

**Artículo 9º.- Prácticas formativas.** La Autoridad de Aplicación propiciará la vinculación de las instituciones capacitadoras con el mundo de la producción, el trabajo y otros organismos según su orientación. En este marco podrán realizarse prácticas formativas en establecimientos educativos, empresas, organismos estatales y entidades culturales y gremiales que faciliten al capacitante el conocimiento de las organizaciones, el manejo de tecnologías y le brinde experiencias adecuadas a su formación y orientación vocacional.

**Capítulo IV**  
**Aprobación de Ofertas y Certificaciones**

**Artículo 10.- Aprobación de ofertas.** Toda oferta de formación profesional o capacitación laboral para obtener su reconocimiento y validez oficial en la Provincia de Córdoba, debe ser solicitada por una entidad habilitada como institución capacitadora, de gestión pública o privada, y ser aprobada por la Autoridad de Aplicación en cuanto a su diseño curricular, contenidos y carga horaria.

**Artículo 11.- Trayectos de formación profesional.** Los trayectos de formación profesional, previo el trámite fijado en el artículo 10 de esta Ley, serán aprobados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en base a los criterios y marcos de referencia elaborados por el Instituto Nacional de Educación Técnica, a los fines de su validación nacional.

**Artículo 12.- Certificaciones.** La Autoridad de Aplicación certificará con validez oficial las acciones y cursos de capacitación laboral que se desarrollen en la Provincia de Córdoba, en tanto los trayectos de formación profesional, aprobados como tales, serán certificados en forma conjunta con el Ministerio de Educación.

**Artículo 13.- Reconocimiento de títulos.** Las ofertas formativas, aprobadas y certificadas de conformidad a lo prescripto en los artículos precedentes, serán reconocidas por su equivalencia curricular y articularán en las distintas modalidades y programas especiales de la educación formal obligatoria.

**Capítulo V**  
**Red de Instituciones Capacitadoras  
y Habilitación de Entidades y Capacitadores**

**Artículo 14.- Red de instituciones de formación profesional.** El Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral se implementará a través de una red institucional conformada por los Complejos de Capacitación Laboral (COMCAL), los Centros de Desarrollo Regionales (CEDER), los Centros de Promoción Social (Plazas Productivas) y las entidades inscriptas en el Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (REPICA), a los fines de la prestación de servicios formativos de calidad en todas las regiones y localidades de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 15.- Habilitación de instituciones capacitadoras.** Toda entidad pública o privada que pretenda brindar ofertas de formación profesional y capacitación laboral con validez oficial, debe ser previamente autorizada y habilitada como institución capacitadora por la Autoridad de Aplicación, quien dispondrá las condiciones para ser inscripta en el Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (REPICA).

Quedan exceptuados de esta exigencia los institutos educativos de formación técnica, en los campos de especialidad propios de la orientación que impartan.

**Artículo 16.- Capacitadores - Instructores.** La Autoridad de Aplicación autorizará a los capacitadores-instructores para desarrollar acciones, trayectos y cursos de formación profesional y capacitación laboral, previa evaluación y clasificación de los fundamentos teóricos y experiencia en el ámbito productivo que los mismos acrediten para desempeñarse como tales en cada especialidad curricular en concreto.

La inscripción en el Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA) es condición necesaria para desempeñarse como capacitador-instructor, sin que ello implique obligación de contratación ni relación laboral o jurídica alguna entre estos y el Gobierno de la Provincia o la Autoridad de Aplicación.

#### Capítulo VI

##### Normas Supletorias y Complementarias

**Artículo 17.- Condición Jurídica.** La condición de beneficiario (capacitando) de las acciones, trayectos y cursos de formación profesional o capacitación laboral no genera relación de dependencia entre este y el Estado Provincial, ni con las entidades capacitadoras durante el desarrollo del componente de capacitación y entrenamiento práctico.

**Artículo 18.- Cobertura de siniestros.** Los beneficiarios que participen en las acciones, trayectos y cursos de que se trata contarán con los servicios y prestaciones previstos en los términos y extensión de la Ley Nacional Nº 24.557 -de Riesgos de Trabajo-, sus modificaciones y normas reglamentarias, de acuerdo a las previsiones del Decreto Provincial Nº 1572/2009 y sus prórrogas.

**Artículo 19.- Autoridad de Aplicación.** La Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, estando facultada para dictar las resoluciones que considere necesarias a los efectos de conferir operatividad a la presente norma.

**Artículo 20.- Beneficiarios promovidos.** La Autoridad de Aplicación puede disponer asignaciones económicas no remunerativas y en concepto de becas a los fines de promover la capacitación de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad social, educativa y laboral, procesos de reconversión productiva y sectores de actividades cuya promoción se considere estratégica o necesaria para el desarrollo provincial.

**Artículo 21.- Coordinación con otros entes.** La Autoridad de Aplicación dispondrá los mecanismos de coordinación con la administración centralizada o descentralizada de la Provincia de Córdoba, organizaciones no gubernamentales, empresas, cooperativas, emprendimientos productivos desarrollados en el marco de los planes de promoción de empleo y fomento de los microemprendimientos, sindicatos, universidades nacionales u otros organismos con competencia en el desarrollo científico-tecnológico o socioproductivo, tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en la presente Ley.

**Artículo 22.- Complementariedad con el Ministerio de Educación.** El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba pondrá a disposición del Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral todos los establecimientos escolares de educación técnica media, al personal docente dependiente de los mismos, los equipamientos y herramientas y los espacios de taller, deportivos y culturales de cada institución, de lunes a sábados, en los horarios que se habiliten a tal fin.

**Artículo 23.- Publicidad.** La Autoridad de Aplicación debe realizar amplias campañas de información para la ejecución de los programas a su cargo en los medios masivos de comunicación provinciales y regionales, como así también crear sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados y publicar, periódicamente, estadísticas y conclusiones del Sistema Provincial de Formación Profesional y Capacitación Laboral.

**Artículo 24.- Cláusula transitoria. Programas en ejecución.** Los programas de idéntica denominación y objeto que el creado en esta Ley que el Gobierno de la Provincia de Córdoba estuviere ejecutando a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, seguirán implementándose hasta su finalización. Los nuevos programas con idéntico objeto están sujetos a las disposiciones de esta Ley.

**Artículo 25.- De forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-12-

#### PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EDUCATIVA Y LABORAL "CONFIAMOS EN VOS". IMPLEMENTACIÓN ANUAL.

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota solicitando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 15928/E/14, que cuenta con despacho de comisión, y será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 17 de diciembre de 2014.

**Sra. Presidenta  
Del Poder Legislativo  
De la Provincia de Córdoba  
Cra. Alicia Pregno  
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha del expediente 15928/E/14, proyecto de ley iniciado por el Poder ejecutivo estableciendo la implementación anual obligatoria del Programa de Formación Integral para Jóvenes en Situaciones de Vulnerabilidad Social, Educativa y Laboral "Confiamos en Vos".

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

**Sergio Busso  
Legislador provincial**

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 15928/E/14.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Gribaudo.

**Sra. Gribaudo.**- Señor presidente: traemos al Pleno el proyecto 15298 que días atrás fuera tratado en la Comisión de Educación y Cultura, de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social; se trata del proyecto del Programa de Formación Integral para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social, Educativa, Laboral, "Confiamos en Vos".

Antes de contextualizar el proyecto en tratamiento, no puedo dejar pasar algunas cosas que he escuchado en el tratamiento del anterior proyecto, y la verdad es que hubo legisladores que hablaron de búsqueda de soluciones, otros que pedían control y monitoreo, otros sobre la precarización docente, proyectos de vida, por lo que haré una introducción con algunos números y luego algún concepto sobre el tema.

Desde el año '99 se ha incluido en el mercado laboral, con una política de Estado de este Gobierno, a chicos de entre 16 y 25 años que tuvieron su primera oportunidad gracias al Programa Primer Paso. Justamente, nació con la idea de una primera oportunidad; todos sabemos que cuando un joven pide trabajo en cualquier lugar, lo primero que preguntan es si tiene experiencia laboral, y como no la tiene, entonces queda afuera.

En esa preocupación, la Agencia comenzó a trabajar en un proyecto y lo puso en marcha, y de hecho ha brindado la oportunidad a un montón de jóvenes de nuestra Provincia de tener su primera experiencia laboral. No solo eso, se profundizó el proyecto y se comenzó a trabajar con las becas académicas: más de 7.000 chicos han sido becados para estudiar carreras terciarias y universitarias; más de 15.000 jóvenes vienen teniendo la oportunidad de recibir cursos de capacitación a través de los CEDER, articulando con las escuelas técnicas de nuestra Provincia, escuelas que en su momento se habían cerrado y no le daban a nuestros jóvenes la oportunidad de capacitarse y formarse para incursionar en el mundo laboral.

Este Gobierno tomó la decisión de reabrir las, trabajar y brindarles todas las herramientas a los jóvenes para darles una capacitación laboral que les permitiera que al finalizar sus estudios secundarios pudieran tener accesibilidad a un trabajo.

En 2010, a través de una política fuerte del Ministerio de Educación, -desde que asumimos en 1999 la responsabilidad de conducir los destinos de esta Provincia, porque los cordobeses confiaron en el Gobernador De la Sota, luego en el Gobernador Schiaretti, y actualmente de nuevo en el Gobernador De la Sota- se reabrieron las escuelas rurales; cuando en otros gobiernos se cerraron, se dio la reapertura de las escuelas técnicas, se abrieron las salas de cuatro años, se llevó una política fuerte en la educación para la formación, se generó la articulación de las escuelas técnicas con los CEDER, se trabajó en la inclusión social articulando políticas de Estado conjuntamente con la Agencia Córdoba Cultura y el Ministerio de Desarrollo Social.

En 2010 nace el Programa PIT 14-17, de inclusión y terminalidad educativa, y escuché que hablaban de precariedad. La verdad -lo dije en el debate en comisión- es que el programa nació para brindar una solución y una oportunidad, y ojalá que se termine, que no

haya siempre un Programa PIT 14-17, porque si se perpetúa en el tiempo quiere decir que no hacemos bien las cosas. El programa nació para tratar de buscar a los jóvenes que se habían ido del sistema convencional de educación, darles la oportunidad, formarlos, capacitarlos para que pudieran enfrentar la vida en el mundo laboral o poder seguir estudiando.

Realmente, deseo que cada vez se vayan cerrando los PIT 14-17, que nuestros jóvenes dejen de irse de nuestras escuelas y que puedan concluir sus estudios como corresponde. En ese sentido trabajamos. Es allí cuando la Agencia de Formación Profesional con mucho atino comienza a trabajar en el Programa Confío en Vos.

A mediados del año 2010 fueron 29 escuelas las que comenzaron con el Programa Inclusión y Terminalidad, hoy hay 62 servicios y, gratuitamente, más de 1050 egresados. Quiere decir que estamos trabajando, peor sería que no se haga nada.

También escuché decir "clientelismo político". La verdad es que cuando vamos a buscar a los jóvenes para que vengan a participar de los cursos no les preguntamos si son de Unión por Córdoba o de algún otro partido político. Vamos y buscamos, hay un compromiso, un compromiso de los docentes, de todo el equipo de la Agencia para tratar de rescatar a los jóvenes que por algún motivo están fuera del sistema.

He sido partícipe de la experiencia propia en mi departamento y en mi ciudad, y jamás he escuchado que se les pregunte si pertenecen a Unión por Córdoba, al radicalismo o a otro partido político para poder participar de estos programas.

Pidieron control y monitoreo. Hay un equipo técnico que permanentemente, desde la puesta en marcha de este programa, con total responsabilidad, compromiso y esfuerzo, trabaja con docentes, con empresarios y con todos los Ministerios que articulan la política de Estado que llevan adelante los programas Confío en Vos y Capacitación Profesional. Hay un equipo de técnicos, psicólogos, pedagogos que trabaja y guía permanentemente a los jóvenes para que cuando los vamos a buscar y los tenemos permanezcan dentro de este programa y puedan terminar.

Dicho esto, debo agregar algunas cosas que –a mi humilde entender- son importantes y que, por lo tanto, rescato; no hablaré de números porque creo que no es el espíritu con el que la Agencia pensó cuando puso en marcha el programa Confiamos en Vos, porque ellos, en verdad, confiaron en nosotros. ¿Qué es lo que hay que saber del programa Confiamos en Vos? Que tiene como objetivo promover la inclusión de jóvenes de entre 14 y 24 años en situación de vulnerabilidad laboral, educativa y social, que se encuentran desocupados, que hayan abandonado el sistema formal antes del año 2012, un programa que dura diez meses. ¿Lugar? Las escuelas técnicas de la ciudad de Córdoba y del interior, contraturnos los días sábados, que van a poder realizar cursos de formación profesional, optar entre oficios como, por ejemplo, auxiliar electricista, computación, soldadura, asistente de cocina, auxiliar de carpintería, maquillaje integral, asistente en jardinería, organizador de eventos, albañiles, entre otros.

También me pareció importante lo vertido en comisión, la palabra de empresarios, actores sindicales, que mucho tiene que ver en el proceso de responsabilidad social que tenemos todos los actores, no sólo los legisladores, porque no solamente al Estado le cabe la responsabilidad.

Hernán Ciancia, responsable de Recursos Humanos de la cadena de supermercados Buenos Días, hablando de Melisa y Carolina, señaló que la preocupación de ambas –que viven con sus padres- es ayudar a sus familias; por eso habían abandonado la escuela y soñaban con independizarse y tener un futuro mejor, y luego de la puesta en marcha del programa dijeron: "Ahora tenemos trabajo y tenemos ganas de ver si podemos seguir estudiando". Haciendo referencia a esto, en la comisión Hernán señaló: "el mérito es puramente de ellas; nosotros solamente las acompañamos".

No quiero dejar de mencionar el pensamiento de Cristian Pastore, quien hace 10 años se inició con un PPP, siendo esta su primera experiencia laboral. Con este programa comenzó a estudiar Óptica y Contactología; hoy es dueño de una óptica y presidente de la Cámara de Ópticas de la Provincia de Córdoba. Como profesional y dirigente empresario dice que está convencido de que nos cabe la responsabilidad de brindarles a los jóvenes una oportunidad laboral en nuestra provincia. Es por eso que vamos a seguir colaborando y participando con los programas Confío en Vos y PPP.

Creemos que el Estado puede hacer mucho, pero también necesita el apoyo de los privados para ayudar a tantos jóvenes.

El programa Confiamos en Vos, que lleva adelante la Agencia Empleo, ya tiene 220 jóvenes egresados de diferentes cursos de capacitación.

Para terminar, señor presidente, voy a tratar de sintetizar lo que significa “Confiamos en Vos”. Al respecto la licenciada Agustina Rodríguez dice: “Confiamos en Vos es un puente sólido, y está esperando que los jóvenes se animen a cruzarlo; confiamos en seguir construyendo puentes para la inserción laboral de los jóvenes; Confiamos en Vos es un espacio para transmitir valores; Confiamos en Vos es educar en derechos y responsabilidades; Confiamos en Vos, además de capacitarnos para encontrar un trabajo, es un espacio de contención en donde siempre está la palabra de aliento que ayuda a los jóvenes a seguir adelante; Confiamos en Vos les devuelve a los chicos un lugar de pertenencia; Confiamos en Vos es una mirada llena de esperanza; confiamos en vos es el valor de superarse a uno mismo; Confiamos en Vos es una oportunidad de inclusión laboral y educativa, una experiencia nueva, es el compromiso, el esfuerzo, es un desafío, el desafío de confiar.

Georgina Tavella, coordinadora de este programa, dijo: “Volvamos a confiar en los jóvenes”.

El presidente de la Agencia, Juan Grosso, dijo: “Es el desafío que tenemos por delante, que los pibes puedan estudiar y trabajar. Necesitamos, entre todos, que los chicos tomen estas herramientas y que las pongan en marcha. No queremos que nadie deje de acceder a todo lo que la Provincia puede ofrecer en materia de empleo y capacitación. Por eso, lo más importante en esta iniciativa es que implica transformar un programa de Gobierno en una política de Estado, para que todos los jóvenes de Córdoba puedan tener una oportunidad. Confiamos en los jóvenes, y ellos confiaron en nosotros”.

Señor presidente: pido a mis pares que –como dice el equipo de la Agencia– confiemos en nuestros pibes, en nuestros jóvenes, y que les demos una herramienta como política de Estado.

Confiamos en ellos, porque ellos confían en nosotros.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**– Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Del Boca.

**Sra. Del Boca.**– Gracias, señor presidente.

Desde el bloque del Frente Cívico vamos a acompañar este proyecto, por los mismos fundamentos que vertimos respecto al proyecto anterior.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**– Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

**Sra. Vilches.**– Señor presidente: por los argumentos esgrimidos respecto al anterior proyecto, también nos oponemos a este proyecto.

**Sr. Presidente (González).**– Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**– Señor presidente: esta es una excelente oportunidad para contestarle, a través suyo, al legislador Sánchez –son temas distintos pero me da la oportunidad.

Nadie pone en duda, señor presidente, que la Agencia que nos trajo este proyecto, el personal que ha trabajado lo ha hecho con todo cariño y seriedad, y que creen que esto es lo mejor; pero, tenemos otros que creemos que esto es bueno en la medida que se haga un esfuerzo coordinado a través de mesas de gestión territorial –formadas cada 20 mil habitantes–, donde el Estado articule con la comunidad y llegue al fondo de las patologías sociales que hoy afectan a nuestros chicos –que no son solamente las más conocidas–; el trabajo es un elemento clave para llegar a ello.

Esta es nuestra posición de fondo: mientras no traten el proyecto por el que pedimos la articulación regional, en base a cada geografía, no seguiremos avalando proyectos de ley que produzcan un efecto descoordinado, que tiendan o corran el riesgo de politizarse.

En cuanto a lo que planteó el legislador De Loreda –lástima que no esté presente para aclararlo, pero creo haberlo entendido–, sobre la cuestión institucional, las agencias del Gobierno de la Provincia son, en sí mismas, un enigma; no hay forma material de saber realmente lo que sucede ahí adentro; entonces, nadie se siente confiado al aprobarles recursos.

Muchas veces no se contestan los pedidos de informe –ese no es un problema de las agencias sino de toda la administración. No quiero que esto se tome como un desmérito a ninguna de las personas que trabajan en estas agencias porque no quiero incidir en eso, simplemente es una cuestión institucional.

Esta Provincia no debería tener agencias, sino que debería tener sistemas de administración central donde pudiéramos controlar, a través del Tribunal de Cuentas y de todos los mecanismos de control que esta Provincia tiene, y esa es discusión que lleva muchísimo tiempo en este Legislatura. No nos gusta el sistema de control que ha previsto la ley para las agencias, ese es todo el problema.

Como es mi última intervención del año –eso creo-, permítame concluir con una pequeña humorada que no implica falta de respecto a nadie.

Hay tres cosas que no se saben en Córdoba: primero, si hay vida en el Cerro Uritorco; segundo, si los platos voladores que allí anidan se llevaron a Viernes, y; tercero, cómo encontrar la forma de controlar las agencias de la Provincia.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Legislador García Elorrio, no me quedó claro. ¿Es afirmativo?

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente, mi voto en este tema es negativo.

**Sr. Presidente (González).**- Continúa el legislador Pretto.

-El legislador García Elorrio hace manifestaciones fuera de micrófono.

**Sr. Presidente (González).**- Perdón, está en uso de la palabra el legislador Pretto.

Simplemente, no habíamos entendido el sentido de su voto.

**Sr. Pretto.**- Gracias, señor presidente.

Era su última intervención del año, legislador.

Quiero adelantar el voto positivo al presente proyecto, con un argumento similar al dado en el proyecto anterior, sin desconocer los problema o, mejor dicho, teniendo en cuenta los problemas sociales, la vulnerabilidad social en que se encuentran muchos jóvenes. Es verdad que muchos de ellos no trabajan ni estudian porque no pueden, otros porque no tendrán motivaciones, no tendrán proyectos de vida, otros porque no tienen aspiración de superarse por falta de algún estímulo, no tienen sueños que es lo peor que les puede estar pasando, en definitiva, carecen de un proyecto de vida. Me parece que el Estado debe estar ahí tratando de tender una mano.

Como ya lo dijera un legislador, si bien estos proyectos de ley no van a solucionar estos problemas, son un paliativo, sobre todo para este sector. Habrá que ir monitoreándolo y tratando de corregir sobre la marcha. Insisto en que, poder apuntalar a alguien que esté en una situación social muy complicada, que ve pocas posibilidades de ayuda desde el Estado para salir adelante, votar un programa como este para que tenga arraigo legal me parece una apuesta para esa persona que está formándose, o que tiene sueños tal vez postergados o dificultades para realizarlos y de este modo los podría llevar a cabo.

Por supuesto que los problemas de fondo estarán en obtener mejores condiciones para generar empleo. Como siempre lo manifiesto, el tema de una política sería para fomentar las PYMEs, que son las mayores creadoras de empleo en la Provincia, y todas las que todavía hacen falta para industrializar los productos primarios de los cuales Córdoba tiene mucho para ofrecer. Pero, desde el punto de vista de los jóvenes que se encuentran en esta situación de no poder seguir esperando que las cuestiones de fondo se resuelvan, este paliativo es una mano tendida para que puedan cumplir con su sueño.

Por estas razones adelanto el voto positivo.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador De Lucca.

**Sr. De Lucca.**- Señor presidente, adelantamos nuestro voto positivo a este proyecto de convertir en ley el Programa Confiamos en Vos.

Desde el bloque del Frente para la Victoria creemos que es muy saludable y muy auspicioso que estos programas que bregan por la educación, la inclusión y el avance se conviertan en ley y, más allá de quién gobierne, que el beneficio llegue a todos y cada uno de los estudiantes de la Provincia. Esta ley va a ser un refuerzo del PROGRESAR, que a nivel nacional viene realizando algo muy similar con el simple objetivo de que los jóvenes puedan terminar sus estudios secundarios y así apuntalarlos con una ayuda económica. Por eso creemos que esta es una buena iniciativa. Comparto algunos conceptos vertidos por el legislador García Elorrio, pero creo que es harina de otro costal y tendremos que resolverlo en otro momento.

Adelantamos el voto positivo del bloque del Frente para la Victoria y solicitamos, también, que no se olviden del Norte de Córdoba.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

**Sr. Birri.**- Señor presidente, por razones similares a las expresadas en el proyecto que acabamos de aprobar, expreso mi voto positivo respecto al que está en tratamiento.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra la señora legisladora Pegurini.

**Sra. Perugini.**- Señor presidente, quiero ser muy breve pero no puedo dejar de manifestar algo.

En realidad, las dos legisladoras que defendieron ambos proyectos han sido claras con respecto a los avances, a los logros, al control y a los resultados que se van obteniendo a través del tiempo. Con respecto a eso no tengo nada para agregar.

Pero sí quiero decir que cuando se analiza un programa y sus resultados hay que tener en cuenta cuál fue el punto de partida. Y el punto de partida fue un sistema de formación profesional destruido y un sistema educativo expulsor de los alumnos. Hoy, nos critican y preguntaron por qué hay aulas móviles, porque a ningún alumno se le dice acá no hay bancos. A esto hay que tenerlo muy en cuenta.

Quizá este no sea el mejor programa del mundo, pero es el que nosotros tenemos y con aspectos y fortalezas muy importantes. Partimos de situaciones de divorcio total entre el sistema público, los ministerios que trabajaban como compartimentos estancos, el sistema privado y el sector productivo. Ha sido un proceso siempre lento y dificultoso de sentar a todas las partes para comenzar a trabajar, y esto se ha logrado, y así está trabajando hoy.

Por eso, cuando habla de que no hay articulación entre los actores, en realidad no lo entiendo. En las localidades del interior, los municipios trabajan con los centros vecinales, hacen la tarea manzana por manzana, recorriendo casa por casa para buscar a esos alumnos que están fuera del sistema.

Este es un programa que le da alternativas, no solamente para volver a la escuela sino también para realizar entrenamientos en las empresas, que hoy están comprometidas con esta iniciativa y cuyos directivos vienen a esta Legislatura a manifestarlo.

Asimismo, las organizaciones sociales llevan adelante la tarea de vinculación de los jóvenes con este programa, y la formación profesional no sólo está dirigida a los desocupados sino también a las personas que tienen trabajo, para optimizar sus competencias y recalificarlas para que asuman nuevos roles, mejorando así sus condiciones de empleabilidad. Por su parte, hay programas que potencian las iniciativas que cada uno pueda tener, en orden a desarrollar su propio emprendimiento.

Se trata de una verdadera política, que articula el derecho a la educación con el derecho al trabajo y, por sobre todas las cosas, promueve la participación de los jóvenes, creando espacios para que se puedan vincular socialmente, no limitándose al desarrollo de capacidades específicas.

Por eso, señor presidente, creemos que, si bien este programa –como todas las cosas de este mundo– podrá mejorar con el tiempo, es verdaderamente excelente, puesto que constituye una respuesta construida con la participación de todos; es un programa que derribó todas las barreras y abrió la mentalidad de las directoras de escuela, que hoy ponen los talleres al servicio de los jóvenes; es un programa que ha modificado la actitud de los empresarios, que hoy vienen a esta Legislatura a decirnos que este programa es lo primero que tienen en cuenta cuando se produce una vacante, y ha promovido la participación de todas las organizaciones sociales.

Por lo tanto, este programa constituye una verdadera política y una estrategia que apunta al desarrollo humano de nuestra Provincia y a la construcción de vínculos y del capital social que todos necesitamos.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 15928, tal como fuera despachado por las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, y de Educación y Cultura.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

La votación en particular se hará por número de Capítulos.

–Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1º a 7º.

–Se vota y aprueba el Capítulo II, artículos 8º a 11.

–Se vota y aprueba el Capítulo III, artículos 12 a 17.

–Se vota y aprueba el Capítulo IV, artículos 18 a 24.

**Sr. Presidente (González).**- Siendo el artículo 25 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

**PROYECTO DE LEY  
15928/E/14  
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley por el que se propicia la institucionalización en nuestra Provincia de la implementación anual del Programa de Formación Integral para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social, Educativa y Laboral "Confiamos en Vos", destinado a promover la inclusión social de los jóvenes de catorce (14) a veinticuatro (24) años de edad, que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, favoreciendo su reinserción educativa y/o laboral.

Si bien la Provincia ha venido interviniendo activamente en materia de beneficios sociales para la franja poblacional de jóvenes (Ayudas Sociales, Boleto Educativo Gratuito, PIT, etc) subsisten situaciones y condiciones especiales de vulnerabilidad que obstaculizan la inclusión social y laboral de los mismos, existiendo un importante porcentaje que no se encuentra en el sistema educativo ni en el sistema laboral formal, permaneciendo al margen de los mismos o con una importante alternancia de trabajos informales y sin protección o seguridad social.

A los fines del abordaje de la problemática de los adolescentes y jóvenes que se encuentran fuera del sistema formal educativo y/o laboral, con los potenciales riesgos que ello implica, resulta indispensable implementar acciones sistémicas que posibiliten su inclusión con el mundo de la educación, en primer término, y con el ámbito laboral, a través de la capacitación laboral y formación profesional, de modo subsidiario, generando genuinos mecanismos de capitalización social que posibiliten una real y efectiva inclusión social de los mismos.

Conforme a lo expuesto, tratándose de un problema que se revela como estructural, no sólo en nuestra Provincia, sino en todo nuestro País, resulta necesario una Política de Estado que constituya una matriz de protección social que se focalice en la adquisición de conocimientos y competencias que dignifiquen al sujeto como persona y le permitan adquirir las herramientas necesarias para integrarse y desenvolverse cultural, social y laboralmente en un mundo en permanente cambio y cada vez más integrado y competitivo.

Por su parte, tratándose de acciones dirigidas a una población que se encuentra fuera de los sistemas formales de educación y trabajo, es preciso implementar las mismas en conjunto con instrumentos de promoción e incentivos que habiliten y motiven la participación de los destinatarios de dichas acciones, brindando un sistema de becas, de carácter económico y no remunerativas, que posibiliten a los jóvenes excluidos de los sistemas formales, disponer del tiempo material y la predisposición para integrarse en las acciones educativas, de formación profesional y prácticas de entrenamiento en ambientes de trabajo.

Finalmente, el Programa potencia la inclusión de los jóvenes en el sistema educativo propiciando, en primer término, su acercamiento a los institutos educativos donde se ejecuta aquel, de modo de permitir romper barreras de auto-aislamiento y, además, potenciando mecanismos flexibles que permitan a los mismos completar los ciclos educativos que les faltaran; todo sin perjuicio de la adquisición de competencias necesarias para la integración en el mundo del trabajo a través de un sistema integrado de capacitación laboral y formación profesional que conjuga conocimientos teóricos con prácticas de entrenamiento en puestos de trabajo concretos y, de manera supletoria pero coadyuvante a su integración al Programa, promoviendo el desarrollo de actividades culturales y recreativas que complementan una formación integral y dignificante de la persona.

Con respecto a la autoridad de aplicación, tratándose de un Programa que se basa fundamentalmente en la formación profesional y capacitación laboral, como piedra angular de la reinserción tanto educativa como laboral, se ratifican las competencias de la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional previstas en su Estatuto, aprobado por el artículo 2º de la Ley 10029 y la estructura orgánica vigente, según Ley 10185.

Por las razones expuestas, pongo el presente a consideración de la Legislatura de la Provincia para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludamos a la señora Presidenta con distinguida consideración.

**Gob. José Manuel De la Sota, Adrián Jesús Brito, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD SOCIAL, EDUCATIVA Y LABORAL "CONFIAMOS EN VOS"**

**CAPÍTULO I  
NORMAS GENERALES**

ARTÍCULO 1º.- Ámbito de aplicación. Establécese en el ámbito de la Provincia de Córdoba la implementación anual obligatoria del Programa de Formación Integral para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social, Educativa y Laboral "Confiamos en Vos", con el alcance y de conformidad a las pautas fijadas en la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- Objeto. El Programa “Confiamos en Vos” que tiene por objeto propiciar la inclusión social de los jóvenes de catorce (14) a veinticuatro (24) años de edad que se encuentren en las situaciones de vulnerabilidad previstas en la presente, favoreciendo su reinserción educativa y/o laboral con la finalidad de desarrollar las actitudes, conocimientos y habilidades necesarias para desempeñarse en ámbitos socio-productivos bajo condiciones dignas y de trabajo decente.

ARTÍCULO 3º.- Beneficiarios. Pueden acceder al Programa “Confiamos en Vos” los jóvenes de ambos sexos, de catorce (14) a veinticuatro (24) años de edad inclusive, que registren domicilio en la Provincia de Córdoba y se encuentren en las situaciones de vulnerabilidad previstas en la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- Requisitos. Para ser beneficiario el aspirante debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Inscribirse como postulante en el tiempo y forma establecido para cada edición anual del Programa;
- b) Registrar domicilio en la Provincia de Córdoba y residencia efectiva en las jurisdicciones territoriales donde se implemente el Programa de que se trata;
- c) Encontrarse fuera del sistema educativo formal, en cualquiera de sus niveles o modalidades, con anterioridad al ciclo lectivo inmediato anterior a cada etapa del Programa;
- d) Carecer de empleo registrado continuo en los últimos seis (6) meses al momento de la inscripción;
- e) No percibir ninguna jubilación, pensión o ayuda económica de otros programas nacionales, provinciales o municipales de similares características u objeto, con excepción de los beneficios por discapacidad, la Ayuda Universal por Hijo o la que pudiere reemplazarla en el futuro y, en la medida y bajo las condiciones establecidas en la presente, del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar) del gobierno nacional o el que lo reemplace en el futuro;
- f) No haber sido beneficiario en ediciones anteriores de los Programas que resulten comprendidos en el inciso anterior.
- g) Acreditar el consentimiento de su representante legal cuando el postulante sea menor de edad o incapaz.

La Autoridad de Aplicación podrá exceptuar de alguno de estos requisitos a jóvenes con discapacidad o con limitaciones físicas, psicológicas o socio económicas que dificulten su acceso al empleo.

ARTÍCULO 5º.- Entidades adherentes. Se entiende por entidad adherente en los términos de la presente Ley, a las personas físicas y jurídicas en general del ámbito privado de la Provincia de Córdoba, cualquiera sea su actividad económica, que se adhieran al Programa Confiamos en Vos mediante los mecanismos previstos por la Autoridad de Aplicación y reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscriptas regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la seguridad social;
- b) No haber efectuado despidos de más del veinte por ciento (20%) del total de sus trabajadores en un período no inferior a los seis (6) meses a la fecha de lanzamiento de cada etapa del Programa;
- c) No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral -bajo cualquier modalidad- por beneficiarios del presente programa y/o Programa Primer Paso;
- d) No tener a su cargo ni servirse de trabajadores no registrados o registrados indebidamente, y
- e) Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de los procesos de capacitación y entrenamiento de los beneficiarios en ambientes de trabajo.

La Autoridad de Aplicación, por vía reglamentaria, establecerá las sanciones a aplicar a las entidades adherentes que no den cumplimiento a las previsiones de la presente Ley.

ARTÍCULO 6º.- Verificación de cumplimiento. La Autoridad de Aplicación verificará a través del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS):

El cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los postulantes y/o empresas o empleadores adherentes al Programa;

El cumplimiento de los requisitos de permanencia en el Programa durante la vigencia de la edición en curso;

Medición de impacto del Programa a través de cruces de datos posteriores a la finalización de cualquiera de sus sucesivas ediciones anuales a los fines de disponer de información actualizada, precisa y oportuna para corregir procesos y resultados del mismo.

ARTÍCULO 7º.- Ámbito territorial de implementación. La Autoridad de Aplicación determinará las jurisdicciones territoriales en las que se implementará el programa en función de las condiciones de alta conflictividad y/o vulnerabilidad social de la población destinataria y la disponibilidad fáctica de los servicios e infraestructura necesaria para desarrollar en debida forma las acciones de que se trata, estando facultada para priorizar sectores en los que las condiciones descriptas en el presente artículo sean de público y notorio conocimiento o así ponderadas por informes especializados.

## **CAPÍTULO II NORMAS PARTICULARES DE EJECUCIÓN**

ARTÍCULO 8º.- Etapas de ejecución. El Programa Confiamos en Vos se ejecutará en una primera etapa de inserción educativa y capacitación laboral, según las características de la población destinataria, y una segunda etapa de prácticas de calificación y entrenamiento en ambientes de trabajo o en condiciones de autoempleo o microemprendimiento.

ARTÍCULO 9º.- Primera etapa. La etapa de inserción educativa y capacitación laboral, la cual tendrá una duración de cuatro (4) meses, articula procesos de formación para el trabajo y de capacitación laboral con programas de terminalidad educativa, en tres (3) líneas de acción discriminadas según las siguientes franjas etarias de los destinatarios:

a) Los jóvenes de catorce (14) y quince (15) años de edad, participarán en actividades recreativas y deportivas y en talleres de formación profesional como "espacio puente" (nexo) para su inserción en los niveles y modalidades regulares del sistema educativo formal o en programas especiales que disponga el Ministerio de Educación para la inclusión y terminalidad educativa de jóvenes y/o adultos.

b) Los jóvenes de dieciséis (16) y diecisiete (17) años de edad, participarán en talleres de formación para el trabajo y en cursos de capacitación laboral y formación en oficios, ambos con certificación de contenidos acreditables en las modalidades o programas especiales del sistema educativo formal.

c) Jóvenes de dieciocho (18) a veinticuatro (24) años de edad, participarán en talleres de formación para el trabajo y de capacitación laboral con certificación de contenidos acreditables en la modalidad Educación para Jóvenes y Adultos.

La Autoridad de Aplicación podrá disponer la extensión de esta etapa, por un plazo de seis (6) meses adicionales, para los beneficiarios del Programa que no accedieran a la segunda etapa de prácticas de calificación y entrenamiento, en tanto los mismos continúen cumpliendo las condiciones previstas para cada línea de acción.

ARTÍCULO 10.- Segunda etapa. La etapa de prácticas de calificación y entrenamiento en ambientes de trabajo o en condiciones de autoempleo o microemprendimiento, la cual tendrá una duración de seis (6) meses desarrollándose en cuatro (4) horas diarias o veinte (20) semanales, mediante el desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades requeridas para desempeñarse en ámbitos laborales, propicia la inclusión laboral de los beneficiarios que, habiendo cumplimentado la primera etapa o continuaren escolarizados según el programa o modalidad educativa que corresponda, tengan entre dieciséis (16) y veinticuatro (24) años de edad y presenten el formulario de adhesión de las entidades previstas en el artículo 5º o el proyecto de autoempleo o microemprendimiento.

ARTÍCULO 11.- Certificación de Trayectos Formativos. La Autoridad de Aplicación certificará la realización de los talleres de formación para el trabajo, de cincuenta (50) horas de duración, y los cursos de capacitación laboral, de ciento cincuenta (150) horas de duración, a los fines de su acreditación en los distintos programas especiales o modalidades regulares del sistema educativo que estuvieren vigentes para las franjas etáreas de las distintas líneas de acción.

### **CAPÍTULO III**

#### **CUPOS, CONDICIÓN JURÍDICA, ASIGNACIONES Y BENEFICIOS**

ARTÍCULO 12.- Cupos. La Autoridad de Aplicación dispondrá la ejecución anual del Programa Confiamos en Vos, fijando las condiciones de tiempo y forma para la inscripción de aspirantes y selección de un mínimo de diez mil (10.000) postulantes para la primera etapa de inserción educativa y capacitación laboral, y de cinco mil (5.000) beneficiarios que cumplimenten las condiciones previstas en el artículo 10 para la segunda etapa de prácticas de calificación y entrenamiento en ambientes de trabajo o en condiciones de autoempleo o microemprendimiento.

ARTÍCULO 13.- Condición jurídica del beneficiario. La condición de beneficiario del Programa Confiamos en Vos no genera relación de dependencia entre éste y el Estado provincial, durante la primera etapa, ni con la entidad adherente durante la etapa de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo, contando en todos los casos con los servicios y prestaciones previstos en los términos y extensión de la Ley 24.557 de Riesgos de Trabajo, sus modificaciones y normas reglamentarias, de acuerdo a las previsiones del Decreto Provincial Nº 1572/2009 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 14.- Monto de la asignación estímulo. Los beneficiarios tienen derecho a una asignación estímulo de carácter económico y no remunerativo, por un monto que no puede ser inferior a un diez por ciento (10%) del valor pecuniario fijado para el Índice Uno en la Ley Anual de Presupuesto vigente, durante la primera etapa, y a un veinticinco por ciento (25%) del mismo índice, durante la segunda etapa, condicionada en todos los casos al cumplimiento efectivo de las actividades previstas para cada una de ellas.

Los beneficiarios que a su vez participen del Programa "Progresar", durante la primera etapa no percibirán la asignación estímulo prevista en este artículo atento el carácter complementario que el mismo reviste con el presente Programa; teniendo derecho en la segunda etapa al cobro de un monto equivalente a la diferencia existente entre el beneficio otorgado por el Gobierno Nacional y la base mínima establecida en el primer párrafo del presente.

ARTÍCULO 15.- Modalidad de cobro. La asignación estímulo será percibida directamente por los beneficiarios a través de cuentas de cajas de ahorro individualizadas del Banco de Córdoba, siendo los costos de mantenimiento de las mismas a cargo del presente Programa.

ARTÍCULO 16.- Beneficios accesorios. La Autoridad de Aplicación autorizará los gastos que demande el otorgamiento a cada beneficiario de material didáctico durante la primera etapa y de herramientas de trabajo para la segunda, como también la cobertura de cualquier gasto de atención médica y farmacéutico que resulte necesario ante eventuales accidentes de los beneficiarios durante su

afectación al Programa, sin límite de monto y sin perjuicio de las acciones de repetición que pudieren corresponder ante terceros y/o compañías de seguro contratadas.

ARTÍCULO 17.- Equidad de condiciones. Todos los beneficiarios del Programa Confiamos en Vos, en ambas etapas, gozan de los mismos derechos, prerrogativas y obligaciones que los alumnos regulares del sistema educativo formal.

**CAPÍTULO IV  
NORMAS SUPLETORIAS Y COMPLEMENTARIAS**

ARTÍCULO 18.- Autoridad de Aplicación. La Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, estando facultada para dictar las resoluciones que considere necesarias para conferir operatividad a la presente norma respecto de las modalidades de incorporación, cupos especiales para jóvenes con discapacidad, distribución territorial de beneficios y equidad de género.

ARTÍCULO 19.- Coordinación con otros entes. La Autoridad de Aplicación dispondrá los mecanismos de coordinación con la administración centralizada o descentralizada de la Provincia de Córdoba u otras jurisdicciones, que resulten necesarios para la implementación del Programa previsto en esta Ley.

ARTÍCULO 20.- Complementariedad con el Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación de la Provincia pondrá a disposición del Programa Formación Integral para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social, Educativa y Laboral "Confiamos en Vos" todos los Establecimientos Escolares de Educación Técnica Media, al personal docente y de taller dependiente de los mismos, los equipamientos y herramientas y, los espacios de taller, deportivos y culturales de cada institución, de lunes a sábados, en los horarios que se habiliten a tal fin.

ARTÍCULO 21.- Acciones de Contención. La Autoridad de Aplicación propiciará el ingreso, permanencia y/o reincorporación de la población destinataria pudiendo implementar mecanismos de seguimiento, tutoría y contención a través de organizaciones de la sociedad civil que desarrollen acciones de inclusión social de jóvenes.

ARTÍCULO 22.- Norma Supletoria. En todo lo no específicamente previsto en la presente, regirá supletoriamente la Ley 10236 o la que la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 23.- Publicidad. La Autoridad de Aplicación debe realizar amplias campañas de información para la ejecución de los programas a su cargo en los medios masivos de comunicación, provinciales y regionales, como así también crear sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados, y publicar periódicamente estadísticas y conclusiones del Programa.

ARTÍCULO 24.- Cláusula transitoria. Programas en ejecución. Los programas de idéntica denominación y objeto que el creado en esta Ley que el Gobierno de la Provincia de Córdoba estuviere ejecutando a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, seguirán implementándose hasta su finalización. Los nuevos programas con idéntico objeto están sujetos a las disposiciones de esta Ley.

ARTÍCULO 25.- De forma.

**Gob. José Manuel De la Sota, Adrián Jesús Brito, Jorge Eduardo Córdoba.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN Y CULTURA y de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 15928/E/14, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, estableciendo la implementación anual obligatoria del Programa de Formación Integral para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social, Educativa y Laboral "Confiamos en Vos", OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA JÓVENES  
EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EDUCATIVA  
Y LABORAL "CONFIAMOS EN VOS"**

**Capítulo I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.- Ámbito de aplicación.** Establécese en el ámbito de la Provincia de Córdoba la implementación anual obligatoria del Programa de Formación Integral para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social, Educativa y Laboral "Confiamos en Vos", con el alcance y de conformidad a las pautas fijadas en la presente Ley.

**Artículo 2º.- Objeto.** El Programa Confiamos en Vos tiene por objeto propiciar la inclusión social de los jóvenes que se encuentren en las situaciones de vulnerabilidad previstas en la presente Ley, favoreciendo su inserción educativa o laboral con la finalidad de desarrollar las actitudes, conocimientos y habilidades necesarias para desempeñarse en ámbitos socio-productivos bajo condiciones dignas y de trabajo decente.

**Artículo 3º.- Beneficiarios.** Pueden acceder al Programa Confiamos en Vos los jóvenes de ambos sexos, de catorce (14) a veinticuatro (24) años de edad inclusive, que registren domicilio en la Provincia de Córdoba y se encuentren en las situaciones de vulnerabilidad previstas en la presente Ley.

**Artículo 4º.- Requisitos.** Para ser beneficiario el aspirante debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Inscribirse como postulante en el tiempo y forma establecido para cada edición anual del Programa;
- b) Registrar domicilio en la Provincia de Córdoba y residencia efectiva en las jurisdicciones territoriales donde se implemente el Programa;
- c) Encontrarse fuera del sistema educativo formal, en cualquiera de sus niveles o modalidades, con anterioridad al ciclo lectivo inmediato anterior a cada etapa del Programa;
- d) Carecer de empleo registrado continuo en los últimos seis (6) meses al momento de la inscripción;
- e) No percibir ninguna jubilación, pensión o ayuda económica de otros programas nacionales, provinciales o municipales de similares características u objeto, con excepción de los beneficios por discapacidad, la Ayuda Universal por Hijo o la que pudiere reemplazarla en el futuro y, en la medida y bajo las condiciones establecidas en la presente Ley, del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar) del Gobierno Nacional o el que lo reemplace en el futuro;
- f) No haber sido beneficiario en ediciones anteriores de los programas que resulten comprendidos en el inciso anterior, y
- g) Acreditar el consentimiento de su representante legal cuando el postulante sea menor de edad o incapaz.

La Autoridad de Aplicación podrá exceptuar de alguno de estos requisitos a jóvenes con discapacidad o con limitaciones físicas, psicológicas o socio económicas que dificulten su acceso al empleo.

**Artículo 5º.- Entidades adherentes.** Se entiende por entidad adherente en los términos de la presente Ley, a las personas físicas y jurídicas en general del ámbito privado de la Provincia de Córdoba, cualquiera sea su actividad económica, que se adhieran al Programa Confiamos en Vos mediante los mecanismos previstos por la Autoridad de Aplicación y reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscriptas regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la seguridad social;
- b) No haber efectuado despidos de más del veinte por ciento (20%) del total de sus trabajadores en un período no inferior a los seis (6) meses a la fecha de lanzamiento de cada etapa del Programa;
- c) No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral -bajo cualquier modalidad- por beneficiarios del presente Programa y/o del Programa Primer Paso;
- d) No tener a su cargo ni servirse de trabajadores no registrados o registrados indebidamente, y
- e) Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de los procesos de capacitación y entrenamiento de los beneficiarios en ambientes de trabajo.

La Autoridad de Aplicación, por vía reglamentaria, establecerá las sanciones a aplicar a las entidades adherentes que no den cumplimiento a las previsiones de la presente Ley.

**Artículo 6º.- Verificación de cumplimiento.** La Autoridad de Aplicación verificará a través del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS):

- a) El cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los postulantes, empresas o empleadores adherentes al Programa;
- b) El cumplimiento de los requisitos de permanencia en el Programa durante la vigencia de la edición en curso, y
- c) La medición de impacto del Programa a través de cruces de datos posteriores a la finalización de cualquiera de sus sucesivas ediciones anuales, a los fines de disponer de información actualizada, precisa y oportuna para corregir procesos y resultados del mismo.

**Artículo 7º.- Ámbito territorial de implementación.** La Autoridad de Aplicación determinará las jurisdicciones territoriales en las que se implementará el Programa en función de las condiciones de alta conflictividad o vulnerabilidad social de la población destinataria y la disponibilidad fáctica de los servicios e infraestructura necesarios para desarrollar en debida forma las acciones de que se trata, estando facultada para priorizar sectores en los que las condiciones descriptas en el presente artículo sean de público y notorio conocimiento o así ponderadas por informes especializados.

## Capítulo II

### Normas Particulares de Ejecución

**Artículo 8º.- Etapas de ejecución.** El Programa Confiamos en Vos se ejecutará en una primera etapa de inserción educativa y capacitación laboral según las características de la población destinataria, y una segunda etapa de prácticas de calificación y entrenamiento en ambientes de trabajo o en condiciones de autoempleo o microemprendimiento.

**Artículo 9º.- Primera etapa.** La etapa de inserción educativa y capacitación laboral, la cual tendrá una duración de cuatro (4) meses, articula procesos de formación para el trabajo y de capacitación laboral con programas de terminalidad educativa, en tres (3) líneas de acción discriminadas según las siguientes franjas etarias de los destinatarios:

- a) Los jóvenes de catorce (14) y quince (15) años de edad participarán en actividades recreativas y deportivas y en talleres de formación profesional como espacio puente (nexo) para su inserción en los niveles y modalidades regulares del sistema educativo formal o en programas especiales que disponga el

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para la inclusión y terminalidad educativa de jóvenes y/o adultos;

b) Los jóvenes de dieciséis (16) y diecisiete (17) años de edad participarán en talleres de formación para el trabajo y en cursos de capacitación laboral y formación en oficios, ambos con certificación de contenidos acreditables en las modalidades o programas especiales del sistema educativo formal, y

c) Los jóvenes de dieciocho (18) a veinticuatro (24) años de edad participarán en talleres de formación para el trabajo y de capacitación laboral con certificación de contenidos acreditables en la modalidad Educación para Jóvenes y Adultos.

La Autoridad de Aplicación puede disponer la extensión de esta etapa por un plazo de seis (6) meses adicionales para los beneficiarios del Programa que no accedieran a la segunda etapa de prácticas de calificación y entrenamiento, en tanto los mismos continúen cumpliendo las condiciones previstas para cada línea de acción.

**Artículo 10.- Segunda etapa.** La etapa de prácticas de calificación y entrenamiento en ambientes de trabajo o en condiciones de autoempleo o microemprendimiento -la cual tendrá una duración de seis (6) meses, en cuatro (4) horas diarias o veinte (20) semanales, mediante el desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades requeridas para desempeñarse en esos ámbitos-, propicia la inclusión laboral de los beneficiarios que habiendo cumplimentado la primera etapa o continuaren escolarizados según el programa o modalidad educativa que corresponda, tengan entre dieciséis (16) y veinticuatro (24) años de edad y presenten el formulario de adhesión de las entidades previstas en el artículo 5º de esta Ley o el proyecto de autoempleo o microemprendimiento.

**Artículo 11.- Certificación de trayectos formativos.** La Autoridad de Aplicación certificará la realización de los talleres de formación para el trabajo de cincuenta (50) horas de duración, y los cursos de capacitación laboral de ciento cincuenta (150) horas de duración, a los fines de su acreditación en los distintos programas especiales o modalidades regulares del sistema educativo que estuvieren vigentes para las franjas etarias de las distintas líneas de acción.

### **Capítulo III**

#### **Cupos, Condición Jurídica, Asignaciones y Beneficios**

**Artículo 12.- Cupos.** La Autoridad de Aplicación dispondrá la ejecución anual del Programa Confiamos en Vos fijando las condiciones de tiempo y forma para la inscripción de aspirantes y selección de un mínimo de diez mil (10.000) postulantes para la primera etapa de inserción educativa y capacitación laboral, y de cinco mil (5.000) beneficiarios que cumplimenten las condiciones previstas en el artículo 10 de esta Ley para la segunda etapa de prácticas de calificación y entrenamiento en ambientes de trabajo o en condiciones de autoempleo o microemprendimiento.

**Artículo 13.- Condición jurídica del beneficiario.** La condición de beneficiario del Programa Confiamos en Vos no genera relación de dependencia entre éste y el Estado Provincial durante la primera etapa, ni con la entidad adherente durante la etapa de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo, contando en todos los casos con los servicios y prestaciones previstos en los términos y extensión de la Ley Nacional Nº 24.557 -de Riesgos de Trabajo-, sus modificaciones y normas reglamentarias, de acuerdo a las previsiones del Decreto Provincial Nº 1572/2009 y sus prórrogas.

**Artículo 14.- Monto de la asignación estímulo.** Los beneficiarios tienen derecho a una asignación estímulo de carácter económico y no remunerativo por un monto que no puede ser inferior a un diez por ciento (10%) del valor pecuniario fijado para el Índice Uno en la Ley Anual de Presupuesto vigente, durante la primera etapa, y a un veinticinco por ciento (25%) del mismo índice durante la segunda etapa, condicionada en todos los casos al cumplimiento efectivo de las actividades previstas para cada una de ellas.

Los beneficiarios que a su vez participen del Programa "Progresar", durante la primera etapa no percibirán la asignación estímulo prevista en este artículo atento el carácter complementario que el mismo reviste con el presente Programa, teniendo derecho en la segunda etapa al cobro de un monto equivalente a la diferencia existente entre el beneficio otorgado por el Gobierno Nacional y la base mínima establecida en el primer párrafo del presente artículo.

**Artículo 15.- Modalidad de cobro.** La asignación estímulo será percibida directamente por los beneficiarios a través de cuentas de cajas de ahorro individualizadas del Banco de Córdoba S.A., siendo los costos de mantenimiento de las mismas a cargo del presente Programa.

**Artículo 16.- Beneficios accesorios.** La Autoridad de Aplicación autorizará los gastos que demande el otorgamiento a cada beneficiario de material didáctico durante la primera etapa y de herramientas de trabajo para la segunda, como también la cobertura de cualquier gasto de atención médica y farmacéutico que resulte necesario ante eventuales accidentes de los beneficiarios durante su afectación al Programa, sin límite de monto y sin perjuicio de las acciones de repetición que pudieren corresponder ante terceros o compañías de seguro contratadas.

**Artículo 17.- Equidad de condiciones.** Todos los beneficiarios del Programa Confiamos en Vos, en ambas etapas, gozan de los mismos derechos, prerrogativas y obligaciones que los alumnos regulares del sistema educativo formal.

### **Capítulo IV**

#### **Normas Supletorias y Complementarias**

**Artículo 18.- Autoridad de Aplicación.** La Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, estando facultada para dictar las resoluciones que considere necesarias a efectos de conferir operatividad a esta norma respecto de las modalidades de incorporación, cupos especiales para jóvenes con discapacidad, distribución territorial de beneficios y equidad de género.

**Artículo 19.- Coordinación con otros entes.** La Autoridad de Aplicación dispondrá los mecanismos de coordinación con la administración centralizada o descentralizada de la Provincia de Córdoba u otras jurisdicciones que resulten necesarios para la implementación del Programa previsto en esta Ley.

**Artículo 20.- Complementariedad con el Ministerio de Educación.** El Ministerio de Educación de la Provincia pondrá a disposición del Programa de Formación Integral para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social, Educativa y Laboral "Confiamos en Vos" todos los establecimientos escolares de educación técnica media, al personal docente y de taller dependiente de los mismos, los equipamientos y herramientas y los espacios de taller, deportivos y culturales de cada institución, de lunes a sábados, en los horarios que se habiliten a tal fin.

**Artículo 21.- Acciones de contención.** La Autoridad de Aplicación propiciará el ingreso, permanencia o reincorporación de la población destinataria pudiendo implementar mecanismos de seguimiento, tutoría y contención a través de organizaciones de la sociedad civil que desarrollen acciones de inclusión social de jóvenes.

**Artículo 22.- Norma supletoria.** En todo lo no específicamente previsto en la presente Ley regirá supletoriamente la Ley Nº 10236 -Programa Primer Paso- o la que la reemplace en el futuro.

**Artículo 23.- Publicidad.** La Autoridad de Aplicación, a través de los medios masivos de comunicación provinciales y regionales y sitios web oficiales, debe realizar amplias campañas de información que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados, y publicar:

- a) La ejecución de los programas a su cargo;
- b) Las estadísticas y conclusiones del Programa "Confiamos en Vos", y
- c) Los currículum o antecedentes de los beneficiarios que hubieren cumplimentado con todas las etapas previstas en el Capítulo II de esta Ley, a fin de que las empresas empleadoras puedan acceder - en consulta- para su contratación laboral.

**Artículo 24.- Cláusula transitoria. Programas en ejecución.** Los programas de idéntica denominación y objeto que el creado en esta Ley que el Gobierno de la Provincia de Córdoba estuviere ejecutando a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, seguirán implementándose hasta su finalización. Los nuevos programas con idéntico objeto están sujetos a las disposiciones de esta Ley.

**Artículo 25.- De forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Perugini, Basualdo, Ceballos, Gigena, Luciano, Pihen, Ponte, Sánchez, Gribaudo, Podversich.**

**PROYECTO DE LEY  
15928/E/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA JÓVENES  
EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EDUCATIVA  
Y LABORAL "CONFIAMOS EN VOS"**

**Capítulo I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.- Ámbito de aplicación.** Establécese en el ámbito de la Provincia de Córdoba la implementación anual obligatoria del Programa de Formación Integral para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social, Educativa y Laboral "Confiamos en Vos", con el alcance y de conformidad a las pautas fijadas en la presente Ley.

**Artículo 2º.- Objeto.** El Programa Confiamos en Vos tiene por objeto propiciar la inclusión social de los jóvenes que se encuentren en las situaciones de vulnerabilidad previstas en la presente Ley, favoreciendo su reinserción educativa o laboral con la finalidad de desarrollar las actitudes, conocimientos y habilidades necesarias para desempeñarse en ámbitos socioproductivos bajo condiciones dignas y de trabajo decente.

**Artículo 3º.- Beneficiarios.** Pueden acceder al Programa Confiamos en Vos los jóvenes de ambos sexos, de catorce (14) a veinticuatro (24) años de edad inclusive, que registren domicilio en la Provincia de Córdoba y se encuentren en las situaciones de vulnerabilidad previstas en la presente Ley.

**Artículo 4º.- Requisitos.** Para ser beneficiario el aspirante debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Inscribirse como postulante en el tiempo y forma establecido para cada edición anual del Programa;
- b) Registrar domicilio en la Provincia de Córdoba y residencia efectiva en las jurisdicciones territoriales donde se implemente el Programa;
- c) Encontrarse fuera del sistema educativo formal, en cualquiera de sus niveles o modalidades, con anterioridad al ciclo lectivo inmediato anterior a cada etapa del Programa;
- d) Carecer de empleo registrado continuo en los últimos seis (6) meses al momento de la inscripción;
- e) No percibir ninguna jubilación, pensión o ayuda económica de otros programas nacionales, provinciales o municipales de similares características u objeto, con excepción de los beneficios por discapacidad, la Asignación Universal por Hijo o la que pudiere reemplazarla en el futuro y, en la medida y bajo las condiciones establecidas en la presente Ley, del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar) del Gobierno Nacional o el que lo reemplace en el futuro;
- f) No haber sido beneficiario en ediciones anteriores de los programas que resulten comprendidos en el inciso anterior, y
- g) Acreditar el consentimiento de su representante legal cuando el postulante sea menor de edad o incapaz.

La Autoridad de Aplicación podrá exceptuar de alguno de estos requisitos a jóvenes con discapacidad o con limitaciones físicas, psicológicas o socioeconómicas que dificulten su acceso al empleo.

**Artículo 5º.- Entidades adherentes.** Se entiende por entidad adherente en los términos de la presente Ley, a las personas físicas y jurídicas en general del ámbito privado de la Provincia de Córdoba, cualquiera sea su actividad económica, que se adhieran al Programa Confiamos en Vos mediante los mecanismos previstos por la Autoridad de Aplicación y reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscriptas regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la seguridad social;
- b) No haber efectuado despidos de más del veinte por ciento (20%) del total de sus trabajadores en un período no inferior a los seis (6) meses a la fecha de lanzamiento de cada etapa del Programa;
- c) No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral -bajo cualquier modalidad- por beneficiarios del presente Programa y/o del Programa Primer Paso;
- d) No tener a su cargo ni servirse de trabajadores no registrados o registrados indebidamente, y
- e) Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de los procesos de capacitación y entrenamiento de los beneficiarios en ambientes de trabajo.

La Autoridad de Aplicación, por vía reglamentaria, establecerá las sanciones a aplicar a las entidades adherentes que no den cumplimiento a las previsiones de la presente Ley.

**Artículo 6º.- Verificación de cumplimiento.** La Autoridad de Aplicación verificará a través del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS):

- a) El cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los postulantes, empresas o empleadores adherentes al Programa;
- b) El cumplimiento de los requisitos de permanencia en el Programa durante la vigencia de la edición en curso, y
- c) La medición de impacto del Programa a través de cruces de datos posteriores a la finalización de cualquiera de sus sucesivas ediciones anuales, a los fines de disponer de información actualizada, precisa y oportuna para corregir procesos y resultados del mismo.

**Artículo 7º.- Ámbito territorial de implementación.** La Autoridad de Aplicación determinará las jurisdicciones territoriales en las que se implementará el Programa en función de las condiciones de alta conflictividad o vulnerabilidad social de la población destinataria y la disponibilidad fáctica de los servicios e infraestructura necesarios para desarrollar en debida forma las acciones de que se trata, estando facultada para priorizar sectores en los que las condiciones descriptas en el presente artículo sean de público y notorio conocimiento o así ponderadas por informes especializados.

## Capítulo II

### Normas Particulares de Ejecución

**Artículo 8º.- Etapas de ejecución.** El Programa Confiamos en Vos se ejecutará en una primera etapa de inserción educativa y capacitación laboral según las características de la población destinataria, y una segunda etapa de prácticas de calificación y entrenamiento en ambientes de trabajo o en condiciones de autoempleo o microemprendimiento.

**Artículo 9º.- Primera etapa.** La etapa de inserción educativa y capacitación laboral, la cual tendrá una duración de cuatro (4) meses, articula procesos de formación para el trabajo y de capacitación laboral con programas de terminalidad educativa, en tres líneas de acción discriminadas según las siguientes franjas etarias de los destinatarios:

- a) Los jóvenes de catorce (14) y quince (15) años de edad participarán en actividades recreativas y deportivas y en talleres de formación profesional como espacio puente (nexo) para su inserción en los niveles y modalidades regulares del sistema educativo formal o en programas especiales que disponga el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para la inclusión y terminalidad educativa de jóvenes y/o adultos;

**b)** Los jóvenes de dieciséis (16) y diecisiete (17) años de edad participarán en talleres de formación para el trabajo y en cursos de capacitación laboral y formación en oficios, ambos con certificación de contenidos acreditables en las modalidades o programas especiales del sistema educativo formal, y

**c)** Los jóvenes de dieciocho (18) a veinticuatro (24) años de edad participarán en talleres de formación para el trabajo y de capacitación laboral con certificación de contenidos acreditables en la modalidad Educación para Jóvenes y Adultos.

La Autoridad de Aplicación puede disponer la extensión de esta etapa por un plazo de seis (6) meses adicionales para los beneficiarios del Programa que no accedieran a la segunda etapa de prácticas de calificación y entrenamiento, en tanto los mismos continúen cumpliendo las condiciones previstas para cada línea de acción.

**Artículo 10.- Segunda etapa.** La etapa de prácticas de calificación y entrenamiento en ambientes de trabajo o en condiciones de autoempleo o microemprendimiento -la cual tendrá una duración de seis (6) meses, en cuatro (4) horas diarias o veinte (20) semanales, mediante el desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades requeridas para desempeñarse en esos ámbitos-, propicia la inclusión laboral de los beneficiarios que habiendo cumplimentado la primera etapa o continuaren escolarizados según el programa o modalidad educativa que corresponda, tengan entre dieciséis (16) y veinticuatro (24) años de edad y presenten el formulario de adhesión de las entidades previstas en el artículo 5º de esta Ley o el proyecto de autoempleo o microemprendimiento.

**Artículo 11.- Certificación de trayectos formativos.** La Autoridad de Aplicación certificará la realización de los talleres de formación para el trabajo de cincuenta (50) horas de duración, y los cursos de capacitación laboral de ciento cincuenta (150) horas de duración, a los fines de su acreditación en los distintos programas especiales o modalidades regulares del sistema educativo que estuvieren vigentes para las franjas etarias de las distintas líneas de acción.

### Capítulo III

#### Cupos, Condición Jurídica, Asignaciones y Beneficios

**Artículo 12.- Cupos.** La Autoridad de Aplicación dispondrá la ejecución anual del Programa Confiamos en Vos fijando las condiciones de tiempo y forma para la inscripción de aspirantes y selección de un mínimo de diez mil (10.000) postulantes para la primera etapa de inserción educativa y capacitación laboral, y de cinco mil (5.000) beneficiarios que cumplimenten las condiciones previstas en el artículo 10 de esta Ley para la segunda etapa de prácticas de calificación y entrenamiento en ambientes de trabajo o en condiciones de autoempleo o microemprendimiento.

**Artículo 13.- Condición jurídica del beneficiario.** La condición de beneficiario del Programa Confiamos en Vos no genera relación de dependencia entre este y el Estado Provincial durante la primera etapa, ni con la entidad adherente durante la etapa de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo, contando en todos los casos con los servicios y prestaciones previstos en los términos y extensión de la Ley Nacional Nº 24.557 -de Riesgos de Trabajo-, sus modificaciones y normas reglamentarias, de acuerdo a las previsiones del Decreto Provincial Nº 1572/2009 y sus prórrogas.

**Artículo 14.- Monto de la asignación estímulo.** Los beneficiarios tienen derecho a una asignación estímulo de carácter económico y no remunerativo por un monto que no puede ser inferior a un diez por ciento (10%) del valor pecuniario fijado para el Índice Uno en la Ley Anual de Presupuesto vigente, durante la primera etapa, y a un veinticinco por ciento (25%) del mismo índice durante la segunda etapa, condicionada en todos los casos al cumplimiento efectivo de las actividades previstas para cada una de ellas.

Los beneficiarios que a su vez participen del Programa "Progresar", durante la primera etapa no percibirán la asignación estímulo prevista en este artículo atento el carácter complementario que el mismo reviste con el presente Programa, teniendo derecho en la segunda etapa al cobro de un monto equivalente a la diferencia existente entre el beneficio otorgado por el Gobierno Nacional y la base mínima establecida en el primer párrafo del presente artículo.

**Artículo 15.- Modalidad de cobro.** La asignación estímulo será percibida directamente por los beneficiarios a través de cuentas de cajas de ahorro individualizadas del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., siendo los costos de mantenimiento de las mismas a cargo del presente Programa.

**Artículo 16.- Beneficios accesorios.** La Autoridad de Aplicación autorizará los gastos que demande el otorgamiento a cada beneficiario de material didáctico durante la primera etapa y de herramientas de trabajo para la segunda, como también la cobertura de cualquier gasto de atención médica y farmacéutico que resulte necesario ante eventuales accidentes de los beneficiarios durante su afectación al Programa, sin límite de monto y sin perjuicio de las acciones de repetición que pudieren corresponder ante terceros o compañías de seguro contratadas.

**Artículo 17.- Equidad de condiciones.** Todos los beneficiarios del Programa Confiamos en Vos, en ambas etapas, gozan de los mismos derechos, prerrogativas y obligaciones que los alumnos regulares del sistema educativo formal.

### Capítulo IV

#### Normas Supletorias y Complementarias

**Artículo 18.- Autoridad de Aplicación.** La Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, estando facultada para dictar las resoluciones que considere necesarias a efectos de

conferir operatividad a esta norma respecto de las modalidades de incorporación, cupos especiales para jóvenes con discapacidad, distribución territorial de beneficios y equidad de género.

**Artículo 19.- Coordinación con otros entes.** La Autoridad de Aplicación dispondrá los mecanismos de coordinación con la administración centralizada o descentralizada de la Provincia de Córdoba u otras jurisdicciones que resulten necesarios para la implementación del Programa previsto en esta Ley.

**Artículo 20.- Complementariedad con el Ministerio de Educación.** El Ministerio de Educación de la Provincia pondrá a disposición del Programa de Formación Integral para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social, Educativa y Laboral “Confiamos en Vos” todos los establecimientos escolares de educación técnica media, al personal docente y de taller dependiente de los mismos, los equipamientos y herramientas y los espacios de taller, deportivos y culturales de cada institución, de lunes a sábados, en los horarios que se habiliten a tal fin.

**Artículo 21.- Acciones de contención.** La Autoridad de Aplicación propiciará el ingreso, permanencia o reincorporación de la población destinataria pudiendo implementar mecanismos de seguimiento, tutoría y contención a través de organizaciones de la sociedad civil que desarrollen acciones de inclusión social de jóvenes.

**Artículo 22.- Norma supletoria.** En todo lo no específicamente previsto en la presente Ley regirá supletoriamente la Ley Nº 10236 -Programa Primer Paso- o la que la reemplace en el futuro.

**Artículo 23.- Publicidad.** La Autoridad de Aplicación debe realizar amplias campañas de información para la ejecución de los programas a su cargo en los medios masivos de comunicación provinciales y regionales, como así también crear sitios web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados y publicar, periódicamente, estadísticas y conclusiones del Programa.

**Artículo 24.- Cláusula transitoria. Programas en ejecución.** Los programas de idéntica denominación y objeto que el creado en esta Ley que el Gobierno de la Provincia de Córdoba estuviera ejecutando a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, seguirán implementándose hasta su finalización. Los nuevos programas con idéntico objeto están sujetos a las disposiciones de esta Ley.

**Artículo 25.- De forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-13-

### JUZGADOS DE PAZ. CREACIÓN EN DISTINTAS LOCALIDADES Y SUPRESIÓN EN OTRAS.

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 15734/L/14 –que cuenta con despacho de comisión–, con una nota de moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 17 de diciembre de 2014.

**Sra. Presidenta de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba  
Cra. Alicia Mónica Pregno  
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 15734/L/14, proyecto de ley iniciado por los legisladores Busso, Narducci, Sestopal, Gamaggio Sosa, Gribaudo, Presas, Echepare, Ceballos, Perugini, Wingerter y Basualdo, creando juzgados de paz en distintas localidades y suprimiéndolos en otras.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Sergio Busso  
Legislador provincial**

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Monier.

**Sr. Monier.**- Señor presidente: como miembro informante de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, me dirijo a usted a efectos de fundamentar el proyecto de ley que lleva el número 15734/L/14, iniciado por el legislador Busso, por el que se crean juzgados de paz en distintas localidades y suprimiéndolos en otras.

La organización de la Justicia de Paz en nuestra Provincia se encuentra regulada por la Ley 8435, Orgánica del Poder Judicial, y comprende más de 300 juzgados de paz en aproximadamente 400 localidades. Asimismo, la Ley 9449, sancionada por esta Legislatura el 5 de diciembre de 2007, establece el proceso de selección de los jueces de paz y en su artículo 14 enumera los requisitos de admisibilidad requeridos para ser juez de paz, tales como: tener 25 años de edad, 3 años de residencia en el distrito, título de abogado o secundario completo, no estar incurso en ninguna incompatibilidad establecida por ley, tener ocupación conocida, no registrar antecedentes penales ni contravencionales, estar en plena capacidad de goce y de ejercicio de sus derechos, no haber sido condenado por delito doloso, no encontrarse en estado de concurso o quiebra judicialmente declarada y no haber sido destituido o despedido de la carrera judicial.

Esta ley establece, además, el concurso público como procedimiento para calificar y seleccionar a los aspirantes y crea la Junta de Calificación y Selección que asiste al Poder Ejecutivo en ambos casos, a los fines de lo dispuesto por el artículo 169 de la Constitución provincial para la designación de los jueces de paz. La competencia de estos funcionarios incluye una vasta tarea como oficiales de justicia, notificadores, participación en allanamientos, subastas, embargos y constataciones. A su vez, en muchos casos ejercen la presidencia de las juntas electorales municipales o comunales y trabajan en materia de violencia familiar con potestad de excluir del hogar, entre otras atribuciones que les son propias.

Por cierto, la labor de los jueces de paz es de vital importancia y trascendencia para la vida de la mayoría de las comunidades en donde existen esta clase de juzgados. Su presencia e investidura, especialmente en poblaciones que están alejadas de los tribunales ordinarios de Justicia, adquiere una enorme dimensión ya que se los identifica con la imagen de la Justicia. Además, son necesarios para la realización de innumerables trámites que deben ser llevados a cabo periódicamente por la mayoría de los ciudadanos.

Esta importancia y trascendencia a la que nos hemos referido precedentemente y la necesidad de una comunidad de contar con la presencia de un juez de paz tiene directa vinculación con el desarrollo demográfico de las mismas. Por ello, existen poblaciones o localidades que no poseen juzgados de paz y que por haber incrementado su número de habitantes o aumentado su desarrollo urbanístico, su infraestructura y su intercambio de bienes y servicios requieren desde hace tiempo la radicación de uno de estos.

Por otra parte, hay lugares donde se crearon juzgados de este tipo, pero el transcurso del tiempo ha derivado en que la actividad de los mismos sea limitada o prácticamente nula como consecuencia de la disminución de la población o del retroceso económico de la región. En estos casos, o bien no es necesaria la presencia del juzgado de paz o bien su función puede ser llevada adelante por otro que funcione en alguna localidad vecina o cercana.

Es así que, teniendo en cuenta la necesidad de prestar un mejor servicio de Justicia en determinadas comunidades, y luego de una profunda evaluación efectuada por las autoridades tanto Ejecutivas como Judiciales de la Provincia, se ha considerado necesario la creación de Juzgados de Paz en las siguientes localidades: Bialest Massé, Dpto. Punilla; Manfredi, Dpto. Río Segundo; Mendiolaza, Dpto. Colón; Monte Leña, Dpto. Unión; Santa María de Punilla, Dpto. Punilla; Villa Parque Santa Ana, Departamento Santa María; Villa Río Icho Cruz, Departamento Punilla, y Villa Rossi, Departamento Sáenz Peña; en tanto que se estimó conveniente suprimir los que se encuentran radicados en las siguientes: Cayuqueo, Departamento Unión; La Invernada, Departamento Río Cuarto; Macha, Departamento Totoral; Media Luna, Departamento Río Primero; Salto Norte, Departamento Tercero Arriba y San José del Salteño, Departamento Marcos Juárez. Todas estas situaciones se encuentran contempladas en el proyecto de ley cuyo tratamiento nos ocupa.

-Ocupa la Presidencia el Vicepresidente, legislador Carlos Gutiérrez.

En definitiva, señor presidente, luego del tratamiento que las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización le brindaron al presente proyecto dándole despacho para ser traído a este recinto y contando con el voto mayoritario y favorable de los distintos bloques representados en las mismas, entendemos que el mismo es de gran utilidad para mejorar el funcionamiento de la Justicia de Paz y adecuarlo a las realidades del interior de nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que presten aprobación al presente proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Tiene la palabra el legislador Agosti.

**Sr. Agosti.**- Señor presidente: desde el bloque del Frente Cívico adelanto el voto afirmativo a este proyecto de ley ya que, tal cual lo manifestó detalladamente el legislador Monier, es una ley que viene a cumplir con una necesidad específica para los distintos lugares.

Cabe destacar que en la reunión de comisión, previo a dar despacho, se consultó a cada uno de los legisladores de los departamentos donde se van a crear nuevos juzgados y se van a dar de baja otros. Pienso que realmente ellos son los responsables de la creación o de la baja de los mismos por ser quienes recorren a diario su departamento.

Por lo expuesto, como dije anteriormente, adelanto el voto afirmativo del Frente Cívico. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Tiene la palabra el legislador Bruno.

**Sr. Bruno.**- Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque de la Unión Cívica Radical.

Creemos que se ajusta a una realidad de nuestra Provincia porque hay lugares donde las poblaciones han decrecido y otras que han aumentado. Por lo tanto, coincidimos con el listado de localidades donde tienen que desaparecer los juzgados y donde se crean los nuevos.

Por eso, aprobamos el proyecto y votamos positivamente.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Tiene la palabra el legislador De Lucca.

**Sr. De Lucca.**- Señor presidente: quiero hacer una pequeña corrección. Desde el bloque Frente para la Victoria vamos a aprobar este proyecto, a excepción del artículo 2º, porque me sorprendió lo que decía el legislador Agosti con respecto a que se habían consultado a todos los legisladores, ya que a mí no me comentaron que se suprimía la posibilidad de que se nombrara un Juez de Paz en la localidad de Macha. Por eso no acompaño este artículo 2º del proyecto.

Aprovecho para comentar que desde el año 1996 estamos solicitando, en la localidad de Macha, la creación de una línea de media tensión y habíamos tenido una respuesta positiva del Gobierno; como dice el legislador Salvi, "lo que está bien, está bien y lo que está mal, está mal". Estábamos contentos porque se iban a hacer esos 5 ó 6 kilómetros de media tensión que iba a favorecer a muchos habitantes de la localidad de Macha, pero nos encontramos con el despacho de esta ley en el cual se nos dice que se suprime la posibilidad de que tenga un Juzgado de Paz.

-Ocupa la Presidencia el Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

Reitero, esta localidad tiene la posta, el Camino Real, son numerosos los habitantes que allí viven y mucha la gente que viaja desde distintos parajes hacia esa localidad que podría ser atendida por el Juzgado.

Por ese motivo, aprobamos el proyecto pero estamos en desacuerdo y votamos en contra de su artículo 2º.

Gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el proyecto 15734/L/14, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, la misma se realizará por número de artículo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º al 3º.

**Sr. Presidente (González).**- Siendo el artículo 4º de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY  
15734/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Créase un Juzgado de Paz en cada una de las siguientes localidades de esta provincia:

- a) Bialet Massé - Departamento Punilla;
- b) Manfredi - Departamento Río Segundo;
- c) Mendiolaza - Departamento Colón;
- d) Monte Leña - Departamento Unión.
- e) Santa María de Punilla - Departamento Punilla;
- f) Villa Icho Cruz - Departamento Punilla, y
- g) Villa Rossi - Departamento Roque Sáenz Peña.

ARTÍCULO 2º.- Suprimanse los Juzgados de Paz de las siguientes localidades de esta provincia:

- a) Cayuqueo - Departamento Unión;
- b) La Invernada - Departamento Río Cuarto;
- c) Macha - Departamento Totoral;
- d) Media Luna - Departamento Río Primero.
- e) Salto Norte - Departamento Tercero Arriba;
- f) San José del Salteño - Departamento Marcos Juárez.

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo realizará los ajustes presupuestarios que fueren necesarios a los efectos del cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Leg. Sergio Busso.**

#### **FUNDAMENTOS**

La creación de los nuevos Juzgados de Paz se basa en el crecimiento demográfico de estas localidades y, por consiguiente, de la necesidad de que exista un Juez de Paz en el ámbito local para atender las demandas que les respecta.

Hoy en día los vecinos de estas poblaciones deben trasladarse a ciudades vecinas para poder acceder a este servicio; con su creación se facilitaría el acceso a toda la población y una mejor atención descomprimiéndose la gran demanda que tienen los Juzgados que hoy deben hacerlo.

En contraposición, las supresiones de los Juzgados de Paz se deben a su poca actividad debido a que su población ha decrecido por diferentes motivos y al tratarse de parajes rurales hacen casi innecesaria su existencia.

Por lo expuestos solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

**Leg. Sergio Busso.**

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 15734/L/14, iniciado por los Legisladores Busso, Narducci, Sestopal, Gamaggio Sosa, Gribaudo, Presas, Echepare, Ceballos, Perugini, Wingarter y Basualdo, por el que crea juzgados de paz en distintas localidades y suprimiéndolos en otras, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Créase un Juzgado de Paz en cada una de las siguientes localidades de la Provincia de Córdoba:

- a) Bialet Massé - Departamento Punilla;
- b) Manfredi - Departamento Río Segundo;
- c) Mendiolaza - Departamento Colón;
- d) Monte Leña - Departamento Unión;
- e) Santa María de Punilla - Departamento Punilla;
- f) Villa Parque Santa Ana - Departamento Santa María;
- g) Villa Río Icho Cruz - Departamento Punilla, y
- h) Villa Rossi - Departamento Roque Sáenz Peña.

**Artículo 2º.-** Suprimanse los Juzgados de Paz de las siguientes localidades de la Provincia de Córdoba:

- a) Cayuqueo - Departamento Unión;
- b) La Invernada - Departamento Río Cuarto;
- c) Macha - Departamento Totoral;
- d) Media Luna - Departamento Río Primero;
- e) Salto Norte - Departamento Tercero Arriba, y
- f) San José del Salteño - Departamento Marcos Juárez.

**Artículo 3º.-** El Poder Ejecutivo Provincial realizará los ajustes presupuestarios que fueren necesarios a los efectos del cumplimiento de la presente Ley.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Brarda, Cometto, Manzanares, Narducci, Agosti, Bruno, Pretto, Basualdo, Trigo, Ponte, Salvi.**

**PROYECTO DE LEY  
15734/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.-** Créase un Juzgado de Paz en cada una de las siguientes localidades de la Provincia de Córdoba:

- a)** Biale Massé - Departamento Punilla;
- b)** Manfredi - Departamento Río Segundo;
- c)** Mendiolaza - Departamento Colón;
- d)** Monte Leña - Departamento Unión;
- e)** Santa María de Punilla - Departamento Punilla;
- f)** Villa Parque Santa Ana - Departamento Santa María;
- g)** Villa Río Icho Cruz - Departamento Punilla, y
- h)** Villa Rossi - Departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

**Artículo 2º.-** Suprimanse los Juzgados de Paz de las siguientes localidades de la Provincia de Córdoba:

- a)** Cayuqueo - Departamento Unión;
- b)** La Invernada - Departamento Río Cuarto;
- c)** Macha - Departamento Totoral;
- d)** Media Luna - Departamento Río Primero;
- e)** Salto Norte - Departamento Tercero Arriba, y
- f)** San José del Salteño - Departamento Marcos Juárez.

**Artículo 3º.-** El Poder Ejecutivo Provincial realizará los ajustes presupuestarios que fueren necesarios a los efectos del cumplimiento de la presente Ley.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**-14-**

**VOCAL DE CÁMARA EN LO CRIMINAL DE TERCERA NOMINACIÓN DE LA  
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA.  
DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del expediente 15926/P/14, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos que será leído a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo).-

Córdoba, 17 de diciembre de 2014.

**Sra. Presidenta  
Poder Legislativo de la  
Provincia de Córdoba  
Cra. Alicia Mónica Prego  
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha del expediente 15926/P/14, pliego solicitando acuerdo para designar al abogado Gustavo Benito Vicente Ispani como Vocal de Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Sergio Busso  
Legislador provincial**

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Brarda.

**Sra. Brarda.-** Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a poner en consideración el expediente 15926/P/14, pliego remitido por el Poder Ejecutivo, solicitando se preste acuerdo para designar al abogado Gustavo Benito Vicente Ispani, Vocal de Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba, el cual cuenta con despacho de la mayoría.

El abogado Gustavo Benito Vicente Ispani, DNI 17.629.751, fue propuesto de acuerdo al orden de mérito definitivo elaborado por el Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo 20 de fecha 23 de mayo de 2014, resultando en noveno lugar, y quienes ocupan los ocho primeros lugares han sido propuestos para otras Cámaras en lo Criminal y Cámara de Acusación del Centro Judicial Capital.

El postulante se recibió de abogado en el año 1992, y es doctor en Derecho y Ciencias Sociales habiendo aprobado por unanimidad el trabajo final de tesis doctoral titulado "Criterios para una posible solución al problema de la coexistencia del delito de privación ilegal de la libertad con otras figuras delictivas".

Fue Director Académico de la Diplomatura en Derecho Penal, Procesal Penal, Ejecución Penal Penitenciaria y Derecho Penal Internacional, año 2010; Director Académico del Tercer Seminario Taller para la Especialización en Derecho Penal y Procesal, año 2012, y Coordinador Académico del ciclo de conferencias para la actualización en Derecho Penal y Procesal, años 2011 y 2012.

Es titular designado por concurso en la Cátedra de Derecho Penal II, Cátedra B, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, desde 2010 hasta la fecha.

Actualmente se desempeña en la Relatoría Penal, del Tribunal Superior de Justicia, como Secretario de Primera Instancia.

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización de los mismos.

Al respecto quiero informar le fue realizada la entrevista al mencionado letrado con fecha 16 de diciembre del corriente año en el seno de la Comisión.

Habiendo cumplimentado con las inquietudes de cada uno de los miembros de la Comisión, y habiéndose consultado a modo de declaración jurada, si tienen en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, fue negado en cada uno de los casos.

Es importante recalcar en esta instancia la tarea que viene desarrollando el Consejo de la Magistratura conjuntamente con nuestra Legislatura para cubrir definitivamente, y mediante el resorte constitucional, las vacantes por renunciadas, destitución, fallecimiento o porque se produce la creación de una nueva sede judicial que requiere cobertura y este es un paso trascendental más dado por el Poder Ejecutivo y por esta Legislatura para seguir completando todos los estamentos vacantes en el Poder Judicial.

Detrás de estas simples designaciones de personas con positiva vocación de servicio para integrar el Poder Judicial, con una excelente aptitud para ejercer la función que aspira, y siempre en la búsqueda permanente del gran ideal de justicia y compromiso de administrar justicia.

Por ello y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios, no se encuentra impedimento para prestar acuerdo para designar al abogado Gustavo Benito Vicente Ispani, Vocal de Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra la legisladora Vilches.

**Sra. Vilches.**- Solicito la abstención en la votación del proyecto 15926.

**Sr. Presidente (González).**- La legisladora Vilches solicita la abstención en la votación del proyecto en discusión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Legislador García Elorrio, ¿va a hacer uso de la palabra?

**Sr. García Elorrio.**- No, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- Entonces baje la mano porque confunde a la presidencia. (Risas).

Tiene la palabra el legislador Sánchez.

**Sr. Sánchez.**- Señor presidente, simplemente, es para decir con todo respeto que el legislador García Elorrio no sólo confunde a la presidencia cuando levanta o baja la mano. (Risas).

Gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Por Secretaría se dará lectura al despacho y se pondrá a consideración.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del expediente 15926/P/14.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

Prestar acuerdo de acuerdo en los términos del artículo 104º inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado Gustavo Benito Vicente Ispani, DNI 17.629.751, Vocal de Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo Nº 20 de fecha 23 de mayo de 2014.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 15926 que acaba de ser leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que abogado Gustavo Benito Vicente Ispani sea designado Vocal de Cámara en lo Criminal de la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-15-

**A) COOPERATIVA ELÉCTRICA EL FORTÍN LTDA., DPTO. SAN JUSTO. INAUGURACIÓN SEDE ADMINISTRATIVA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**B) FESTIVAL DE JINETEADA Y FOLCLORE DE "LA AMISTAD", EN VILLA CONCEPCIÓN DEL TÍO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**C) DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. PROYECTO "EL ARTE SALE A LA CALLE". INTERÉS LEGISLATIVO.**

**D) DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. PROYECTO "A RADIOS DE DISTANCIA, TAN CERCA TUYO". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**E) ESCRITORA NOELIA ANTONIETTA, AUTORA DEL LIBRO "EL BARRIO VERTICAL". ADHESIÓN Y RECONOCIMIENTO.**

**F) 6ª FIESTA REGIONAL DEL VIENTO, EN BERROTARÁN, DPTO. RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**G) FIESTA DEL DEPORTISTA, EN SATURNINO MARÍA LASPIUR, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**H) DÍA INTERNACIONAL DE LA SOLIDARIDAD HUMANA. ADHESIÓN.**

**I) COMISIÓN COORDINADORA DE LOS ACTOS DEL CENTENARIO DEL GENOCIDIO ARMENIO. CREACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**J) RECREATIVO ESTRELLAS FÚTBOL CLUB, DE JOVITA. CAMPEÓN DEL TORNEO CLAUSURA 2014. BENEPLÁCITO.**

**K) CLUB SPORTIVO BRASIL, DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. CAMPEÓN ANUAL DEPARTAMENTAL 2014. BENEPLÁCITO.**

**L) CLUB PABELLÓN ARGENTINO, DE ALEJANDRO. CAMPEÓN DE PRIMERA DIVISIÓN DEL TORNEO 2014. BENEPLÁCITO.**

**M) SOCIEDAD SPORTIVA DEVOTO. CAMPEÓN DEL TORNEO ABSOLUTO 2014. BENEPLÁCITO.**

**N) PROYECTO EDUCATIVO CULTURAL TURÍSTICO "CAMINITOS CON HISTORIA/S", EN LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**

**Ñ) MARULL, DPTO. SAN JUSTO. NATATORIO MUNICIPAL. INAUGURACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**O) 34ª EDICIÓN DE LA FIESTA DEL DEPORTE, EN SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**P) CONCIERTO NAVIDEÑO, EN SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

Q) IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE TÍTERES "TITIRITODOS 2015, EMPRENDIMIENTO TITIRITERO DE VERANO CON FINES DE LOCRO". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R) CLUB ATLÉTICO LAMBERT, DE LA LOCALIDAD DE MONTE MAÍZ. OBTENCIÓN DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN 2014, "NALDO GOTERO", DE LA LIGA REGIONAL DE FÚTBOL "DR. ADRIÁN BECCAR VARELA". BENEPLÁCITO.

S) CLUB ATLÉTICO AERONÁUTICO, BIBLIOTECA Y MUTUAL SARMIENTO DE LEONES. OBTENCIÓN DEL CAMPEONATO DEL TORNEO CLAUSURA DE PRIMERA DIVISIÓN 2014, DE LA LIGA BELLVILLENSE DE FÚTBOL. BENEPLÁCITO.

T) TERCERA FIESTA DE FIN DE AÑO "LA PARA RECICLA 2014", EN LA PARA, DPTO. RÍO PRIMERO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U) XXVIII ENCUENTRO ANUAL DE COLECTIVIDADES, EN LA CIUDAD DE ALTA GRACIA, DPTO. SANTA MARÍA. INTERÉS LEGISLATIVO.

V) SEMANA DE LA TRADICIÓN DEL NORTE CORDOBÉS, EN LA CIUDAD DE DEÁN FUNES. 59ª EDICIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

W) REVISTA-LIBRO "EL EDITOR". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

X) VILLA SAN PEDRO NORTE, DPTO. TULUMBA. 150º ANIVERSARIO. CELEBRACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

Y) CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE, DE RÍO TERCERO. ASCENSO A LA DIVISIÓN SUPERIOR DE LA LIGA REGIONAL RIOTERCERENSE DE FÚTBOL. BENEPLÁCITO.

Z) FIESTA PROVINCIAL DEL TRIGO EN LA LOCALIDAD DE VILLA HUIDOBRO, DPTO. GENERAL ROCA. 56º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

A') XXIX ENCUENTRO NACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL "NUESTRO FUTURO", EN LA LOCALIDAD DE VILLA HUIDOBRO, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B') CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLY, EN ALTA GRACIA. CAMPEONATO OBTENIDO POR AGUSTÍN BARRANDEGUY Y MARCELO DER OHANESSIÁN EN LA CATEGORÍA N4 Y SUBCAMPEONATO OBTENIDO POR RUBÉN MONTORO Y CLEMAR CANELLO EN LA DIVISIONAL A1. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C') JARDÍN DE INFANTES PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO, DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ, DPTO. GENERAL ROCA. APERTURA DE UNA SALA DE 3 AÑOS. NECESIDAD.

D') FESTIVAL NACIONAL DEL FOLCLORE DE COSQUÍN, DPTO. PUNILLA. 55º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

**Sr. Presidente (González).**- Conforme a lo acordado en la comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin constitución de la Cámara en Comisión, a los siguientes proyectos: 15961, 15962, 16002, 16003, 16004, 16006, 16007, 16008, 16010, 16011, 16012, 16013, 16014, 16018, 16020, 16021, 16022, 16023, 16024, 16025, 16026, 16027, 16028, 16029, 16030, 16031, 16032, 16034, 16036, 16038 y 16043/L/14, sometiéndolos a votación conforme el texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se votan y aprueban.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
15961/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito a la inauguración de la "Nueva Sede Administrativa de la Cooperativa Eléctrica El Fortín Ltda.", realizada el día 8 de diciembre del corriente año en la localidad de El Fortín (Dpto. San Justo).

**Leg. Delia Luciano.**

**FUNDAMENTOS**

El Fortín es una municipalidad del departamento San Justo, en el centro-este de la provincia argentina de Córdoba, situada a 208 km de la capital provincial de la ciudad de Córdoba, a 523 km de Buenos Aires, a 15 km de Alicia y 40 km de Las Varillas.

Tiene todas las características de pueblo de la pampa gringa. El radio urbano tiene sesenta y cuatro manzanas distribuidas en dos sectores iguales y divididas por el terreno del ferrocarril que atraviesa el pueblo de este a oeste. Cada sector tiene una plaza central poblada de coloridas especies vegetales en su mayoría autóctonas. La estación es el centro histórico.

En el ingreso a la localidad se erige el monumento a El Fortín, la Ermita a María Auxiliadora y el Parador de Ómnibus. Frente a la Plaza Manuel Belgrano se ubica la Municipalidad y frente a la Plaza Juan Domingo Perón la capilla Santa Margarita y el oratorio a la Virgen de la Merced. Por el viejo camino de acceso la Gruta a San Cayetano. Las calles se observan tranquilas y cada cambio de estación se renueva el aspecto por su vegetación y las luces de estilo colonial que enriquecen su aspecto.

El día 8 de diciembre, el Honorable Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica El Fortín Ltda., organizó un acto protocolar para la inauguración de la Nueva Sede Administrativa.

El programa del acto, incluyó la recepción de autoridades y público, el ingreso de las Banderas de Ceremonia, las Palabras del Presidente y el Corte simbólico de cinta.

Finalmente, se realizó un recorrido por las nuevas oficinas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Delia Luciano.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
15961/L/14 - TEXTO DEFINITIVO**

Su adhesión y beneplácito por la inauguración de la nueva sede administrativa de la Cooperativa Eléctrica El Fortín Ltda., evento desarrollado el pasado 8 de diciembre en la localidad de El Fortín, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
15962/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito, a una nueva edición del Festival de Jineteada y Folclore de "La Amistad", a realizarse el día 24 de enero de 2015 en la localidad de Villa Concepción del Tío, rescatando la tradición de la destreza criolla, la música, el canto nativo, junto a la danza, que identifican nuestro ser nacional.

**Leg. Delia Luciano.**

**FUNDAMENTOS**

Villa Concepción del Tío se caracterizó a lo largo de su rica historia por ser un pueblo de sana convivencia, tranquilo, que mantuvo siempre vigente su espíritu tradicionalista.

Sus habitantes orgullosos de su pasado, reflejado en cada rincón de su terruño, siempre se prodigaron en el trato cordial, bondadoso y amigable hacia sus visitantes.

El acervo tradicional argentino se ve fortalecido todos los años con la edición de la muy conocida "Fiesta de la Amistad". Desde aquel año 1981, cuando el por entonces presidente del Club Concepción Unidos, don Eugenio Magnano, junto a un grupo de parroquianos lanzan la idea de organizar un Festival de Doma y Folclore, donde siempre ha estado presente la necesidad de conjugar distintos factores humanos que se sintetizan bajo una palabra muy elocuente: "Amistad".

Cultivando esa forma de sentir la amistad se fue destinando parte del tiempo de las distintas comisiones y vecinos de "La Villa" para la concreción del festival, rescatando siempre la tradición de la destreza criolla sobre un bagual y la cultura popular expresada en el canto y en la danza que identifica el ser nacional.

Cada año, este pueblo dueño de un magnífico pasado y siempre bajo la protección de nuestra señora de la Inmaculada Concepción, se apronta a recibir a mediados de Enero a los argentinos que se sienten orgullosos de sus raíces, que valoran y admiran la bravura de un jinete y que desde el atardecer hasta el alba embriagan de folclore sus corazones.

Y es necesario destacar en estos fundamentos la capacidad organizativa de la comisión del Club 8 de Diciembre S. C. y D., dado que merced a un trabajo muy serio y responsable se ha planificado cada uno de los pasos a cumplir: programación clara y precisa, asignación de espacios para estacionamiento, ambulancias, prensa, sanitarios, seguridad, etc. plasmados en documentación escrita que permite a todos los asistentes ubicarse y desplazarse con comodidad.

En esta edición, la número 34, en el escenario "Jorge Cafrune", contará con la presencia de Abel Pintos, Los Cantores del Alba, La Copla, Los hermanos Figueroa, Nilda Vega y el Humor del Mudo Esperanza. Además, los baguales de 14 tropillas de la zona lucirán 70 montas y montas especiales "Broche de oro", esto acompañado con el mítico payador Don Gustavo Guichón y animado por Juan

Germán y Martín Lazzuri. También durante el evento se realizará una presentación del Ballet Regional San Justo y Río I con 100 integrantes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Delia Luciano.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
15962/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización de una nueva edición del **"Festival de Jineteada y Folclore de la Amistad"** que, rescatando la tradición de la destreza criolla, la música, el canto nativo y la danza identificatorios de nuestro ser nacional, se desarrollará el día 24 de enero de 2015 en la localidad de Villa Concepción del Tío, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16002/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo el Proyecto "El Arte sale a la Calle" que desarrolla la Dirección General de Educación Superior, con la participación de todas las Instituciones Superiores Artísticas, por su aporte a la difusión de la cultura durante diez años consecutivos.

**Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.**

**FUNDAMENTOS**

"El Arte Sale a la Calle" es un proyecto de la Dirección General de Educación Superior, a cargo del Mgr. Prof. Santiago Lucero. Surge en el año 2004 con el nombre de "Convocarte" siendo Directora la querida y recordada Dolly Bazán.

Esta iniciativa se desarrolla a través del Área de Políticas Estudiantiles y la Supervisión de Educación Superior Artística dependientes del Ministerio de Educación.

En el mes de septiembre del presente año se dio inicio al proyecto coordinado por Cristian Cariddi, referente de Políticas Estudiantiles-DGES y Nicolás Córdova, Coordinador de Equipos de Medios y Difusión-DGES.

El lanzamiento se realizó en Villa Dolores, pasando por 11 localidades de la Provincia y recorriendo más de dos mil kilómetros hasta su cierre en la ciudad de Córdoba.

El "Arte Sale a la Calle" se pensó para el encuentro entre los estudiantes y docentes de las Instituciones de Educación Superior Artística y la comunidad. Un evento que pretende mostrar y difundir lo que hacen los artistas o futuros artistas y cómo son y funcionan los Institutos de enseñanza de Arte en la Provincia de Córdoba.

En este espacio, estudiantes y docentes trabajaron en forma integrada dando a conocer lo que hacen por y para la educación artística y la cultura, con el propósito de acercar la producción de los jóvenes a la comunidad, promover el intercambio, la construcción y la circulación de conocimiento.

Los objetivos son:

– Dar a conocer las producciones de los estudiantes y docentes de Arte de las Instituciones Superiores de Gestión Pública a la población en general y, en particular, a los centros educativos de todos los niveles y modalidades.

– Participar de un espacio de intercambio, análisis, debate, reflexión y producción de estudiantes, docentes y directivos.

– Difundir las ofertas de formación de las Instituciones de Nivel Superior y de Educación Artística.

– Promover el goce estético y disfrute del Arte, a través de las producciones de los estudiantes y de las diversas instituciones escolares de cada comunidad.

– Tomar conciencia de la importancia que tiene el arte para la realización de las personas y como forma de expresión socialmente productiva e individualmente creadora.

Para poder llevar adelante esta iniciativa se programaron diversas actividades culturales vinculadas a la música: orquestas de cámara, orquesta sinfónica, grupos instrumentales, coros, grupos vocales; al teatro: teatro callejero, bodyart, clown, títeres, malabares, stand up, murga, unipersonales; muestras de pintura, escultura, cerámica, fotografías, grabado, telares, ebanistería, arte textil, arte interactivo; y a la danza clásica, contemporánea, folklórica y española.

Además, se planificaron acciones referidas a la formación, información y capacitación: foros de debate, talleres con la participación de estudiantes y público en general, difusión de Carreras y conferencias a cargo de egresados y especialistas.

El viernes 28 de noviembre se llevó a cabo el Acto de Cierre y entrega de premios en el Instituto Domingo Zipoli. El mismo contó con la actuación de los Niños Cantores de dicho establecimiento y actividades musicales, talleres, exposiciones e intervenciones desarrolladas por los Institutos artísticos de Córdoba Capital y del interior que participaron durante el desarrollo del proyecto.

Como broche de oro, en la rotonda del Dante, las bandas musicales pertenecientes a instituciones de nivel superior tuvieron a su cargo la despedida hasta el año próximo con mucha música y diversión.

Valoramos este proyecto por su continuidad en el tiempo y por la difusión de las expresiones artísticas de estudiantes y docentes en las escuelas y en los pueblos y ciudades de nuestra Provincia.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16002/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la exitosa realización del Proyecto Cultural denominado “**El Arte sale a la Calle**”, desarrollado por la Dirección General de Educación Superior -dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia- que cuenta con la participación de todas las Instituciones Superiores Artísticas, destacando su aporte a la difusión de la cultura durante 10 años consecutivos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16003/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por el Proyecto “A ‘radios’ de distancia, tan cerca tuyo” que desarrolla la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, con la participación de estudiantes y docentes de Institutos desde el año 2012.

**Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.**

**FUNDAMENTOS**

“A ‘radios’ de distancia, tan cerca de ti” es un proyecto de radio itinerante del Área de Políticas Estudiantiles de la Dirección General de Educación Superior, a cargo del Mgter. Prof. Santiago Lucero, destinado a docentes y estudiantes de los Institutos Superiores de la Provincia.

La radio viaja de ciudad a ciudad y se establece durante una semana en cada Instituto. Los jóvenes participan difundiendo cada una de las actividades de la región y, especialmente, lo concerniente a su realidad y entorno educativo. Las transmisiones de los programas radiales se emiten vía internet.

Este espacio es una oportunidad para que los estudiantes puedan abordar y trabajar con la música, la literatura o el radio-teatro desde una instancia pedagógica y educativa. La información, recurso que otorga significado o sentido a la realidad, rescatará el valor y hará visible las prácticas docentes y de estudiantes en la comunidad.

El objetivo es acercar las distintas realidades de los Institutos del nivel al resto de la comunidad educativa de la provincia: actividades, encuentros, reuniones, jornadas, información sobre la vida cultural de cada zona, sus historias y cotidianidades. Si bien su principal público destinatario es a nivel local, dada las características de transmisión, su alcance trasciende las fronteras de Córdoba.

Cada establecimiento tiene como mínimo una semana previa de preproducción antes de su salida al aire. De esta manera, se pretende tener al menos un mes de producciones radiales antes de sus emisiones en vivo, ya que el propósito es trabajar como se lo hace concretamente en cualquier radio profesional.

La radio como medio de comunicación, es una herramienta que como tal no merece discusión. Desde sus inicios, a principios del siglo pasado, hasta la actualidad es el medio por excelencia de intercambio, es el modo de relacionarse entre unos y otros, es el lugar de expresión de voces y personas que no se ven, pero que llegan a relacionarse cómo si hubiesen compartido una vida juntos. Por eso este proyecto, pensado para funcionar desde el seno de la institución educativa pretende ser el medio o el instrumento para ampliar el horizonte cultural de nuestros jóvenes, quienes a través de la difusión de sus experiencias y saberes darán lugar a la producción colectiva de sentido.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16003/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por el Proyecto de Radio Itinerante denominado “**A ‘radios’ de distancia, tan cerca tuyo**”, que desarrolla -desde el año 2012- la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, contando con la participación de estudiantes y docentes de institutos de nivel medio.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16004/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y reconocimiento a la escritora bellvillense Noelia Antonietta, autora del libro "El Barrio Vertical", Editorial Colisión Libros.

**Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.**

**FUNDAMENTOS**

"El Barrio Vertical" es un libro en el que se refleja la historia de un hombre que junto a su madre y hermana, luego de la muerte de su padre, deciden ir a vivir a un edificio. Cuenta, en siete relatos, las vivencias de los vecinos, las disputas, la solidaridad, los personajes, los prejuicios, y el devenir diario de quienes conviven en estas unidades habitacionales.

Fue editado en el año 2012 por "Colisión Libros" y forma parte de la "Colección Quodlibet, narrativa ultraísta"

Su creadora, la joven Noelia Antonietta, oriunda de la ciudad de Bell Ville, es una escritora que ha sabido rescatar en su primer libro la idiosincracia vecinal, las formas de vida de las ciudades, el alma humana en los conflictos y en la armonía, la actitud de las personas para hacerse reconocer, las creencias, las picardías.

En sus líneas, deja entrever las nuevas formas de vida social que se desenvuelven en espacios cada vez más reducidos, con menor libertad y más relacionados a la vida individual. En definitiva, rescata el valor de la vida en la comunidad, en los pueblos, los espacios verdes, los vínculos cercanos.

Tal como lo expresa en uno de sus relatos: "No he vivido siempre en este departamento, gracias a Dios, pues es bueno conocer lo que es morar en una casa con patio y tapias, donde la ventana de tu dormitorio no da a una calle pública o a la platea común de todo un barrio levantado verticalmente, eso es, un edificio, un barrio en vertical con ruidos de ascensor y de llaves cuyas ventanas abarcan cada vez más vista panorámica a medida que ascienden."

Consideramos fundamental la obra de Noelia, una joven escritora cordobesa testimonio de la renovación en la literatura, un desafío frente a los autores y obras clásicas y un capital para el desarrollo cultural de nuestra provincia.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16004/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su reconocimiento a la escritora bellvillense **Noelia Antonietta**, autora del libro "El Barrio Vertical", que fuera publicado en el año 2012 por la Editorial Colisión Libros.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16006/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "6ª Fiesta Regional del Viento", organizada por la Comisión Fiesta del Viento que se llevará a cabo el 7 de febrero de 2015 en la localidad de Berrotarán, Departamento Río Cuarto.

**Leg. Hugo Cometto.**

**FUNDAMENTOS**

Los comienzos de la misma se remontan al año 2009 cuando se propone realizar para la celebración del cumpleaños de Berrotarán en el mes de Noviembre una Fiesta que los identifique, que los diferencie del resto de los pueblos y del resto de las fiestas, es así que se propone el nombre de Fiesta Regional del Viento. Dicho nombre no fue elegido al azar sino en la lógica de resaltar una característica climática particular de esta localidad y sustentado en la tarea de un joven de la zona rural quien lleva un registro estadístico de este fenómeno climático (el día más ventoso de cada período registrado, el día menos ventoso, la velocidad de las ráfagas destacando la de mayor intensidad, el mes más ventoso y el menos ventoso, etc.) fue que se optó por este.

Con un nombre, Fiesta Regional del Viento, un fundamento que avalaba la elección del mismo y un municipio dispuesto a apostar por una nueva Fiesta, el 21 de Noviembre de 2009 se realizó la 1º Edición de la Fiesta Regional del Viento.

Desde ese momento pasaron por el escenario numerosos y reconocidos artistas de todos los géneros y la gran esperada elección de la Reina de cada edición. Es sumamente importante la tarea que realizan las reinas y princesas porque son las embajadoras de la fiesta y de Berrotarán en todos los eventos y fiestas a las que asisten a lo largo y a lo ancho de la Provincia de Córdoba y provincias vecinas, ellas son las que mantienen latente en la memoria de la gente cada celebración.

Por las razones expuestas y las que se expondrán en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Hugo Cometto.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16006/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "6ª Fiesta Regional del Viento", a desarrollarse el día 7 de febrero de 2015 en la localidad de Berrotarán, Departamento Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16007/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito a la Fiesta del Deportista, a realizarse el día 19 de diciembre en la localidad de S. M. Laspiur.

**Leg. Delia Luciano.**

**FUNDAMENTOS**

La localidad de S. M. Laspiur, más precisamente el club Unión Deportiva Laspiur, realiza todos los años la fiesta del Deporte en la que destaca a los jóvenes y adultos sobresalientes en cada disciplina.

Que el deporte es bueno, lo sabemos todos. Natación sincronizada, esgrima, fútbol, golf, baloncesto, balonmano, pilates, yoga, gimnasia rítmica, waterpolo, etc. Se trata de escoger el que más se ajusta a tu personalidad.

Desde la Legislatura queremos hacer un humilde reconocimiento a esta entidad que año a año se esfuerza en hacer que los deportistas tengan un espacio , de encuentro, trabajo y sana competencia.

**Leg. Delia Luciano.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16007/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Fiesta del Deportista", a desarrollarse el día 19 de diciembre de 2014 en la localidad de Saturnino María Laspiur, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16008/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión al Día Internacional de la Solidaridad Humana, a conmemorarse el día 20 de diciembre.

**Leg. Delia Luciano.**

**FUNDAMENTOS**

La solidaridad es uno de los valores fundamentales y universales en que deberían basarse las relaciones entre los pueblos en el siglo XXI. Por ese motivo, la Asamblea General decidió proclamar el 20 de diciembre de cada año Día Internacional de la Solidaridad Humana, en su resolución 60/209, de fecha 22 de diciembre de 2005.

Además, con el objetivo de erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano y social en los países menos industrializados, en particular entre los segmentos más pobres de sus poblaciones, la Asamblea General creó el Fondo Mundial de Solidaridad, en su Resolución 57/265.

**Leg. Delia Luciano.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16008/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Solidaridad Humana", que se celebra el 20 de diciembre de cada año según fuera establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 60/209.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16010/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo la creación, el pasado mes de junio, de la "Comisión Coordinadora de los Actos del Centenario del Genocidio" por la Comisión Directiva de la Colectividad Armenia de Córdoba.

**Leg. María Amelia Chiofalo.**

**FUNDAMENTOS**

La conmemoración de los cien años del Genocidio Armenio serán celebrados el próximo año, para lo cual se realiza la conformación de la "Comisión Coordinadora de los Actos del Centenario del Genocidio Armenio" integrada por diferentes instituciones de la Colectividad Armenia de Córdoba, quien asumirá el compromiso que esta labor conlleva, encaminada hacia la construcción colectiva de la conmemoración de una de las fechas históricas más trascendentales de su cultura.

Este organismo tiene como principal meta proponer, planificar y ejecutar acciones vinculadas a la conmemoración del centenario; mientras que sus objetivos más importantes son la realización de eventos a los fines de llevar adelante un plan que contemple la intervención de medios locales y redes sociales y la implementación de campañas de difusión orientadas a la transmisión y concientización de los hechos transcurridos a principios del siglo XX a la ciudadanía.

Su misión es la realización de diferentes acciones avocadas al recuerdo generando un punto de inflexión en el ansia de reconocimiento por el cual han luchados sobrevivientes y sus descendientes, ya que Turquía no acepta oficialmente la existencia de esa matanza.

Normativa internacional como la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y Sanción de Delitos de Genocidio del año 1948 junto con la Convención contra los Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad del año 1970, establecen la imprescriptibilidad de dichos crímenes en su artículo 1º, leyes nacionales como la 26.199 buscan otorgarle un nuevo significado a esta masacre, reconociendo los derechos que le asisten a esta colectividad y luchando por la verdad y justicia de estos sucesos.

En Córdoba contamos con un instrumento legal, la Ley Nº 9315, sancionada en el año 2006, por un proyecto del bloque de Unión por Córdoba, y de la cual podemos decir que es una ley pionera en la materia, por la cual se instituyó el día 24 de abril, en todo el territorio provincial, la conmemoración del genocidio armenio.

Con posterioridad se sanciona la Ley nacional 26.199, la cual también instituye este día y otorga a todos aquellos empleados y funcionarios de origen armenio el poder ausentarse y concurrir a los actos conmemorativos de esta fecha y posibilita a los alumnos de nivel primario y medio de origen armenio a ausentarse de sus establecimientos escolares y asistir a dichos actos.

También se establece la posibilidad de que los gobiernos provinciales adhieran a la presente ley. En virtud de que la ley provincial se sancionó primero, se marca la necesidad específica de adherir a la ley nacional y de actualizarla y compatibilizarla en sus contenidos y preceptos. A tal efecto, se modifica el artículo 2º, de la Ley 9315 en virtud de la Ley Nº 9585; por medio de esta se establece la inclusión en la currícula escolar del contenido del genocidio armenio en todos los niveles de los establecimientos públicos y privados de la Provincia. Este hecho particular destaca la importancia que se le da a la educación para prevenir estos hechos en el futuro y significa también un homenaje a la colectividad Armenia quienes hasta hoy se encuentran luchando por el reconocimiento de los sucesos acaecidos.

Solo recordando su historia se puede brindar respeto y deferencia a las víctimas de este genocidio, es por ello que me gustaría transcribir parte de lo dicho en la unicameral cordobesa cuando se sancionó la ley 9585 "Armenia es un territorio y también una República desde el año 1918, ubicada desde hace más de 2000 años entre el río Eufrates y las montañas del Cáucaso. Durante milenios el pueblo armenio contribuyó al desarrollo político, económico, cultural, científico y profesional no sólo de los diferentes imperios a los cuales numerosas veces se encontró sometido sino, por sobre todas las cosas, al Imperio Otomano. Específicamente, la cuestión Armenia que derivó en el genocidio, comienza con el derrumbe del reinado de Cilicia en el año 1375 y el comienzo de una dominación del Imperio Otomano durante más de 600 años. En esos años hubo una convivencia pacífica y plena del pueblo armenio con los turcos y con las otras minorías que lo conformaban. Esa convivencia se fue transformando, vinculándose a dos hechos sumamente importantes: en primer lugar, la decadencia del Imperio Otomano, el que fue perdiendo su territorio sobre su franja europea, viéndose obligado a apoyarse en los territorios del Asia Menor, volviendo a su raíz originaria, los pueblos turco-mongoles del Asia Central.

Este proyecto llamado Proyecto Panturánico o más conocido, Panturquista, encontraba dos escollos muy importantes: en primer lugar, que numerosos habitantes de Rusia eran de origen armenio, pero sobre todas las cosas que el pueblo armenio nunca había renunciado a su derecho inalienable a constituirse en un Estado soberano.

Además, por su especial ubicación geográfica, constituía un obstáculo insalvable para poder construir lo que el Imperio Otomano quería: un verdadero imperio constituido por diferentes pueblos turco mongoles que habitaban el Imperio Otomano, pero también Persia y la Rusia Oriental. Eso determinó que poco a poco -a partir de tres etapas muy marcadas-, desde la tiranía de Abdul Hamid II, comenzara el genocidio propiamente dicho -aunque de una manera no sistemática-, en el que fueran asesinados más de 300.000 armenios.

Ante la poca y escasa reacción internacional, se va viendo que podían continuar con su plan sistemático sin ningún tipo de rechazo u obstáculo por parte de la comunidad internacional. Pero donde realmente se produce el genocidio como plan sistemático, deliberado y planificado, que casi pone en riesgo la supervivencia total del pueblo armenio, fue durante la Primera Guerra Mundial, entre los años 1915 y 1918. Allí es donde los jóvenes turcos, a través de su Partido Unión y Progreso y de un golpe de Estado, toman el poder e instauran un nacionalismo extremo, estableciéndose a partir de ese momento el genocidio.

El genocidio reconoce varias etapas: en primer lugar, se plantea el desarme de la población, y específicamente del pueblo armenio. El pueblo estaba armado en virtud de que debido combatir en la Guerra Turco Rusa. A partir de ese momento, planteando específicamente la cuestión del desarme, se pone a toda la población civil Armenia en un estado de indefensión.

Luego, a partir de la noche del 23 de abril de 1915 y durante todo el 24 de abril de dicho año, en la ciudad de Estambul se produce el hecho que hoy precisamente venimos a recordar y conmemorar, la decapitación simbólica de todo el pueblo armenio a través de la decapitación de toda su franja de intelectuales, profesionales, científicos, poetas, eclesiásticos, etcétera. Más de seiscientos intelectuales fueron detenidos, encarcelados, llevados a cárceles del interior del Imperio Otomano, y asesinados. De esta manera se eliminó la posibilidad concreta del pueblo armenio de poder organizar, a través de sus dirigentes, una rápida y eficiente defensa contra los planes del Imperio Otomano.

En segundo lugar, se produce la llamada "emasculación", es decir, la aniquilación de toda la población masculina, lo que también se realiza en dos etapas. En primer lugar, con la excusa de la gran guerra, se enrola a todos los hombres de entre 15 y 45 años, pero no se los arma, ni siquiera se les da un solo fusil para luchar en esa guerra sino que, simplemente, se los utilizó como mano de obra esclava para cavar las trincheras que se constituirían en sus propias tumbas. Otro método importante de aniquilación de la población masculina fue la citación en las plazas públicas de las ciudades, aldeas y pueblos a fin de constituirlos en las afueras de las mismas y fusilarlos de manera conjunta.

Una vez eliminada la población masculina que podía defender al pueblo armenio, se produce la siguiente etapa: la deportación, quizás una de las más terribles que hayamos podido presenciar, por su crueldad y por su sistematización. En los pueblos y aldeas quedan únicamente hombres enfermos, ancianos, adolescentes, niños y mujeres.

Se convence al pueblo armenio que va a ser reubicado para protegerlo de los efectos de las acciones bélicas de la Primera Guerra Mundial, pero también allí estaba todo sistematizado. La deportación estaba planificada de tal manera que el pueblo armenio iba a ser trasladado; los que estaban ubicados al norte fueron ahogados en el Mar Negro, y los que estaban ubicados en otros sectores fueron llevados al desierto, a fin de que murieran de hambre, de sed, o fueron arrojados en los pozos naturales del desierto y quemados.

Ahora bien, ¿cómo pudo sobrevivir el pueblo armenio? Debemos tener en cuenta que había alrededor de dos millones de armenios que eran habitantes del Imperio Otomano. Al finalizar el genocidio habían sido aniquilados un millón y medio, los sobrevivientes fueron aquellos que pudieron luchar, en algunos casos, sobre todo en las periferias del Imperio Otomano, o pudieron escapar a países neutrales, o fueron ayudados por turcos o curdos que no compartían el genocidio que estaba llevando adelante el imperio...".

Son los hechos relatados los que demuestran la verdadera atrocidad que tuvieron que atravesar los sobrevivientes de esta masacre, y son estos mismos hechos los que generan la obligación de brindarles nuestro homenaje al cumplirse el centenario de esta barbarie el próximo año.

En este marco es que la comunidad Armenia de Córdoba crea la "Comisión Coordinadora de los Actos del Centenario del Genocidio Armenio" la cual destaca la importancia de tener memoria ante la masacre sufrida por este pueblo en 1915, y cumple con el deber histórico de dar a luz la verdad de los hechos.

Por estos motivos solicito a los Señores Legisladores acompañar la presente declaración.

**Leg. María Amelia Chiofalo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16010/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De **Interés Legislativo** la creación, en el mes de junio de 2014, de la “**Comisión Coordinadora de los Actos del Centenario del Genocidio**” por parte de la Comisión Directiva de la Colectividad Armenia de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16011/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su beneplácito por la obtención del título de Campeón del Torneo Clausura 2014, denominado “Franco D. Fernández”, certamen organizado y fiscalizado por la Liga Regional de Fútbol General Roca, por parte de Recreativo Estrellas Foot Ball Club de Jovita.

**Leg. Darío Ranco.**

**FUNDAMENTOS**

El domingo 14 de diciembre próximo pasado Recreativo Estrellas Foot Ball Club de Jovita inscribió su decimoquinta estrella en el historial de clubes campeones en la jurisdicción de la Liga Regional de Fútbol General Roca con asiento en la localidad de Huinca Renancó. Pese a caer 1 a 0 contra 25 de Mayo de Italó, el resultado a su favor registrado en el cotejo de ida, disputado en Jovita, le permitió este nuevo lauro.

Esta institución del sur de nuestra provincia tiene sus orígenes a finales de la década del '50 cuando un grupo de jóvenes desataron la feliz iniciativa de practicar fútbol en un predio ubicado en las cercanías del ferrocarril. La primera denominación que tuvieron fue Central Santa Magdalena en alusión a una panificadora que se llamaba Central y al nombre del pueblo Santa Magdalena. Así fueron sus primeros pasos en los campeonatos relámpagos organizados por la Sociedad Italiana. Luego cambió su denominación por “Estrellas del Sur” ya que sus propios integrantes se autodenominaban “estrellas del fútbol del sur provincial” hasta llegar a su actual nombre.

Hoy la feligresía de Recreativo Estrellas festeja un nuevo título de campeón y su aspiración de máxima es intervenir nuevamente en el Campeonato Provincial de Clubes – Edición 2015 organizado y fiscalizado por la Federación Cordobesa de Fútbol.

Por lo expresado anteriormente y por tratarse de una prestigiosa y pujante institución del sur de nuestra provincia considero oportuno, Sra. Presidente, solicitarle a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

**Leg. Darío Ranco.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16011/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su felicitación y reconocimiento a los **integrantes y cuerpo técnico de Recreativo Estrellas Fútbol Club de Jovita**, por la obtención del **Campeonato en el Torneo Clausura de Primera División 2014** denominado “Franco D. Fernández”, certamen organizado y fiscalizado por la Liga Regional de Fútbol General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16012/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su beneplácito por la obtención del título de Campeón Anual Departamental 2014, certamen organizado y fiscalizado por la Liga Departamental de Fútbol de Punilla, por parte del Club Sportivo Brasil de Villa Carlos Paz.

**Leg. Darío Ranco.**

**FUNDAMENTOS**

El domingo 14 de diciembre próximo pasado, en el segundo y decisivo partido final, Sportivo Brasil se coronó Campeón al vencer por penales a Sportivo Rivadavia de Villa Carlos Paz 4 a 2 tras empatar 1 a 1 en los 90' minutos reglamentarios (Pirez convirtió el gol para Sportivo Brasil).

De esta manera, el Club Sportivo Brasil alcanzó el tricampeonato ya que logró los certámenes 2012, 2013 y 2014.

Este club fundado en el año 1965 lleva su nombre por haber nacido precisamente en la calle Brasil. Los colores identificatorios son el verde y el blanco y el fútbol es su única disciplina. A su estadio de fútbol se lo conoce con el nombre de “La Vizcachera” ya que se levantó en un terreno con desniveles y cuevas de vizcachas y al equipo lo apodaron “La Vizca”.

Tras haber militado en varias ligas comerciales en el año 1993 se afilió a la Liga Departamental de Fútbol de Punilla alcanzando, por primera vez, su lauro de campeón en el Torneo Clausura 1994.

Por lo expresado anteriormente y por tratarse del tercer título consecutivo del Club Sportivo Brasil de Villa Carlos Paz, considero oportuno, Sra. Presidente, solicitarle a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

**Leg. Darío Ranco.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16012/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su felicitación y reconocimiento a los **integrantes y cuerpo técnico del Club Sportivo Brasil de Villa Carlos Paz**, por la obtención del **Campeonato Anual Departamental 2014**, organizado y fiscalizado por la Liga Departamental de Fútbol de Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16013/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su beneplácito por la obtención del título de Campeón de Primera División del Torneo 2014, certamen organizado y fiscalizado por la Liga Regional de Fútbol de Canals, por parte del Club Pabellón Argentino de Alejandro.

**Leg. Darío Ranco.**

**FUNDAMENTOS**

El domingo 14 de diciembre próximo pasado, en el estadio de Atlético Canalense de Canals, Pabellón Argentino de Alejandro se coronó Campeón al vencer por penales 5 a 4 a Arias Football Club tras empatar 1 a 1 en los 90' minutos reglamentarios en el tercer y decisivo cotejo (habían ganado uno cada uno).

Daniel Baretta había adelantado a Pabellón en el marcador e igualó, mediante un tiro penal, Luciano Fandiño para Arias. En la ejecución de los penales, para dirimir al campeón, para el ganador convirtieron Mussi, Martínez, Arias, Heredia y Barbero mientras que el tiro de Baretta fue contenido por el arquero rival y el golero Marín, de Pabellón, le atajó los disparos a Martínez y Mignola.

Este club fundado el 7 de septiembre de 1916 por voluntad de un grupo de vecinos adoptó los colores celeste y blanco alusivos a nuestros colores patrios. En octubre de 1923 se aprobaron los estatutos y se obtuvo la personería jurídica. En 1926 compró un terreno en donde levantó su cancha y en 1999, bajo la presidencia de Roberto Rosso, se construyó el actual estadio. El fútbol es su deporte rector habiendo alcanzado su primer título de campeón en el año 1928 en la Federación de Foot Ball de Río Cuarto, luego participó en la Liga Regional Carlotense de Fútbol y, desde hace unos años, interviene en los certámenes organizados por la Liga Regional de Fútbol de Canals.

En la institución, además del fútbol, se practican otros deportes como básquetbol, bochas, gimnasia artística, hockey sobre césped, patín artístico, tenis y vóleibol.

Por lo expresado anteriormente y por tratarse de un lauro sumamente preciado y de significativa trascendencia para el Club Pabellón Argentino considero oportuno, Sra. Presidente, solicitarle a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

**Leg. Darío Ranco.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16013/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su felicitación y reconocimiento a los **integrantes y cuerpo técnico del Club Pabellón Argentino de Alejandro**, por la obtención del **Campeonato de Primera División del Torneo 2014**, certamen organizado y fiscalizado por la Liga Regional de Fútbol de Canals.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16014/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su beneplácito por la obtención del título de Campeón del Torneo Absoluto 2014, certamen organizado y fiscalizado por la Liga Regional de Fútbol San Francisco, por parte de Sociedad Sportiva

Devoto.

**Leg. Darío Ranco.**

**FUNDAMENTOS**

El domingo 14 de diciembre próximo pasado Sociedad Sportiva Devoto se consagró Campeón del Torneo Absoluto de la Liga Regional de Fútbol San Francisco al superar a Centro Social Brinkmann 2 a 0 con dos goles de Juan Pablo Mari poniendo la serie con un resultado global de cinco tantos contra dos.

Este club fundado el 15 de mayo de 1921 por agricultores italianos decidió que la nueva institución adoptara los colores verde y blanco para su divisa. El progreso ha sido monstruoso convirtiendo a la entidad en una de las más poderosas de la provincia. En diciembre de 2006, gracias a una donación de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Devoto, inauguró el "Estadio Centenario", uno de los más bonitos y confortables de la región. Anteriormente ha sido campeón en los años 1942, 1943, 1945, 1965, 1987, 2005, 2007, 2008, 2010 y 2012. También ha logrado incursionar en el Torneo Federal C, organizado por el Consejo Federal del Fútbol, en los años 2007, 2008 y 2009 como así también en varias ediciones del Campeonato Provincial de Clubes de Primera División organizado por la Federación Cordobesa de Fútbol.

En la institución, además del fútbol, se practican otros deportes como básquetbol, bochas, ciclismo, natación, pádel, patín, tenis y voleibol.

Por lo expresado anteriormente y por tratarse de una nueva conquista de un club ejemplar considero oportuno, Sra. Presidente, solicitarle a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

**Leg. Darío Ranco.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16014/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su felicitación y reconocimiento a los **integrantes y cuerpo técnico del Club Sociedad Sportiva Devoto**, por la obtención del **Campeonato del Torneo Absoluto 2014**, organizado y fiscalizado por la Liga Regional de Fútbol San Francisco.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16018/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su beneplácito y adhesión al Proyecto Educativo-Cultural-Turístico "Caminitos con Historia/s que se realiza en la Ciudad de Río Tercero.

**Leg. Luis Brouwer de Koning, Leg. María Matar.**

**FUNDAMENTOS**

Me es grato presentar este proyecto ya que en la Ciudad de Río Tercero ya que existe desde hace tiempo un proyecto educativo- cultural – turístico "Caminitos con Historia/s – este año se conmemora la 15ª. Edición, quien es Autora y Directora: Prof. Graciela García. Más de 600 alumnos de las escuelas primarias de Río Tercero participaron este año, El emprendimiento fue ideado para promover el acercamiento a la historia local mediante caminatas guiadas a lo largo del predio ferroviario. Esto, posibilita un contacto directo con lugares, edificios y objetos históricos de los primeros tiempos de la ciudad.

La presente constituye un complemento al Proyecto elaborado y puesto en marcha en el año 2000, El mismo sufrió modificaciones, durante el año 2013, con motivo del Centenario de Río Tercero, se amplió el arco de beneficiarios a alumnos y profesores de colegios de Nivel Medio, contándose con la participación de 5 cursos en el transcurso de los dos meses y medio en que se realizan las caminatas para ambos niveles.

Aparte de las habituales caminatas, se hicieron visitas a colegios primarios y secundarios con personal de una de las más importantes instituciones de Río Tercero: la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, llevando material audiovisual difusor de su propia historia. A la vez, se promocionaron los itinerarios del Proyecto que culminan en otras instituciones pilares de nuestra ciudad: la Municipalidad de Río Tercero y el Cuartel de Bomberos Voluntarios. Durante el año 2014 se incluyeron, aparte de los colegios primarios y secundarios, el Nivel Superior Terciario y el Nivel Primario Especial de Adultos Mayores.

Este año, con motivo de cumplirse la 15ª. Edición del Proyecto, se realizaron, aparte de los paseos educativos, visitas a colegios de todos los niveles con la propuesta educativa: "Río Tercero y sus Héroes de Malvinas. Difusión de los Derechos de Argentina en el Atlántico Sur."- Charla y Nutrida Muestra de Fotografías y Objetos Reales de Malvinas. Esta actividad fue muy exitosa ya que se contó con la

impecable y emotiva participación de Graciela Álvarez – viuda del aviador riotercerense caído en combate, Teniente Primero Mario V. Nívoli-, del Sr. Omar Pistelli - devoto especialista en el tema - y con el aporte artístico, muy emotivo, de la Sra. Nelly Demarchi - escritora vocacional. En la mayoría de estas visitas tuvimos de público a la totalidad del alumnado de los colegios y sus profesores. A ellos se agregaron en todos los colegios participantes el personal administrativo, de maestranza y padres de alumnos que se sumaban atraídos por la calidad de estos invitados especiales a la exposición. Además durante este año se incluyó en algunos paseos la visita al Polideportivo Municipal con el objetivo de difundir también la importantísima y nutrida Historia del Deporte de Río Tercero. Y también, cabe agregar que este año se sumaron algunas personas más al número aproximado de 80 invitados y colaboradores que ha tenido el Proyecto a lo largo de estos años. - Los colegios que ya está habituados a estos paseos educativos comienzan a llamar para inscribirse aún antes de recibir las invitaciones. Entre octubre y noviembre del presente año fueron 18 las caminatas realizadas, debiendo suspender tres por razones de salud.

“Caminitos con Historia/s” ha sido distinguido en anteriores oportunidades por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Río Tercero y por la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Está en preparación el libro “Caminitos con Historia/s” la preparación de una Megamuestra de Malvinas y Varios Proyectos Relacionados con la Historia de Nuestra Ciudad que abarcarían a sus habitantes y a turistas, con Beneficio Cultural y Comercial para Nuestra Ciudad.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este Proyecto de Declaración.

**Leg. Luis Brouwer de Koning, Leg. María Matar.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16018/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la exitosa realización del Proyecto Educativo-Cultural-Turístico denominado “**Caminitos con Historia/s**”, que se desarrolla desde el año 2000 en la ciudad de Río Tercero con la finalidad de promover el acercamiento a la historia local mediante caminatas guiadas.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16020/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De adhesión y beneplácito por la inauguración del Natatorio Municipal de la localidad de Marull, Departamento San Justo. El mismo se llevará a cabo el día domingo 21 de diciembre de 2014 en las instalaciones del Polideportivo Municipal.

**Leg. Graciela Brarda.**

**FUNDAMENTOS**

El Natatorio Municipal de la localidad de Marull, será habilitado el próximo domingo 21 de diciembre a partir de las 19.30 hs, en el Polideportivo Municipal.

En este Natatorio se desarrollan numerosas actividades tales como: enseñanza y entrenamiento de natación para adultos, jóvenes y niños, gimnasia acuática y gimnasia correctiva en el agua.

Además, se desarrollarán distintos proyectos, destinados a alumnos de 2º a 6º grado de escolaridad primaria y los alumnos de 1º a 6º año de escolaridad secundaria para todos los establecimientos educativos locales.

Por todo lo expuesto solicito de nuestros pares la aprobación de la siguiente iniciativa.

**Leg. Graciela Brarda.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16020/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su beneplácito por la **inauguración** del **Natatorio Municipal de la localidad de Marull**, Departamento San Justo, evento a desarrollarse el día 21 de diciembre de 2014 en las instalaciones del Polideportivo Municipal.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16021/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA**

Su adhesión y beneplácito a la realización de la 34ª Edición de la "Fiesta del Deporte" del año 2014 que, organizado por el Círculo de Periodistas Deportivos de San Francisco "Dante Panzeri-Víctor Faya" y auspiciado por la Municipalidad de San Francisco, se desarrollará en el salón del Club Unión Social de la ciudad cabecera del Departamento San Justo.

**Leg. Graciela Brarda.**

**FUNDAMENTOS**

En las instalaciones del Club Unión Social de San Francisco, Departamento San Justo, se llevará a cabo una cena con motivo de la realización de la 34ª edición de la "Fiesta del Deporte" del año 2014 que ha sido organizada por el Círculo de Periodistas Deportivos de San Francisco, "Dante Panzeri-Víctor Faya" con el auspicio de la Municipalidad local y contará con la televisación del Canal 4 en vivo y en directo para toda la ciudad.

En esta oportunidad se destaca las distinciones a la "Trayectoria Deportiva, "Revelación Deportiva", "Trayectoria en Periodismo Deportivo" y por supuesto los premios mayores: el "San Francisco de Asís de Plata" y el "San Francisco de Asís de Oro"; también se otorgarán menciones especiales a instituciones y deportistas por distintos aniversarios y distinciones durante el año sobresaliendo los 50 años de la Escuela de Paracaidismo y Organización del Campeonato Argentino; la 25ª edición del Torneo Nacional Femenino de Tenis; los 80 años del Club Alumni; los 60 años del Club Tarzanito; los 80 años del Club Redes Argentinas; al equipo femenino de hockey de Antártida Argentina por el ascenso a la Liga B1 de la Federación Cordobesa y por último, el centenario del Club Sportivo Belgrano que milita en la segunda división de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

Aeromodelismo, ajedrez, artes marciales, automovilismo, baby fútbol, basquetbol profesional, bochas, ciclismo, dua-triatlón, futbol profesional, gimnasia aeróbica deportiva, hockey sobre césped, motocross, mountain y rural bike, natación, patín, rugby, saltos hípicas, tenis, tiro al vuelo, vóley y vuelo a vela son las disciplinas que serán distinguidas en la premiación.

Una vez más es bueno destacar la importancia que tiene este tipo de evento en donde se reconoce a cada deportista su labor, su entereza, su dedicación y su esfuerzo por todo lo realizado en su respectivo ámbito y en ellos están homenajeados también quienes, en mayor o menor medida han participado en cada competencia ya sea como actor principal o como colaborador en cualquiera de las ubicaciones que son necesarias para la realización de las actividades.

El deporte es sinónimo de trabajo, de entrega, de pasión, de competitividad y de caballerosidad, es un ambiente donde se conjugan muchas vivencias y situaciones donde cohabitan la alegría, la preocupación y también la tristeza pero por sobre todas las cosas es un lugar que debe formar personas de bien que desarrollen un alto espíritu solidario y deportivo que va más allá de una simple competencia

Por las razones expuestas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Graciela Brarda.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16021/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "34ª Fiesta del Deporte" que, organizada por el Círculo de Periodistas Deportivos de San Francisco "Dante Panzeri-Víctor Faya" y auspiciada por el mencionado municipio, se desarrollará en el día de la fecha, en el salón del Club Unión Social de la ciudad cabecera del Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16022/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito a la realización del "Concierto Navideño" que se desarrollará el día 19 de diciembre de 2014 en el edificio Tampieri donde funcionara una de las fábricas más emblemáticas de la ciudad de San Francisco, símbolo de una parte de la historia sanfrancisqueña.

**Leg. Graciela Brarda.**

**FUNDAMENTOS**

El próximo viernes 19 de Diciembre de 2014 en horas de la noche con motivo de la tradicional Fiesta Religiosa, se llevará a cabo el "Concierto Navideño" en el histórico e inmenso edificio donde funcionara la fábrica de pastas Tampieri, uno de los símbolos más emblemático de la ciudad cabecera del departamento San Justo y contará con la actuación de diferentes elencos pertenecientes a la Municipalidad local.

Durante varios años las puertas de este mítico edificio estuvieron cerradas y luego de una ardua labor desde el municipio local a través de la Secretaría de Gestión Institucional y Cultura se pudo concretar la apertura nuevamente con la finalidad de ser utilizado con fines netamente culturales, algo de por sí muy elogiado teniendo en cuenta el noble propósito que significa diseminar por toda la ciudad el alma de la cultura.

Entre los números previstos estarán presentes la Banda Municipal de Música, el Ballet Juvenil, el Coro de Niños, el Ballet Patria y para concluir con esta destacada jornada artística se presentará la Orquesta Sinfónica junto a la Banda Juvenil. También es importante recalcar el valioso aporte que realizará Anahí Carballo con la presentación de dos cuadros de folklore estilizado cubriendo así una parte de nuestra expresión tradicionalista y popular.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Graciela Brarda.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16022/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "**Concierto Navideño**", que se desarrollará el día 19 de diciembre de 2014 en el edificio Tampieri donde funcionara una de las fábricas más emblemáticas de la ciudad de San Francisco, símbolo de una parte de la historia sanfrancisqueña.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16023/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito a la realización de la IV Edición del Festival Internacional de Títeres "Titiritodos 2015, Emprendimiento Titiritero de Verano con Fines de Locro" que, organizado por el Grupo "Carbón con patas" y con el apoyo del Instituto Nacional del Teatro, iniciará sus actividades el 24 de diciembre de 2014 en la ciudad de Córdoba y luego recorrerá diferentes localidades y ciudades del interior Provincial culminando el día 1 de febrero del año 2015.

**Leg. Graciela Brarda.**

**FUNDAMENTOS**

Este evento está organizado por el Grupo "Carbón con patas", cuenta con el apoyo del Instituto Nacional del Teatro y dará comienzo el día 24 de diciembre de 2014 en esta ciudad Capital para luego continuar su recorrido por diversos lugares de la Provincia para culminar el día 1º de Febrero de 2015.

Siempre con la idea fundamental de que tanto grandes como chicos puedan disfrutar de la magia y el encanto que transmiten los títeres a través su particular visión de las historias que relatan situaciones que dejan moralejas y enseñanzas, participarán elencos provenientes de países como Ecuador, España, Cuba y Brasil, como así también lo estarán presentes artistas nacionales que llegarán desde distintos puntos de nuestro país como por ejemplo de la ciudad de La Plata, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Chubut, Mendoza, Río Negro y por supuesto representantes locales.

La particularidad de este año es que bajo la consigna "Navidad y Año Nuevo entre muñecos" del 24 y 31 de diciembre las funciones se llevarán a cabo en dos espacios no convencionales para este tipo de espectáculos como lo son el Hospital Pediátrico del Niño Jesús (ex Casa Cuna) y el Hospital de Niños Córdoba, en el primero se hará en la Sala de Espera mientras que en el segundo se concretará cama por cama, de manera personalizada para cada pequeño que se encuentre internado. Estos actos por si mismo hacen que este Festival cuente con todo el apoyo y gratitud por parte de este Cuerpo Legislativo teniendo en cuenta el invaluable aporte que harán los artistas para que los niños con problemas de salud puedan disfrutar con alegría esos momentos y aliviar aunque sea por unos instantes las distintas enfermedades que padecen.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Graciela Brarda.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16023/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **IV Edición del Festival Internacional de Títeres "Titiritodos 2015, Emprendimiento Titiritero de Verano con Fines de Locro"** que,

organizado por el Grupo “Carbón con patas” y contando con el apoyo del Instituto Nacional del Teatro, iniciará sus actividades el día 24 de diciembre de 2014 en la ciudad de Córdoba y luego recorrerá diferentes localidades y ciudades del interior provincial culminando el día 1 de febrero de 2015.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16024/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su beneplácito por la obtención del título de Campeón del Torneo Final de Primera División 2014, denominado “Naldo Gotero”, organizado y fiscalizado por la Liga Regional de Fútbol “Dr. Adrián Beccar Varela”, por parte del Club Atlético Lambert de Monte Maíz.

**Leg. Darío Ranco.**

**FUNDAMENTOS**

El domingo 14 de diciembre próximo pasado, en el estadio de Olimpo de Laborde, el Club Atlético Lambert de Monte Maíz se consagró Campeón al vencer por penales 6 a 5 a Olimpo. El tiempo reglamentario finalizó con el resultado de 2 a 1 a favor de Olimpo y en el tiempo suplementario el marcador no se modificó por lo que los penales le dieron el título a Lambert que, en el partido de ida y de local, se había impuesto 2 a 0.

Este nuevo título se agrega a los conseguidos por la institución “roja” en los años 1940, 1976, 1988, 1990, 2001, 2005, 2009, 2011 y 2013.

Esta gloriosa entidad nació el 19 de marzo de 1922 producto de la unión de los clubes Unión y Primero de Mayo y su denominación obedeció al homenaje que sus fundadores decidieron brindarle a Esteban Lambert, uno de los fundadores de la localidad de Monte Maíz.

Si bien el fútbol es su actividad preponderante y destacada, también se ha practicado con el correr de los años básquetbol, bochas, tenis y natación.

Por lo expresado anteriormente y por tratarse de un nuevo título de campeón para un club tradicional de la jurisdicción de la Liga Regional de Fútbol “Dr. Adrián Beccar Varela”, con asiento en la localidad de Pascanas, considero oportuno, Sra. Presidente, solicitarle a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

**Leg. Darío Ranco.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16024/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su felicitación y reconocimiento a los **integrantes del plantel y cuerpo técnico del Club Atlético Lambert de Monte Maíz**, por la obtención del **Campeonato del Torneo Final de Primera División 2014**, denominado “Naldo Gotero”, organizado y fiscalizado por la Liga Regional de Fútbol “Dr. Adrián Beccar Varela”.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16025/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su beneplácito por la obtención del título de Campeón del Torneo Clausura de Primera División 2014, organizado y fiscalizado por la Liga Bellvillense de Fútbol, por parte del Club Atlético Aeronáutico, Biblioteca y Mutual Sarmiento de Leones.

**Leg. Darío Ranco.**

**FUNDAMENTOS**

El domingo 14 de diciembre próximo pasado, en la segunda final, Sarmiento de Leones goleó a Talleres de Bell Ville 3 a 0, con tres goles de Cristian Jeandet, y se consagró Campeón del Torneo Clausura de Primera División 2014 organizado por la Liga Bellvillense de Fútbol.

El club fue fundado el 1 de octubre de 1906 siendo el primero de la ciudad y su nombre es un homenaje al maestro sanjuanino Domingo Faustino Sarmiento. Los colores que identifican a la institución son el blanco y el negro.

En el año 1957 y a raíz de la construcción del aeródromo, el club cambió su denominación por la de Club Atlético y Aeronáutico Sarmiento. Al club se lo conoce como “los Demonios” y a su estadio “La Calderita”.

En la institución también se pueden practicar otras deportes como básquet, bochas, casín, natación, tenis y voleibol.

Por lo expresado anteriormente y por tratarse de un nuevo título de campeón obtenido por esta prestigiosa institución, considero oportuno, Sra. Presidente, solicitarle a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

**Leg. Darío Ranco.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16025/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su felicitación y reconocimiento a los **integrantes y cuerpo técnico del Club Atlético Aeronáutico, Biblioteca y Mutual Sarmiento de Leones**, por la obtención del **Campeonato del Torneo Clausura de Primera División 2014**, organizado y fiscalizado por la Liga Bellvillense de Fútbol.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16026/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito a la realización de la Tercera Fiesta de Fin de Año "La Para Recicla 2014", a realizarse en la localidad de La Para - Dpto. Río Primero, los días 19 y 20 de diciembre.

**Leg. Pedro Schiavoni, Leg. Verónica Gribaudo, Leg. Delia Luciano.**

**FUNDAMENTOS**

La localidad de La Para, en el marco de las fiestas de fin de año, realiza "La Para Recicla 2014".

Un evento que se llevará a cabo los días 19 y 20 de Diciembre, en el Predio del ex Ferrocarril, aledaño al Galpón Histórico Municipal.

Esta fiesta surgió como consecuencia del convencimiento de que reciclar no es solamente separar la basura, reciclar es la generación en la conciencia colectiva de las respuestas a las preguntas por qué y para qué debemos reciclar, dando, de esta manera, un impulso significativo a la tarea de recuperar, reutilizar y reciclar los residuos domiciliarios, con la intencionalidad de hacer de La Para un pueblo sustentable, por el mismo motivo, en el lugar donde se encuentra la planta de reciclado, existe un Paseo Ecológico Educativo para revalorizar el cuidado del medio ambiente, haciendo de él un verdadero espacio natural donde la relación entre el ser humano y la naturaleza se ve reflejada en el trabajo que llevan a cabo quienes estén encargados del lugar.

Cronograma Apertura Día 19:

- 19:00 hs. Inauguración del Ripio, con acceso al Paseo Ecológico Municipal
- 19:20 hs. Inauguración del "Paseo Ecológico Municipal"
- 20:00 hs. Entrega de Viviendas
- 20:30 hs. Acto Central Remodelación del Museo Histórico
- 21:00 hs. Apertura de "La Para Recicla 2014"

Por estos motivos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Pedro Schiavoni, Leg. Verónica Gribaudo, Leg. Delia Luciano.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16026/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **Tercera Fiesta de Fin de Año "La Para Recicla 2014"**, a desarrollarse los días 19 y 20 de diciembre en la localidad del Departamento Río Primero que le da nombre al evento.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16027/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo al "XXVIII Encuentro Anual de Colectividades", que se llevará a cabo desde el 31 de enero al 7 de febrero del 2015, en la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María.

**Leg. Carolina Basualdo.**

**FUNDAMENTOS**

Al celebrarse en 1988, el 4º Centenario de la Estancia Jesuítica de Alta Gracia, una inquietud trascendió entre los inmigrantes y sus descendientes, rendirle un homenaje a la ciudad que los recibió dándoles una posibilidad de forjar un futuro en paz, amor y comprensión. De esta manera gracias a un grupo de hombres y mujeres, nació el Encuentro Anual de Colectividades.

En aquella ocasión participaron más de 11 delegaciones y otras se fueron sumando año tras año ayudando al crecimiento, que conjuntamente con la masiva participación del público y el éxito alcanzado, encaminó a este encuentro hacia un futuro con trascendencia nacional.

Cada año desde 1988, durante el mes de febrero Alta Gracia, que es grande por su historia y magnífica por su belleza, se transforma, durante ocho noches, en una imaginaria vuelta al mundo en donde todos los países expresaran gran parte de su cultura.

A lo largo del encuentro, en los distintos stands instalados alrededor del predio, el turista puede degustar la gastronomía típica de cada país como así también disfrutar de sus bailes, cantos y vestimenta característica de la región del mundo que representen cada una de las colectividades participantes.

Argentina se caracteriza por sus mezclas de culturas y razas, durante las ocho noches del encuentro se evocara esa hermandad, rindiendo homenaje a la paz y a aquellas costumbres que trascienden de generación en generación y aun perduran en el recuerdo.

Desde muy temprano se comienzan a vivir y a sentir ese clima festivo que ofrece el Encuentro Anual de Colectividades tal es así que están previstas actividades alusivas para todos los días mientras dure el encuentro.

Son 27 las colectividades que confirmaron su presencia a este gran evento que caracteriza a la ciudad Alta Gracia, Alemania; Argentina; Armenia; Brasil; Colombia; Comunidad Árabe; Croacia; Cuba; Egipto; España; Estados Unidos; Francia; Grecia; Irak; Irlanda; Italia; México; Países Centro Europeos; País Vasco; Paraguay; Perú; Polonia; Puerto Rico; República Dominicana; Siria; Sudáfrica.

Cada vez son más los países que desean participar en el Encuentro Anual de Colectividades, en esta edición, la vigésimo octava, serán 29 que estarán distribuidos dentro del predio y que los visitantes podrán recorrer y degustar las comidas y bebidas típicas de cada región del mundo.

Es récord de colectividades presentes, que además, también tendrán la posibilidad de difundir y mostrar su danza, su música, su arte y sus costumbres.

Esta fiesta no solo hermana a las diferentes naciones del mundo, sino que nos enseña, porque durante las ocho noches que dure el encuentro, tanto en el escenario mayor como en los diferentes stands se podrá conocer de la cultura de cada uno de los pueblos que nos visitan.

Esta festividad se convierte en un evento de importancia en el verano, haciendo que destacados artistas del cancionero popular cuenten con una fecha puntual montando un show imperdible.

En esta edición, además de la representación de la cultura de cada pueblo mediante danzas y música típica, contaremos con la presencia de artistas consagrados a nivel nacional e internacional como Abel Pintos, Sergio Galleguillo, Los Manseros Santiagueños, Soledad, El Chaqueño Palavecino, Paz Martínez, Los Tekis, Agapornis, Estelares, etc., también los artistas locales tendrán oportunidad de mostrar sus trabajos.

Este evento será muy significativo a nivel turístico y cultural para esta ciudad ya que se espera contar con la asistencia de personas de todo el país y países limítrofes. La ciudad tendrá la posibilidad de ofrecer a los asistentes sus grandes atractivos turísticos, gastronómicos y culturales como así también de sus localidades y zonas aledañas.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de la siguiente iniciativa.

**Leg. Carolina Basualdo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16027/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "XXVIII Encuentro Anual de Colectividades", que se desarrollará del 31 de enero al 7 de febrero de 2015 en la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16028/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo la realización de la "59ª Edición de la Semana de la Tradición del Norte Cordobés", que se desarrollará desde el 23 y hasta el 25 de enero del 2015, en el Anfiteatro Municipal Fuhad Cordi de la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

**Leg. Mario Vásquez.**

**FUNDAMENTOS**

Como para realizar un poco de historia es bueno recordar que los inicios de este Festival se remontan al año 1957, donde nace con el nombre de "Semana de Deán Funes – Fiesta de la Tradición del Norte de Córdoba". El espíritu y convicción de los primeros organizadores de este festival era la de poder mostrar a sus pobladores en diversos lugares de la ciudad la vida industrial, comercial, cultural, deportiva y recreativa de Deán Funes.

Posteriormente y a partir de 1958 deja de llamarse Semana de Deán Funes para denominarse tal como la conocemos hoy "Semana de la Tradición del Norte Cordobés", bajo esta impronta se desarrollan las primeras ediciones de la fiesta, llegando hasta la décima del año 1966 donde es bautizada por Luis Rodríguez Armesto como "Primer Pregón Cancionero del País".

En 1967 las nuevas autoridades de la comisión responsable de la organización del Festival modifican la fecha y lugar de realización, pasando del mes de noviembre a diciembre y de la Plaza Sarmiento a la Ensenada del Aguaribay, lugar que se acondicionaba para la realización de un espectáculo nocturno de doma, complementado con intercalación del festival cancionero que tendría como novedoso un escenario de plataforma móvil, para emplazarse al centro de la pista.

La Semana de la Tradición del Norte Cordobés es el Primer Pregón Cancionero del País porque por sus escenarios pasaron todos, los consagrados y los que se consagraron luego, de los cuales podemos mencionar, Atahualpa Yupanqui, Los Chalchaleros, Mercedes Sosa, Miguel Ángel Robles, Ica Novo, Pedro Vergara, Los Pacheco, Luis Landriscina, Horacio Guarany, Soledad, Los Nocheros, El Chaqueño entre otros muchos grandes artistas.

Y las mejores caballadas y gargantas que le dieron voz al festival entre ellos Alfredo Capel, Miguel Franco, Luis Rodríguez Armesto, José González, Clidy Suárez, Jorge Marcó, Julio Di Palma, Miguel Ángel Gutiérrez, Ricardo Wagner, David Heredia, Alejandro Vera, y Claudio "Chicho" Salinas. Los relatores de jineteadas y payadores como Secundino Cabezas, Vicente Fébola, Lito Cabrera, Félix Gigena Luque, Antonio Ochoa, Daniel Fassi y Juan Toranzo. El Tape Chaná, el Pbro. Marcelino Moya, Werfil Concepción y Gustavo Guichón que le dieron emoción a esta fiesta.

Ahora de acuerdo a la organización de este gran evento para la 59ª Edición de Semana de la Tradición del Norte Cordobés es de remarcar que tendrá en su escenario a figuras de un gran renombre a nivel nacional en una edición que comenzará el 23 y se extenderá hasta el 25 de enero del 2015, con la conducción a cargo del Maestro de Ceremonias Claudio Salinas.

La grilla de artistas confirmados es la que a continuación se describe:

Viernes 23 de Enero

- Los Manseros Santiagueños
- Román Ramonda
- Martín Bravo y Lucas Ibañez
- Cristian Valles
- Los Romanceros
- El Chango Noriega
- Mercedes Soria
- Espectáculo de Jineteada
- Destrezas y Juegos Ecuéstres
- Show de Humor

Sábado 24 de Enero

- Los Tekis
- Los Sacha
- Emilio Morales
- Juan Iñaki
- Martín Oliva
- Paquito Ocaño
- Marta del Valle
- Espectáculo de Jineteada
- Destrezas y Juegos Ecuéstres
- Show de Humor

Domingo 25 de Enero

- Raly Barrionuevo
- Cacharpayeros
- Estampas Tulumbanas
- Espectáculo de Jineteada
- Destrezas y Juegos Ecuéstres
- Show de Humor

A su vez de la jineteada participarían cuatro tropillas con los mejores jinetes que desplegarán su arte en el campo de la doma, los días viernes, sábado y domingo.

Un dato interesante es que se seguirá con la modalidad implementada en la edición anterior con respecto al cierre de las inmediaciones del predio del Anfiteatro, lo que permitirá la instalación de puestos de comida típicas, así como también las ventas ambulantes y brindando un amplio espacio para que los artesanos de nuestra zona departamental y de otros puntos del País tengan la posibilidad de comercializar sus productos.

Sra. Presidente este tipo de eventos permite congregarse a toda la comunidad y solidarizarla en un trabajo mancomunado de ayuda a diferentes instituciones de bien público, nos hace sentir honrados y

orgullosos a los deánfunenses por ser los mentores y protagonistas de la fiesta popular más antigua de nuestro país.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Mario Vásquez.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16028/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "59ª Semana de la Tradición del Norte Cordobés", que se desarrollará del 23 al 25 de enero de 2015 en el Anfiteatro Municipal Fuhad Cordi de la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16029/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito a "El Editor" Revista - Libro que convoca y compila escritos de diferentes géneros de escritores cordobeses.

**Leg. Carlos Roffé.**

**FUNDAMENTOS**

El Editor la revista-libro convoca y compila escritos de diferentes géneros (cuentos, poesía, ensayos, textos periodísticos, etc.)

El Editor la revista-libro es un activista social que lucha por hacer posible el sueño de todo escritor: ser leído. Y busca sumergir en la lectura a aquellos que por diversos motivos no habían leído aun. El Editor la revista-libro hasta la fecha tiene en circulación 400 publicaciones de esta 1era edición, las cuales se encuentran en lugares legitimados por el mercado editorial y literario, formando parte de cantidad de eventos que se dan en forma paralela y complementaria como conferencias, charlas y encuentros en circuitos de jóvenes y adultos.

El Editor la revista-libro viene a ser la única en Córdoba exclusivamente literaria con aires de juventud.

La segmentación de mercado en dicho rubro en Córdoba que mantenemos no se repite en ninguna otra.

El Editor la revista-libro tiene como eje principal el valor de la estética, el diseño y el arte.

A continuación compartimos un escrito realizado por los escritores:

El Editor es nuestro intento, entre humilde y ambicioso, de crear una oportunidad de acercar a los escritores que se esconden por ahí entre sus escritos archivados o garabateados y su imaginación única y personal, con lectores que quizás aún no saben que lo son.

Porque nos encantaría que este proyecto, mezcla de lo cool de una revista, con la mística de un libro, no solo llegue a todas esas personas que ya leen, sino especialmente a todos aquellos que todavía no se han permitido la oportunidad del placer de la literatura y la lectura en general.

Nos gustaría realmente colaborar con nuestro granito de arena en difundir a los escritores que recién se inician en el camino de la publicación, y potenciar el amor por el leer en Córdoba.

Queremos en el fondo, renovar la idea que a veces por ignorancia o prejuicio se piensa a la literatura como aburrida, para ñoños o "estudiosos" etc.

¡No! La literatura también puede ser un espacio de identidad, creatividad, libertad, expresión, encuentro con uno mismo y conexión con los demás... una experiencia divertida, cool, flashera, multisensorial, inspiradora y sobre todas las cosas, algo que descubris que te hace bien y te ayuda a ser una persona más feliz, consciente y plena....

Es por todo lo expuesto que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Leg. Carlos Roffé.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16029/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la primera publicación de "El Editor" revista-libro que convoca y compila escritos de diferentes géneros de escritores cordobeses.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**16030/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De interés Legislativo la celebración por el "150º aniversario de la fundación de la Villa de San Pedro Norte", la cual tendrá lugar el día 20 de diciembre de 2014 en la explanada de la Plaza de la mencionada localidad norteña perteneciente al Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba.

**Leg. David Caro.**

**FUNDAMENTOS**

La Villa de San Pedro Norte, se encuentra ubicada a tres kilómetros al Norte de la Posta de San Pedro, también conocida como Posta de San Pedro Viejo; y es atravesada en su recorrido por el antiguo Camino Real.

Esta Villa con tanta historia en la Provincia de Córdoba, fue fundada el 20 de diciembre de 1864, por Decreto del entonces Gobernador de Córdoba, Don Roque Ferreyra; quien ordenó que se hiciera el trazado y demarcación de las tierras.

El diseño del poblado siguió los lineamientos del trazado español: plaza central con manzanas regulares a su alrededor, donde se agrupan las viviendas características que aún se mantienen. Su nombre corresponde al primer propietario de las tierras que las recibió en Merced Real, el Gral. Pedro Luis de Cabrera, descendiente del fundador de la ciudad de Córdoba.

Por todo ello, el Municipio conjuntamente con vecinos y diversos colaboradores, han organizado los festejos por el Sesquicentenario de la Villa, donde se realizarán diferentes actividades, para rememorar acontecimientos que forman parte de la identidad y la historia de los sanpedrinos.

Entre esas actividades programadas se destacan las siguientes: Marcha de los Fundadores, desde la Posta de San Pedro hacia la Villa; reinauguración del Museo "Del Sesquicentenario"; imposición de nombres de calles; apertura de Muestra Fotográfica Permanente; presentación del documental "DNI Fútbol"; Vigilia Comunitaria en vísperas del día 20 donde se desarrollarán los festejos Oficiales del Sesquicentenario.

Por todo lo expresado con anterioridad, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**Leg. David Caro.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16030/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **150º aniversario de la fundación de la Villa de San Pedro Norte**, a celebrarse el día 20 de diciembre de 2014 en la explanada de la plaza central de la mencionada localidad norteña perteneciente al Departamento Tulumba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16031/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su beneplácito por el ascenso logrado por el Club Deportivo Independiente de Río Tercero a la División Superior de la Liga Regional Riotercerense de Fútbol, el pasado 7 de diciembre.

**Leg. María Matar, Leg. Luis Brouwer de Koning, Leg. Fernando Salvi.**

**FUNDAMENTOS**

El Club Deportivo Independiente de Río Tercero, una de las entidades deportivas tradicionales de la ciudad, alcanzó el pasado domingo 7 de diciembre el ascenso a la máxima categoría de la Liga Regional Riotercerense de fútbol, tras vencer 2 a 0 al Deportivo Italiano de Santa Rosa de Calamuchita.

Conociendo el esfuerzo, la dedicación y el compromiso social de la familia del "rojo" riotercerense, que hace más de tres décadas realiza una tarea de integración desde lo deportivo orientada fundamentalmente a niños de escasos recursos que les resulta imposible abonar una cuota social, así como también diversos eventos sociales y deportivos es que estimamos oportuno e importante un reconocimiento de parte de esta Legislatura, a una de los clubes que conforma ese concierto de entidades deportivas que hacen de Río Tercero una capital del deporte.

En reconocimiento al logro obtenido, y a toda su trayectoria es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Leg. María Matar, Leg. Luis Brouwer de Koning, Leg. Fernando Salvi.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16031/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su reconocimiento y felicitación a los **integrantes del plantel y cuerpo técnico del Club Deportivo Independiente de Río Tercero** por la obtención del ascenso a la División Superior de la Liga Regional Riotercerense de Fútbol.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16032/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la 56ª Edición de la Fiesta Provincial del Trigo, evento que se realiza desde el 20 de diciembre de 2014 hasta el 3 de enero de 2015 en la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

**Leg. Roberto Pagliano.**

**FUNDAMENTOS**

La Localidad de Villa Huidobro, cabecera departamental, se encuentra en el extremo sur oeste de la provincia, en el Departamento General Roca, distante a unos 430 Km. de Córdoba Capital.

En esta Localidad se realiza de manera ininterrumpida y desde hace 55 años, la Fiesta Provincial del Trigo, la cual tendrá durante la última quincena del 2014 y la primer semana del 2015 su Edición Nº 56.

Esta Fiesta del Trigo, nace espontáneamente de una conversación de tres amigos en la mesa de un Club, cuando un camión cargado de trigo pasa por allí inspirando, a uno de ellos, la idea de la "Fiesta del Trigo", teniendo como objetivo homenajear al Hombre de Campo.

La organización comienza con una reunión en la que se elige una comisión provisoria para la preparación de la fiesta, en un principio llamada "La Semana del Trigo", llevada a cabo por primera vez en la primera semana del mes de enero de 1960. Durante diez años la Fiesta se realiza con carácter Departamental, hasta 1971, año que es declarada Provincial, tal como se pensaba en sus orígenes.

Con la edición Nº 39, se incorporó a la fiesta la elección de Miss Espigueta, donde participan las niñas egresadas de los distintos jardines de infantes de la localidad y zona rural, cuya misión es acompañar a la Reina en sus presentaciones.

En esta edición, el cronograma de actividades previsto entre el sábado 20 de Diciembre y el sábado 03 de Enero incluye Noche Joven (c/encuentros de bandas jóvenes de folklore, rock y cuarteto en la plaza 25 de Mayo; Muestras de Artesanos (c/exposiciones artísticas de artesanos Locales y Regionales; Charlas y Seminarios; Peña Folklórica (c/artistas locales y regionales); elección de la Reina de Villa Huidobro; Exposición de Autos Tuning, Clásicos y Antiguos; Carreras de Obstáculos; Fiesta del Pueblo; Muestra Fotográfica; Campeonatos Deportivos (c/torneos de Bochas, Bowling, Billar y Pelota Paleta); Desfiles de Miss Espigueta, etc.

El sábado 04 de Enero, se realizarán los Actos Centrales de dicha fiesta pudiendo mencionar un importante desfile por las calles céntricas de la localidad donde en carrozas especialmente diseñadas hacen su presentación las reinas consagradas y las postulantes al trono de Reina Provincial del Trigo, también se presentan maquinarias agrícolas de empresas locales y de la región, centros tradicionalistas, Instituciones Intermedias, etc.

Al finalizar el desfile, el evento se traslada al Nuevo Predio de la Fiesta Provincial del Trigo donde tendrán lugar diversos espectáculos artísticos. Seguidamente se realiza la presentación de todas las reinas invitadas y las candidatas al cetro de Reina Provincial (es elegida por un jurado conformado por las delegaciones que nos visitan siendo este controlado por un escribano). La postulante que resulte electa es la que nos representara en primer lugar en la Fiesta Nacional del Trigo en la ciudad de Leones y en todos los eventos Locales, Regionales, Provinciales y Nacionales donde la fiesta tiene su presencia.

Por todo lo expuesto la Legislatura de la Provincia no debe permanecer ajena a éste evento, por lo que solicito a nuestros pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Roberto Pagliano.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16032/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "56ª Fiesta Provincial del Trigo", evento que se desarrollará del 20 de diciembre de 2014 al 3 de enero de 2015 en la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16034/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por el XXIX Encuentro Nacional de Fútbol Infantil "Nuestro Futuro" (ENFI) que, organizado por el Club Deportivo Juventud Unida de Villa Huidobro, se desarrollará los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2014 en la homónima localidad del Departamento General Roca.

**Leg. Roberto Pagliano.**

**FUNDAMENTOS**

La localidad de Villa Huidobro, cabecera política del Departamento General Roca, se encuentra en el extremo sur oeste de la Provincia, a unos 440 Km. de la Ciudad de Córdoba Capital.

En esta localidad, funciona una de las Instituciones Deportivas con más historia en el Departamento General Roca, el Club Deportivo Juventud Unida de Villa Huidobro. El mismo, realiza el ENFI de manera interrumpida desde el año 1986, convocando cada año alrededor de 1000 niños de distintos lugares de nuestro país.

En esta oportunidad especial, este evento cumple los 29 Años de implementado por lo que se realizarán diferentes actividades especiales tales como desfiles, reconocimientos, presencias de deportistas destacados de clubes y escuelas de fútbol participantes, etc.

En éste torneo han participado y volverán a participar prestigiosas instituciones, tales como Clubes de Primera División del Fútbol Argentino con sus categorías inferiores; Escuelas de Fútbol del Interior del País tales como: Renato Cesarini (Rosario – Santa Fé), Escuela de Fútbol de Carlos Mac Allister (Santa Rosa – La Pampa), Comisiones de Actividades Infantiles (Comodoro Rivadavia – Santa Cruz), Club Atlético General Paz Juniors (Córdoba) por citar algunas y un importante número de instituciones del Sur de nuestra provincia, La Pampa, Santa Fe, Buenos Aires, Mendoza, San Juan y San Luís. Las mismas participarán con 3 Categorías; la '2001-'2002, '2003-'2004, '2005-'2006 confirmando un total de más de 90 equipos; y en esta oportunidad, se suma la categoría '2007-'2008 con 10 equipos.

Este acontecimiento, constituye el evento deportivo más importante de nuestra región, y es llevado a cabo a raíz del esfuerzo de mucha gente perteneciente no solo a la institución anfitriona, sino también a toda la localidad de Villa Huidobro, que con su desinteresada colaboración se encarga de organizar, hospedar y alimentar a más de 30 delegaciones que anualmente nos visitan, cumpliendo de ésta manera con una importantísima actividad social de contención de numerosos niños, basándose siempre en el esfuerzo y el trabajo solidario; brindando de ésta manera a los habitantes y a los responsables del Club organizador, la alegría de saber que torneos como éstos son la génesis de amistades duraderas, de deportista cabales y de hombres de bien.

En virtud de lo manifestado, la Legislatura de la Provincia no debe permanecer ajena a éste evento, por lo que solicito a nuestros pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Roberto Pagliano.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16034/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **XXIX Encuentro Nacional de Fútbol Infantil - ENFI- "Nuestro Futuro"** que, organizado por el Club Deportivo Juventud Unida de Villa Huidobro, se desarrollará del 19 al 21 de diciembre de 2014 en la homónima ciudad del Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16036/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito al logro deportivo obtenido por el Campeón de la Categoría N4 Agustín Barrandeguy, al Campeón de Navegantes Marcelo Der Ohanessián y a los Subcampeones de la clase A1 Rubén Montoro y Clemar Canello, pilotos representantes del Departamento Santa María, consagrados en el Campeonato Provincial de Rally que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de diciembre en Alta Gracia.

**Leg. Carolina Basualdo.**

**FUNDAMENTOS**

El pasado fin de semana se disputó en el Valle de Paravachasca la 9º y última fecha del Campeonato Provincial de Rally en el que se definieron los campeones en las diferentes categorías.

Este acontecimiento, con epicentro en la ciudad de Alta Gracia, y diferentes tramos en diversas localidades del Departamento Santa María, contó con 64 autos inscriptos, de los cuales 17 engrosaron la lista definitiva, el Grupo N2 se convirtió en la división más convocante para la fecha final de la temporada en el Valle de Paravachasca, y la Clase A1 con 16 postulantes, contribuyeron a la recuperación de Rally Cordobés, que además muestra al Grupo N1 con un respetable listado de 14 voluntades para devolverle la fisonomía que jamás debió perder el torneo regional más importante del país.

Otro singular atractivo presentarán los autos de tracción integral con 16 unidades repartidas en las dos fracciones con 7 en la mayor y 9 en la inmediatamente inferior. Un auto de la novel Junior completa el excelente parque.

La carrera cierre de la temporada tuvo como característica principal la definición de los campeonatos, cuyas clases N4 y A1, debieron esperar hasta el mismo final para proclamar a los nuevos monarcas.

**Leg. Carolina Basualdo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16036/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su reconocimiento y felicitación a los representantes de la ciudad de Alta Gracia **Agustín Barrandeguy** y **Marcelo Der Ohanessián** por la obtención de sendos **Campeonatos de Piloto** y **Navegante**, respectivamente, en la Categoría N4; y a los oriundos de la localidad de Despeñaderos **Rubén Montoro** y **Clemar Canello** por su consagración como **Subcampeones de Pilotos** y **Navegantes**, respectivamente, en la Divisional A1.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16038/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

La necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la factibilidad de gestionar la apertura de una Sala de 3 Años en el Jardín de Infantes "Paula Albarracín de Sarmiento" de Huinca Renancó, Departamento General Roca.

**Leg. Roberto Pagliano.**

**FUNDAMENTOS**

La Ciudad de Huinca Renancó se encuentra situada en el extremo Sur de la Provincia de Córdoba, distante a 430 Km. de la Ciudad Capital, contando con más de 10.000 habitantes.

Esta Localidad, cuenta con una importante oferta educativa, ofreciendo todos los niveles de la Educación Formal e incluso, ofertas de nivel terciario y universitario. El nivel inicial, cuenta con 3 opciones distribuidas en la localidad, dentro de las cuales se destaca el Jardín de Infantes "Paula Albarracín de Sarmiento".

Dicha Institución, debido al creciente aumento de Población y la necesidad de incorporar a infantes cada vez menores en el Sistema Educativo, dado esto por los resultados promisorios de una estimulación temprana, ha recibido desde hace unos cuantos años la demanda de una Sala de 3 Años que dé respuesta a esta situación.

Para mencionar, este año dicho establecimiento ha tenido la demanda concreta de 40 alumnos para sala de 3 años.

En principio, el Jardín de Infantes "Paula Albarracín de Sarmiento" no cuenta con espacio físico para la construcción del aula; por lo cual, el Ejecutivo Provincial deberá evaluar la factibilidad física y económica para concretar dicho proyecto. Al respecto y en esta línea de análisis, las autoridades de la institución están evaluando al menos 3 opciones que serían factibles para darle curso a esta iniciativa.

Por último, el hecho concreto es que la demanda social existe y está en franco crecimiento, por lo que todos los esfuerzos que se puedan canalizar al respecto darán respuesta a un pedido que involucra tanto al sistema educativo como a la comunidad de Huinca Renancó.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Roberto Pagliano.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16038/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle evalúe la factibilidad de gestionar la apertura de una Sala de 3 Años en el Jardín de Infantes "Paula Albarracín de Sarmiento" de la ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16043/L/14  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito a la 55º edición del Festival Nacional del Folclore de Cosquín, que se llevará a cabo del 26 de enero al 2 de febrero del 2.015 en la Plaza Prospero Molina de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla.

**Leg. Marcos Sestopal, Leg. Alicia Narducci.**

**FUNDAMENTOS**

En la Ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, se desarrollará el 55º Festival Nacional del Folclore de Cosquín, el más importante del país.

Como desde su origen en el año 1961, por iniciativa de un grupo de vecinos esta ciudad se prepara para recibir delegaciones de Artistas de distintos puntos del país y también del exterior con el desafío de compartir estas jornadas de tradición, nacidas como un simple espectáculo destinado al entretenimiento turístico, que a lo largo de estos años se ha convertido en un hito del Folclore Argentino.

En la década de los sesenta y setenta, el Festival desencadenó en un Boom del Folclore Nacional, en referencia a la Música del Interior del país; El acierto de organizar, no solo como competencia musical, sino como una vivencia folclórica integral con centro en las famosas peñas, fuera del evento oficial, en las que musidos de todas las procedencias y libremente se presentan.

En el escenario Atahualpa Yupanqui, de la plaza Prospero Molina, desde hace cincuenta y tres años y durante nueve lunas coscoinas al grito de "Aquí Cosquín" se celebra la fiesta mayor del Folclore Argentino.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**Leg. Marcos Sestopal, Leg. Alicia Narducci.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16043/L/14 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "55º Festival Nacional de Folklore de Cosquín", a desarrollarse del 26 de enero al 2 de febrero de 2015 en la Plaza Próspero Molina de la mencionada ciudad del Departamento Punilla.

-16-

**A) GRANJA DE FUNES, DPTO. CAPITAL. CINCO LOTES. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN PARA ASENTAMIENTO HERMANA SIERRA.**

**B) INMUEBLES, EN ARGÜELLO, DPTO. CAPITAL. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN.**

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 15830 y 15712/E/14, con moción de preferencia que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 17 de diciembre de 2014.

**A la  
Presidencia del  
Poder Legislativo  
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar, en virtud del artículo 122 del Reglamento Interno, la moción de preferencia para la segunda sesión ordinaria del próximo período legislativo del expediente 15830/E/14, proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación 5 lotes de terrenos ubicados en Granja de Funes, Dpto. Capital, para la regularización dominial de saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento Hermana Sierra; y para la tercera sesión ordinaria del próximo período legislativo del expediente 15712/E/14, proyecto de ley iniciado por el Poder

---

**PODER LEGISLATIVO – 47ª REUNION – 17-XII-2014**

---

Ejecutivo, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en Argüello, Dpto. Capital, para la regularización dominial y saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento Nuevo Progreso.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

**Sergio Busso**  
**Legislador provincial**

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Les comunico a los señores legisladores que, conforme al artículo 96 de la Constitución provincial, el domingo 1º de febrero de 2015 se llevará a cabo la sesión a los efectos del artículo 98 de la Constitución provincial, correspondiente a la concurrencia del señor Gobernador para dar cuenta del estado de la administración.

Tiene la palabra la legisladora Chiofalo.

**Sra. Chiofalo.**- Señor presidente: pidiendo disculpas por lo extemporáneo, solicito se deje constancia de mi voto negativo al proyecto de declaración 16006/L/14.

**Sr. Presidente (González).**- Queda consignado su voto, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Schiavoni.

**Sr. Schiavoni.**- Señor presidente: perdón por lo extemporáneo, solicito se incorpore como coautoras del proyecto 16026/L/14 a las legisladoras Verónica Gribaudo y Delia Luciano.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Cid.

**Sr. Cid.**- Señor presidente: quería consultar a qué hora es la sesión el domingo 1º de febrero.

**Sr. Presidente (González).**- Será comunicado en su oportunidad; aún no se ha definido el horario.

Tiene la palabra el legislador Pagliano.

**Sr. Pagliano.**- Señor presidente: es simplemente para desearles a todos una feliz Navidad y un muy venturoso 2015. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, señor legislador.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Mario Vásquez a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (González).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 54.

**Dra. Silvana Sabatini**  
**Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

---

**Alicia Mónica Pregno**  
Vicegobernadora

**Fredy Daniele**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**  
Secretario Legislativo